

## **ANTECEDENTES Y CREACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**

**Autor:** JOSÉ CARMELO BUSANICHE (Amenábar 2830 - Santa Fe). Abogado. Historiador. Ejerció la docencia secundaria y universitaria, habiéndose desempeñado en numerosos cargos públicos de relevancia. Tiene publicada una vasta producción bibliográfica sobre temas históricos.



1. Organizados el Estado nacional y los Estados provinciales en la constitución de 1853, en la que la República logró la cabal interpretación de su realidad histórica y el auténtico derrotero de su destino, la Provincia de Santa Fe fue la primera —casi cuarenta años más tarde— en crear una Universidad, que sería la tercera casa de altos estudios que funcionara en el país, como expresión de un elevado propósito de gobierno y de cultura.

La Universidad de San Carlos, que funcionaba en Córdoba, de ilustre raigambre colonial, y la Universidad de la Provincia de Buenos Aires, creada en 1821 por el gobernador Martín Rodríguez, habían sido puestos bajo la jurisdicción del gobierno nacional.

La de Córdoba lo fue por decreto del gobierno de la Confederación del 29 de mayo de 1854, que declaró nacionales a la Universidad y al Colegio de Monserrat y dispuso que el sostén y adelanto de los mismos quedaban a cargo del tesoro nacional desde el 8 de abril anterior, fecha en la que habían sido puestos bajo la dependencia inmediata del gobierno general; lo que fue confirmado posteriormente por el Congreso, que por Ley N° 3883 del 11 de setiembre de 1856, aprobó todos los decretos dictados por el Poder Ejecutivo relativos a la nacionalización.

Por su parte, la de Buenos Aires pasó a ser nacional a consecuencia de la ley del 6 de diciembre de 1880, que declaró a la ciudad de Buenos Aires Capital de la República y de acuerdo a cuyas disposiciones la Universidad fue entregada por la provincia a la nación el 18 de enero de 1881.

Ambas se regían en su organización interna por sus propios estatutos, dictados de conformidad con la ley N° 1597

del 3 de junio de 1885, sancionada a iniciativa de Nicolás Avellaneda, que ocupaba una banca en el Senado de la Nación y era Rector de la Universidad de Buenos Aires, la que fijó las bases a las que debía ajustarse el gobierno y el funcionamiento de las universidades nacionales.

2. El propósito de establecer en la provincia un Instituto de estudios superiores, fue favorecido por el regreso a Santa Fe de los sacerdotes de la Compañía de Jesús, los ilustres educadores de la colonia, que traídos por el gobierno de la provincia y con sus auspicios, habían reabierto en 1863 —ahora con el nombre de Colegio de la Inmaculada Concepción— el establecimiento educacional que tenían en la ciudad desde los días del sitio viejo y que pronto cobró prestigio en la República y en las naciones vecinas del litoral.

Una vez concluídos los estudios secundarios por el primer grupo de alumnos del Colegio, se planteó en 1868 la necesidad de resolver la situación de aquellos egresados que deseaban cursar estudios superiores.

Fue entonces que el Ministro general Simón de Iriondo, a cargo del Poder Ejecutivo por ausencia del Gobernador Mariano Cabal, se dirigió el 25 de octubre de 1868 al Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, solicitando la adopción de una medida que dispusiera la admisión en las Universidades de los egresados del Colegio.

“Imponiéndose grandes sacrificios —decía al Ministro— (esta Provincia) fundó un Colegio bajo la dirección de los padres de la Compañía de Jesús, de las ciencias que propaga el conocimiento, según el plan de enseñanza que demuestra el cuadro que tengo el honor de acompañar a V.E. Los adelantos y moralidad de sus alumnos han elevado el crédito bien merecido de este establecimiento y es protegido por casi todas las provincias y aun por las Repúblicas vecinas, que envían su juventud a él. Las Universidades de Buenos Aires y Córdoba han admitido sus alumnos, bastándoles la exhibición de los certificados de exámenes de este Colegio, para que puedan continuar los estudios en un aula superior y es una dis-

posición del gobierno nacional que deje definitivamente establecido esto mismo para los alumnos de este colegio en las Universidades nacionales, lo que vengo a solicitar por medio de V.E. al Señor Presidente”.

Quince días más tarde, el 10 de noviembre de 1868, el mismo Iriondo proyectó la creación de estudios superiores en la provincia, enviando el mensaje correspondiente a la Junta de Representantes.

“La imperiosa necesidad que existe —dirá en él— de establecer para el año venidero aulas de enseñanza de facultades mayores en el Colegio de la Inmaculada Concepción, han movido al gobierno a someter a V.H. el proyecto de ley que adjunto, pidiendo autorización para invertir tres mil quinientos pesos fuertes en su establecimiento, pues los Reverendos Padres de la Compañía de Jesús, a cuyo cargo está dicho establecimiento, no pueden hacerse cargo de todas las clases que comprende su vasto plan de enseñanza. Sin el establecimiento de todas las clases, es imposible la existencia del Colegio con el crédito que tiene establecido, pues todos sus alumnos se contraen al trabajo y estudio en la esperanza de concluir la carrera que han elegido”.

Despachado favorablemente por la Comisión de Hacienda que aconsejó su aprobación y que no creyó necesario “enumerar las grandes ventajas que reportarán los jóvenes que cursen las aulas del referido Colegio y con muchísima especialidad los hijos de esta Provincia”, el proyecto fue sancionado por la Junta de Representantes y enviado al Poder Ejecutivo que la promulgó el 27 del mismo mes.

Ya Cabal en el ejercicio de su cargo, el 26 de febrero de 1869, atento a que por la mencionada ley se habían establecido los fondos para establecer cátedras de jurisprudencia en el Colegio de la Inmaculada Concepción, los que eran de urgente necesidad por cuanto varios alumnos estaban en aptitud de hacer estos estudios, y en tanto se confeccionase el plan general de conformidad con las Universidades de Córdoba y Buenos Aires, por decreto refrendado por el Ministro Irion-

do, creó para el primer año de estudios superiores las cátedras de Derecho Civil, Derecho Canónico y Derecho Natural, fijó sueldos y libros de texto y encomendó al Rector del Colegio la designación de los profesores y la confección —de acuerdo con ellos— del plan de estudios que debía elevarse a la aprobación del gobierno.

El 19 de abril la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales —como la llama el padre José Reynal en su historia del Colegio— inició su funcionamiento, con el dictado de las cátedras de Derecho Romano y Civil Argentino y de Derecho Natural, a cargo, respectivamente, de los doctores Isaías Gil y Manuel D. Pizarro; teniendo como alumnos a Adolfo Ballesteros Crespo, Emilio Cabal, Zacarías Gil y José Gálvez, que llegaría a ser gobernador preclaro de la provincia y fundador y primer rector de la Universidad Provincial de Santa Fe.

Por iniciativa del mismo Cabal, que concluido su período gubernativo ocupaba una banca en la Cámara de Representantes, dos años más tarde, una ley del 10 de julio de 1871, estableció que los estudios jurídicos en el Colegio de la Inmaculada durarían cuatro años y comprenderían, por lo menos, las siguientes materias: Derecho natural, internacional, constitucional, canónico, civil romano, civil argentino, criminal, mercantil y economía política.

Creaba, al mismo tiempo, una Academia de Práctica Forense, bajo la dirección del Presidente de la Cámara de Justicia, en la que practicarían los alumnos que hubieren aprobado tres años en el Colegio o en cualquiera Universidad de la República o del extranjero.

Para rendir examen de abogado ante la Cámara de Justicia, era necesario presentar certificado de haber estudiado los cuatro años de jurisprudencia en el Colegio o en cualquiera Universidad y haber aprobado el examen de egreso en la academia.

Autorizaba, por último, al Poder Ejecutivo para que solicitara del gobierno de la nación y del de Buenos Aires, fueran reconocidos los estudios jurídicos del Colegio de la In-

maculada Concepción, para el efecto de que sus egresados pudiesen recibir los grados en la Universidad Nacional de Córdoba y en la de Buenos Aires, sin necesidad de dar nuevos exámenes y con la sola condición de rendir las pruebas especialmente requeridas para obtenerla.

El 15 de mayo de 1872, en cumplimiento de esa ley, Simón de Iriondo ahora en el gobierno de la provincia, declaró instalada la Academia de Práctica Forense, que tuvo corta duración, porque habiéndose sancionado el Código de Procedimientos Judiciales de la Provincia, la Legislatura, a iniciativa del autor del Código Doctor Isaías Gil, que integraba la Cámara de Diputados, resolvió suprimirla y crear una cátedra de Procedimientos Judiciales en el Colegio, para cursar la cual se debían haber rendido los cuatro años de jurisprudencia.

3. Sancionada la ley nacional N° 544 del 21 de setiembre de 1872, que establecía que los certificados de estudios que expidieran los colegios nacionales sobre cursos de derecho, seguidos conforme a un plan de estudios establecido por el Poder Ejecutivo, serían admitidos como válidos en las universidades nacionales, en las que quienes los poseyeran podrían optar al cargo de Doctor sin otro requisito que los de examen general y tesis, el gobernador Servando Bayo solicitó el 1° de mayo de 1874 al Poder Ejecutivo de la Nación que tuviera por acogido a sus beneficios al colegio provincial de la Inmaculada Concepción de Santa Fe.

Pocos días tardó en llegar la respuesta, ya que el 9 de mayo el ministro Albarracín le transcribía el decreto del Presidente Sarmiento no haciendo lugar a lo solicitado, no sólo porque el Colegio no estaba bajo la dependencia del gobierno nacional, sino también por entender que las Facultades de Derecho autorizadas eran suficientes para el estudio de este ramo de la enseñanza superior.

Mejor fortuna tuvo análoga gestión, iniciada años más tarde ante el presidente Avellaneda (después que una ley provincial del 12 de julio de 1875 incorporara al cuarto año del curso de Derecho la materia Derecho Público Eclesiástico

que figuraba en el plan de estudios oficial de la nación), que concluyó en el decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 13 de octubre de 1875, que reconoció la validez nacional de los estudios hechos en las Facultades Mayores y a cuyo dictado no ha de haber sido ajena la influencia de Simón de Iriondo, que era ministro del interior del presidente Avellaneda.

El decreto después de establecer que se hallaba regularmente establecida en el colegio de Santa Fe una Facultad de Jurisprudencia, considerar que el plan de estudios que en ella se hacía era ajustado al de la Universidad Nacional de Córdoba y al de las demás Escuelas de Derecho sostenidas por la nación; que el gobierno de la provincia reglamentaba la referida enseñanza, establecía las pruebas anuales a que debía sujetarse y nombraba y costeaba el cuerpo docente y que era conveniente fomentar el establecimiento de estudios facultativos, creados y sostenidos por las provincias, declaraba comprendidos en la ley del 24 de setiembre de 1872 los estudios de jurisprudencia hechos en el Colegio Provincial de Santa Fe, a cuyo efecto el Poder Ejecutivo se reservaba tanto el derecho de examinar el plan de estudios, como el de intervenir en la formación de las comisiones examinadoras de la misma, cuando lo creyere conveniente.

Al año siguiente, al inaugurar el gobernador Bayo el período ordinario de sesiones de la Legislatura de la Provincia, correspondiente al año 1876, destacaba complacido el prestigio logrado por el Colegio Provincial de la Inmaculada Concepción y la concesión lograda para sus estudios de Derecho:

“Las clases de Derecho —decía— establecidas en este Colegio y cuyo personal docente es costeadado por el tesoro de Provincia, siguen con toda regularidad habiendo ya terminado su carrera literaria varios jóvenes, que ocupan hoy puestos importantes en la administración.

“Existen en la actualidad once estudiantes que cursan las aulas de Derecho bajo la dirección de profesores idóneos, y el gobierno espera que, dentro de algunos años, la Provincia contará con un número suficiente de letrados, para desempeñar



los cargos públicos, llenándose de esta manera una de las necesidades que se han venido sintiendo desde épocas anteriores.

“Los cinco mil pesos fuertes, que se votaron para adelantar la obra del Colegio, fueron invertidos en un edificio para las aulas de Derecho y otras refacciones que se han hecho en dicho establecimiento.

“Como os lo manifesté en mi anterior mensaje, este gobierno había gestionado ante el Exmo. Gobierno General el reconocimiento por las Universidades Nacionales de los estudios de Derecho que se hacen en el Colegio de la Inmaculada Concepción y aún cuando en la administración nacional no se obtuvo el resultado deseado, sin embargo, en la presente se accedió a tan justo pedido en vista de las reiteradas solicitudes que se han dirigido con este motivo.

“Los documentos que aparecen en este anexo bajo los números 1 y 2, os impondrán de las comunicaciones cambiadas en este asunto y del decreto de la referencia, expedido por el Excmo. Gobierno Nacional, en el que sólo se exigen condiciones muy razonables, para que los mencionados estudios sean reconocidos en las Universidades Nacionales.

“Esto ha venido a dar mayor importancia a este Colegio, si se considera que los estudiantes, que se dediquen a la carrera de la abogacía pueden empezar y terminar sus estudios en el mismo establecimiento, teniendo la facilidad, en caso de que quieran obtener los grados respectivos, de ocurrir a cualquier Universidad Nacional, seguros de que sus estudios serán reconocidos, siempre que se hayan llenado los requisitos exigidos en el citado decreto”.

4. Diez y siete años funcionaron en el colegio provincial de la Inmaculada Concepción los cursos de Derecho, bajo la dirección de los rectores del establecimiento, que lo eran también de la Facultad de Jurisprudencia, como la llamó el gobernador Iriondo en el decreto de reorganización del 16 de marzo de 1881; en cuyo lapso completaron estudios alrede-

dor de cincuenta alumnos, la mayoría de los cuales habían seguido en el mismo Colegio los cursos secundarios.

Pese a que la ley N° 588 y el decreto del presidente Avellaneda, les permitía optar en las Universidades Nacionales al grado de Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales sin otro requisito que los de examen general y tesis, la enorme mayoría de los egresados naturales de Santa Fe —a partir de José Gálvez, que fue el primero el 19 de diciembre de 1873— prefirieron rendir examen ante el Superior Tribunal local para poder abogar en la provincia de Santa Fe; en tanto que los de Entre Ríos hacían lo propio en la provincia vecina.

Los gobernadores de la provincia, por su parte, continuaron exhibiendo, ufanos, los adelantos del colegio provincial y de los estudios de Derecho, en los mensajes anuales inaugurando los períodos ordinarios de sesiones de la Legislatura.

5. En la documentación relacionada con la organización de los estudios Jurídicos en la Provincial, puede observarse el propósito de establecer en Santa Fe una Universidad, como las existentes en Córdoba y Buenos Aires.

“Antiguo era el pensamiento de establecer en Santa Fe una Universidad y nunca fue del todo abandonado por el Gobierno. El doctor (Simón) de Iriondo lo acarició durante toda su vida; —dice a este respecto el Padre Juan Reynal en su Historia del Colegio de la Inmaculada Concepción— siendo su deseo que el colegio existente se transformara en Universidad, cuya autoridad fuera la misma del Colegio, pues de otro modo no la consideraba posible”.

Precisamente, en 1871, al tratarse en la Sala de Representantes la ley de organización de los estudios jurídicos y creación de la Academia Forense, su Ministro el Doctor Aureliano Argento, presente en la sesión expresó: “que tenía el alto honor de manifestar a la Honorable Cámara que el gobierno está conforme con el proyecto que está en discusión en general, y que lo ha acogido con ardor; que son bien conocidos los adelantos de las jóvenes del Colegio de la Inmaculada Concepción, tanto en la República como en el extranjero mismo y

que era muy natural apoyar un proyecto que presentaba tan grandes ventajas, citando entre otras la de que más tarde Santa Fe podría tener una Universidad, como la tienen Córdoba y Buenos Aires, extendiéndose en otras consideraciones”.

Al año siguiente volvió a hablarse del tema en la Legislatura, cuando se trató en el Senado de la Provincia la ley que suprimía la Academia Forense y creaba la cátedra de procedimientos judiciales.

El senador Estanislao López, hijo del Brigadier, dijo: “que votaría tanto en general como en particular en favor del proyecto en cuestión, por cuanto eran indispensables sus ventajosas conveniencias; que por su parte siempre votaría en favor de todo aquello que importase un paso honroso para la provincia, como sucedía en el presente caso; que se había pensado por algunos señores diputados y senadores, con los que él también estaba de acuerdo, en dar una ley creandó una Universidad en la Provincia, pero que parecía haberse tocado con algunos inconvenientes por ahora; que el año venidero no dudaba se agitaría nuevamente esta idea, y que entonces se haría un honor en trabajar arduosamente en favor de su realización”; en tanto que el senador Manuel María Zavalla, decía, por su parte: “que se manifiesta muy de acuerdo con esta idea, exponiendo los benéficos resultados que importaría a la Provincia la sanción de esta ley; que era de sentir verdaderamente que no se hubiera llevado a cabo la idea de fundar una Universidad, por la escasez en que actualmente se hallaba el Erario, pero que en mejorando la situación él sería el primero en cooperar a la realización con todos sus esfuerzos”.

Servando Bayo, sucesor de Iriondo en el gobierno, decía, en el mensaje con el que inauguró en 1877 el período ordinario de sesiones de la Cámara Legislativa:

“Hubiera deseado, antes de terminar el período constitucional de mi gobierno, dejar creada y establecida una Universidad, pero no me ha sido posible en presencia de la escasez

de nuestros recursos y de necesidades más premiosas en la instrucción a que ha sido indispensable proveer con preferencia.

“Creo sin embargo, que es tiempo ya de dar mayor solidez y estabilidad a la instrucción superior, con la creación de una Universidad en la provincia.

“Los elementos principales se encuentran debidamente preparados y un pequeño esfuerzo bastaría para dar cima a tan útil pensamiento. En cuanto al material, podría habilitarse convenientemente y con separación del colegio de los Padres Jesuitas, una sección del vasto edificio que éstos ocupan, ya sea en el cuerpo mismo de él o en el local en que se encuentran actualmente las aulas de las facultades mayores, que se hallan aisladas y separadas de aquél por la calle pública.

“En cuanto a lo formal, el gobierno de la provincia provee en las aulas de las facultades mayores de esta capital, el estudio de la economía política, derecho natural, constitucional, internacional, romano, civil, mercantil y criminal, público eclesiástico, canónico y demás, en conformidad a un plan general de estudios de las Universidades de la República y en igual forma provee el excelentísimo gobierno nacional al estudio del Derecho y Ciencias Sociales en el colegio nacional del Rosario; mientras en este colegio y en el que dirigen los RR.PP. Jesuitas se dan cursos completos de Filosofía y Humanidades, de Matemáticas y Ciencias Físicas, enseñándose además en el último la Teología y otras ciencias sagradas.

“Creo que este pensamiento es digno de ocupar vuestra atención y me consideraría feliz si con el auxilio de vuestras luces y de vuestro patriotismo, me fuera dado llevarlo a término antes de deponer el mando gubernativo de la provincia”.

Dícese que en esa oportunidad el proyecto llegó a estar redactado por el ministro Pizarro, para ser enviado a la Legislatura, pero que contó con la oposición del entonces Rector del Colegio, que se opuso porque juzgaba que la Universidad sería la muerte del Colegio.

Cinco años más tarde, el doctor Manuel María Zavalla, aquel senador de 1872, en el ejercicio del gobierno de la pro-

vincia, volverá a referirse al tema en el mensaje a la Legislatura inaugurando sus sesiones de 1883 y dirá, después de referirse al Colegio, expresando su propósito de bregar por su transformación en Universidad Nacional:

“No exajero, pues, al decir que este establecimiento está a la altura de las primeras Universidades de la República y se siente un vacío en la falta de una justa reciprocidad en el canje de los diplomas de abogados, expedidos por las diferentes Cámaras de Justicia Provinciales. Ella es materia que puede ser salvada por V.H. y por el esfuerzo que pondré en mi gobierno, para que estos inconvenientes desaparezcan, ya interponiendo nuestros buenos oficios con los demás gobiernos de provincia, ya solicitando de los poderes nacionales que siempre benévolos se inspiran en los adelantos de los Estados, para que este Colegio no vea lejos el día que pueda ser declarada Universidad de la República”.

6. A principios del año 1885, el Colegio de la Inmaculada Concepción clausuró sus cursos preparatorios, ante el decreto del Presidente Roca del 10 de noviembre de 1884, que dejó a sus alumnos en la condición de los que cursaban estudios en establecimientos particulares; desconociéndole en el carácter de colegio provincial que le había reconocido hasta entonces y negándole, con ello, la validez de sus certificados de estudios en los colegios y universidades nacionales, que tenían anteriormente de acuerdo con las disposiciones de la ley del 30 de setiembre de 1818, llamada de libertad de enseñanza.

El Rector del Colegio pidió entonces al gobierno de la provincia que le relevara del cargo de Rector de la Facultad, que podría seguir funcionando con los profesores existentes, designados y costeados con el tesoro de la provincia, y el gobernador Zavalla, con fecha 4 de setiembre de 1885, aceptó la renuncia del padre José Reynal y designó Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales al Doctor Severo Basabilbaso, el que debía proponer al Poder Ejecutivo de la Provincia las reformas existentes y todas las medidas necesarias para la mejor organización de la Facultad.

Empero continuaron las clases limitadas a los alumnos que ya cursaban estudios, los cuales rendirían sus últimos exámenes el 26 de agosto de 1866 según informaba la prensa local, cuando ya las dependencias del Colegio que ocupaban, en la manzana de atrás del Colegio sobre la calle Veinticinco de Mayo, estaban siendo refaccionados para la instalación en ellas de la Escuela Normal, creada en Santa Fe ese año por el Gobierno de la Nación.

## II

1. Fue José Gálvez, en el ejercicio del Poder Ejecutivo de la provincia, desde 1886 a 1890, quien logró concretar la idea de dar a Santa Fe la Universidad anhelada.

Dotó a la provincia de un establecimiento de enseñanza superior —el tercero en el país y el primero en aparecer después de la organización nacional— establecido sobre principios modernos y liberales, que importaron un adelanto en la vida institucional de la República.

Ya en el mensaje inaugurando las sesiones ordinarias de la Legislatura en el año 1888, al comunicar la reapertura de los cursos secundarios en el Colegio de la Inmaculada Concepción, anunció su propósito.

“Contando pues —dijo a la Legislatura— con este Colegio así organizado, os presentaré un proyecto para la creación de la Universidad de la Provincia de Santa Fe, que será el complemento del cuadro de nuestros programas intelectuales. La Universidad tendrá las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales, de Ingeniería y de Teología en el Seminario y de Humanidades en el Colegio.

‘La realización de esta obra nunca será un sacrificio para esta Provincia que día a día aumenta su renta, mediante la organización que se ha dado a la percepción de los impuestos’.

En el mes de octubre de ese año, el periódico “La Epoca” que dirigía en Rosario David Peña, anunciaba el día 17: “El

Doctor Gálvez trabaja por el proyecto de Universidad que se considerará en las presentes sesiones de prórroga” y el 20 informaba: “Parece será un hecho real el establecimiento en la capital de la provincia de una Universidad, para la enseñanza superior. Es el complemento de la gran obra realizada, el engrandecimiento moral y material de esta provincia. La difusión de las luces en toda la amplitud, en toda la extensión posible”.

Impedido de realizar entonces su proyecto, dijo en su mensaje del año siguiente:

“Os consta que por dificultades ajenas a mis deseos, no fue sancionado en las sesiones precedentes el proyecto de ley sobre creación de la Universidad, cuya consideración encarezco ahora especialmente a V.H. por tratarse de una de esas resoluciones legislativas que marcan una época en la historia y proyectan honor para sus autores y beneficios sin número para la sociabilidad en cuyo interés fueron dictadas”.

2. Poco tiempo después, el 13 de junio, elevaba a la Legislatura el anunciado proyecto, acompañado de un mensaje en el que explicaba que la creación de la Universidad en Santa Fe respondía a un elevado propósito de gobierno.

“La primera condición del progreso de un pueblo —decía en él— es la armonía, esto es, la correspondencia de sus manifestaciones con los distintos órdenes de la actividad humana, so pena de constituir organismos desequilibrados, cuyo mayor desenvolvimiento en un solo sentido, lleva de suyo la enfermedad y la muerte.

“Por eso, cuando en una sociedad se desenvuelve con vigor extraordinario algún elemento de civilización, cumple a los que gobiernan el deber de anticiparse a los peligros que todo movimiento irregular entraña, impulsando en la medida de su acción, aquellas actividades que la tendencia pública posterga.

“Y ello no importa, en manera alguna, renegar de las conquistas alcanzadas, ni el intento de oponer la menor valla a su extensión en el futuro. Las vías férreas, multiplicadas al extremo de ser hoy al respecto Santa Fe la región más

favorecida de esta América; los Bancos aumentando cada día más sus capitales, siempre exiguos, para un desarrollo agrícola y comercial que excede a todo cálculo; la colonización ya próxima a extinguir el desierto, esa eterna reacción de nuestra historia; la riqueza, la producción, la vida civilizada, en una palabra, que vuestras medidas previsoras despiertan donde quiera, acreditan bien alto que en punto a progresos materiales la acción gubernativa es eficiente.

“Pero esa misma vitalidad extraordinaria está exigiendo que consagremos doble solicitud a los anhelos del espíritu, para que la desarmonía no se produzca, ni se pierda la fuerza que nos mueve, por falta de obreros inteligentes que la apliquen”.

Luego de referirse a la obra realizada por el gobierno en materia de educación y señalar que en punto a escuelas primarias la acción oficial debía ser sólo subsidiaria, tendiendo a lograr la educación del pueblo por el pueblo con la cooperación del Estado, el mensaje expresaba que la instrucción secundaria y superior, en cambio, no podía abandonarse a la iniciativa de los particulares.

“Bien está —continuaba— que se objete el derecho de recargar la administración con tales gastos en países donde el hijo del proletario nunca puede aspirar a las carreras liberales; pero entre nosotros no existe el proletario y la juventud estudiosa tiene siempre los medios de adquirir un título profesional que la habilite para las más altas funciones. No es posible esperar, por otra parte, que una sociedad en vías de formación erija, por sí sola, uno de esos grandes establecimientos de enseñanza, que, por decirlo así, resumen la vida intelectual, cuando en la vieja Europa subsisten casi todos de asignaciones del Estado.

“Así y todo, conviene propender a que nuestra Universidad constituya más tarde una entidad propiamente jurídica, y el artículo primero responde a ese propósito. Nada importa que aún no se determinen los recursos que se aplicarán a dicho objeto; basta por hoy consignar la aspiración, porque no



es obra de un día, ni de un partido, ni de una generación siquiera, perfeccionar un organismo llamado a informar en el porvenir nuestra cultura.

“El Poder Ejecutivo desea, pues, que la nueva Institución quede sustraída por completo a la política, y ha formulado en ese espíritu el proyecto de ley que os acompaña. Ya es una gran conquista de nuestra época la tolerancia al adversario que distingue a los gobiernos del presente, pero esa tolerancia no puede llegar hasta el desconocimiento sistemático de las vinculaciones y disidencias de la lucha, si es que la dirección de los negocios públicos ha de tener programa.”

“Más esas vinculaciones y esas disidencias no podían entenderse a la Universidad que debe ser como el hogar común de la inteligencia entre nosotros, como el palenque siempre abierto donde todo ideal científico, toda controversia y toda especulación encuentren su estímulo y su teatro”.

3. El proyecto creaba una Universidad que sería costeada por el tesoro público mientras no tuviera rentas propias, que funcionaría en la capital de la provincia bajo la denominación “Universidad de Santa Fe”, y que tendría por objeto el estudio del Derecho y demás Ciencias Sociales, el de las Ciencias Físico Matemáticas y el de las que en adelante se determinen por la ley.

Los estudios se harían en cinco años, por lo menos, y comprenderían, en lo que fuere posible, todos los ramos que se cursaren en las universidades nacionales.

La Universidad se compondría de las Facultades, formadas por sus respectivos profesores titulares y los sustitutos en ejercicio y cuyos miembros tendrían todos voz y voto en sus deliberaciones, pero debiendo ser fijado el quórum para funcionar con arreglo al número de sus profesores; de un consejo univertitario formado por los decanos de las Facultades y por los delegados que nombrarían cada una de ellas, entre los profesores; y de un Rector que presidiría el Consejo.

Los profesores serían nombrados por el Poder Ejecutivo y no podían ser destituidos sino a solicitud de la Facultad respectiva.

Para ejercer el profesorado universitario se requería poseer un título académico expedido por Facultades nacionales o extranjeras en forma legal o haber hecho estudios completos en la extinguida escuela provincial de Derecho, exceptuando aquellas personas que sin título profesional se hubieran distinguido especialmente en algún ramo de la ciencia.

Las Facultades nombrarían, entre sus profesores, el Decano que debía presidirlas, harían su reglamento interno, dictarían el plan de estudios, formarían los programas de exámenes y proyectarían ante el Consejo Universitario la creación o supresión de cátedras y toda reforma en la enseñanza que debiera solicitarse del gobierno.

Para cursar en ellas se requería haber terminado satisfactoriamente los estudios preparatorios del Colegio de la Inmaculada Concepción o de los colegios nacionales o de aquellos establecimientos particulares que hubieran adoptado el plan de estudios del primero.

El Consejo Universitario resolvería sobre toda solicitud que hicieran las Facultades, promovería a pedido de las mismas la creación o supresión de cátedras, presentaría al gobierno el presupuesto de gastos de la Universidad, fijaría los derechos de la matrícula y de exámenes generales, con aprobación del gobierno, y determinaría la inversión de los fondos universitarios.

Presentaría a la aprobación del Poder Ejecutivo los estatutos de la Universidad en que se determine el modo y forma en que deban ejercer sus funciones y los elementos que la componen, bajo la base de acordar a las Facultades la mayor autonomía y superintendencia posibles respecto a la dirección de la enseñanza.

El Rector sería nombrado por el Poder Ejecutivo y duraría dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser

reelectos, pero en ningún caso podría ser destituido sin previa solicitud del Consejo Superior.

Desempeñaría una cátedra sin otro emolumento que el que le correspondiera como tal, no pudiendo tampoco ser Decano ni delegado de ninguna Facultad y ejecutaría las resoluciones del Consejo, sería el administrador de los fondos universitarios, representaría a la Universidad y podría adquirir bienes a nombre de ella, por herencia, donación o legado.

Los fondos universitarios se formarían de los derechos de matrícula y exámenes generales, de los que la ley asignase a la Universidad fuera del presupuesto anual de gastos y de lo que ella adquiriese por los títulos expresados.

La Universidad sería persona jurídica, pero mientras subsistiera del Estado, su capacidad de derecho estaría limitada a adquirir bienes por herencia, donación o legado, y éstos no podrían ser enajenados sin autorización de la ley.

La Universidad se instalaría solemnemente en el mes de marzo de 1890.

4. El proyecto fue objeto de un detenido exámen en las Cámaras Legislativas en la que la Cámara de Diputados debió insistir en su sanción reformada por el Senado.

En la Cámara de Diputados, fue despachado por la Comisión de Legislación, que aconsejó su sanción, con algunas modificaciones, entre las cuales se hallaban dos innovaciones de importancia, la incorporación de estudios de Teología, en la forma que establezca el Poder Ejecutivo de acuerdo con la autoridad eclesiástica y la inclusión del principio de libertad de cátedra, que debía consignarse en los estatutos, con la declaración de que los profesores no podrían ser corregidos o amonestados a causa de las doctrinas que profesaran, sino por la mayoría del cuerpo docente reunido en asamblea.

El miembro informante, doctor Lorenzo Anadón, al pedir la sanción del proyecto dijo:

“La creación de la Universidad de Santa Fe importa la realización de un ideal. Significa nuestro desenvolvimiento moral e intelectual y manifiesta el grado de cultura en que nos

encontramos. El Proyecto que se va a discutir será sin duda alguna el más serio, el más trascendental, el que perpetuará mayor beneficio de los que hasta ahora se han tratado en esta Legislatura. La creación de una Universidad tal como la ha concebido el Poder Ejecutivo, tal como la considera la Comisión de que formo parte, no será para señalar una época, será un acto de verdadera significación que pasará a la posteridad.

Dadas las bases liberales en que quedará constituida la Universidad de Santa Fe, no es aventurado decir señor Presidente, que nuestra Universidad por su organización será comparable o semejante a la de Alemania.

La Comisión de Legislación ha tenido verdadero empeño en identificar en cuanto fuera posible, nuestra Universidad con aquellas, a fin de que esta como las otras, levanten el espíritu nacional y sea el foco de donde converjan los rayos de nuestra naciente vida intelectual. A imitación de esas Universidades alemanas, que sirven de modelo al orbe entero, la Comisión de Legislación ha creído conveniente proponer varias modificaciones, pudiendo citar entre otras la que se refiere: que ningún profesor podrá ser aconsejado o amonestado a causa de las doctrinas que profese, sino por la mayoría del cuerpo docente universitario en asamblea. De esta manera, señor presidente, se establecen los principios más liberales que por más de veinte años fueron desconocidos por el sistema latino y que más tarde aceptó en mérito a los indiscutibles provechos que reportan a la enseñanza superior. Los alemanes a diferencia de los franceses, han creído siempre que no hay peligros en la discusión, que es como la lanza de Aquiles que cura las heridas que ella misma produce; y por esta sola y única razón permiten cátedras libres al lado de las oficiales, consienten que todas las escuelas y todos los sistemas tengan sus expositores y desarrollen libre y ampliamente sus ideas filosóficas.

Establecida así nuestra Universidad, no solamente se habrán consagrado y conseguido y realizado los elevados propósitos del Poder Ejecutivo sino que también la habremos hecho

autónoma dentro de sus funciones y conseguido distanciarla de la política, que todo lo bastardea”.

Aprobado en general el proyecto, en su tratamiento en particular — en el que intervinieron además del informante, los diputados Lubary, Ricardone, Viñas, Landó, Maciel y Funes y el presidente que pidió permiso de la Cámara para emitir su opinión— se le hicieron algunas modificaciones.

Se aceptó la inclusión propuesta por la Comisión de los estudios de Teología, en la forma que establezca el Poder Ejecutivo de acuerdo con la autoridad eclesiástica; como también la incorporación del artículo que declaraba que los estatutos consagrarían la libertad de la cátedra, y que los profesores no podrían ser corregidos o amonestados a causa de las doctrinas que profesaran, sino por la mayoría del cuerpo docente universitario en asamblea.

A este último respecto, el miembro informante Doctor Anadón, creyó oportuno exponer nuevamente, para dejar bien explicados los motivos de la Comisión de Legislación, al proponerla:

“El artículo —dirá— consagra ampliamente la libertad de la cátedra, permite a semejanza de las Universidades alemanas, que al lado de una cátedra especial haya un profesor libre, que todos los sistemas y escuelas tengan sus defensores como impugnadores, estableciéndose las controversias que dejarán constados los principios demostrables, que son los únicos que subsisten; con estas controversias las ideas quedarán definidas y arraigadas y las inteligencias que reciban tan benéfica enseñanza quedarán fortalecidas y bien preparadas.

“Consagrando la cátedra libre, consagramos la verdadera enseñanza a diferencia de las Universidades que permiten la enseñanza gubernativa, siempre detestable, que pervierte sus fines y destruye los nobles propósitos por los cuales fueron creadas.

“Y por último, con la cátedra libre, tal como queda consignada, los profesores no serán cohibidos en sus ideas, ni los discípulos obligados a aceptar principios contrarios a sus creen-

cias, lo que importaría una violencia detestable y perjudicial a toda buena enseñanza”.

El diputado Ricardone obtuvo la exigencia de la calidad de argentino, para ocupar el cargo de Rector y los diputados Viñas y Landó lograron que las cátedras vacantes se sacaran a concurso por la misma Facultad; salvo para la instalación de la Universidad en la que debían ser nombrados por el Poder Ejecutivo; en tanto que para la destitución sólo podría disponerla el Consejo Superior, integrado con el profesor más antiguo de cada Facultad o sorteado en su defecto y previa solicitud de la misma.

En cuanto a las condiciones de ingreso, en vez de referirse a los establecimientos privados que hubieren adoptado el plan de estudios del Colegio de la Inmaculada Concepción de Santa Fe, se reformó en el sentido de que fueran los establecimientos privados que hubieran adoptado el plan de estudios nacional.

Aunque no consta en actas, el diario local “Nueva Epoca” informó que esta modificación fue hecha “a fin de abrir más fácilmente camino a la juventud de ésta y de las demás provincias para el ingreso a las aulas universitarias y reconociendo las ventajas de subordinar lo particular a lo general, con el legítimo deseo de obtener en tiempo próximo (para la Universidad santafesina) el carácter de establecimiento nacional”.

A pedido de la Comisión fue limitado a uno el número de delegados de las Facultades al Consejo Superior y se amplió a tres años el período del nombramiento de Rector, suprimiendo las cláusulas que se referían a la reelección y destitución.

5. Pasado en revisión a la Cámara de Senadores, el despacho de la Comisión de Legislación tuvo entrada en la sesión del 3 de agosto de 1889 y fue informado por el senador Floriano Zapata, que pronunció un erudito discurso aconsejando su aprobación y señalando la importancia y trascendencia del proyecto.

“Es ciertamente digno de encomio —destacó— el movimiento regenerador que se nota en todas las manifestaciones

de la vida de la Provincia y muy especialmente el que se refiere al desarrollo de la educación común.

A este respecto la Provincia de Santa Fe ha pronunciado el aforismo del progreso: ¡Excelsior! más arriba, más alto, más allá, y puede con justicia vanagloriarse de no quedar ya a retaguardia de los pueblos de la República que le habían tomado una larga delantera, pues ha logrado en estos últimos años colocarse en primer término entre los Estados argentinos que más extienden y dilatan los beneficios de la instrucción pública.

Este hecho, como se ve, señor Presidente, es sumamente consolador y prueba a todas luces que las ideas saludables y benéficas hacen rápido camino entre nosotros, y que los Poderes Públicos, penetrados del espíritu nuevo que viene modificando el organismo y modo de ser de las sociedades, levantando su nivel moral y apretando más y más los lazos de la solidaridad humana, tienen ya por principal misión no omitir fatiga ni desvelo en crear intereses, en aplicar reformas, en devolver principios, en implantar instituciones útiles que redunden en nuestra fisonomía social o impulsen la Provincia por los senderos del progreso, que son en definitiva los senderos de la libertad y del derecho".

Luego de referirse a la necesidad de la educación, para que exista la libertad política, "si hemos de practicar honradamente el régimen republicano", el senador Zapata dijo:

"Ahora bien, el gobierno de Santa Fe fuerza es declararlo así llena cumplidamente esta elevada y patriótica misión, y en vez de creer como Richelieu que un pueblo se gobierna mejor cuanto que es ignorante, piensa, por el contrario que la ignorancia ejerce una acción corrosiva y destructora en los engranajes del sistema representativo, y que la garantía más eficaz de las instituciones, consiste en establecer escuelas por todos los ámbitos de la provincia y fundar, como lo intenta en estos momentos, un centro docente importantísimo, un establecimiento de enseñanza superior que sea el alma mater, la raíz y tronco de nuestra futura actividad intelectual, la casa solariega de una nueva estirpe de nobles pensadores, la pri-

mera Universidad santafesina destinada a irradiar por todo nuestro territorio y aún fuera de él, los vivos y fecundos resplandores de la nobilísima ciencia”.

También hicieron uso de la palabra, los senadores Comas, Pereira y Giménez y el proyecto fue aprobado en general.

En la discusión en particular, en la disposición que creaba la Facultad de Teología, agregada por la Cámara de Diputados, se le suprimió la cláusula que establecía el acuerdo con la autoridad eclesiástica, sosteniendo el senador presbítero Giménez que la Universidad era puramente civil y de resorte del gobierno civil; que podría quizás mañana sobrevenir un conflicto entre las dos potestades y que así como ya se había sancionado el matrimonio civil y la laicidad de los cementerios, podría también llegar a sancionarse la separación de la Iglesia del Estado y entonces la Universidad de Santa Fe tendría dos autoridades completamente distintas.

Otra reforma autorizó el ingreso a la Universidad de los individuos quienes hayan hecho estudios literarios en un país extranjero, acreditados por una buena nota obtenida en un examen previo sobre las diversas asignaturas cursadas; y otras, por último, crearon los cargos de vice Rector y Secretario General.

Mantenidos por cada Cámara, en un nuevo tratamiento, sus puntos de vista —en una discusión que trascendió a la prensa y motivó una ardorosa polémica en los periódicos locales— la ley de acuerdo a normas constitucionales, quedó sancionada como la había proyectado la Cámara de Diputados y fue comunicada al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Junto con ella, se sancionó una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, que fue aprobada sin discusión y que decía:

“Al ocuparse del proyecto de ley enviado a su consideración por V. E. sobre creación de la Universidad de Santa Fe, la Cámara de Diputados no puede prescindir de hacer pública manifestación de la complacencia que le inspiran los elevados móviles que expresa el mensaje acompañado, respecto a



la futura autonomía de la nueva institución y a la necesidad de sustraerla por completo a la política, para que siempre constituya, según la acertada expresión de V. E. "como el palenque siempre abierto donde todo ideal científico, toda controversia y toda especulación encuentren su estímulo y su teatro".

"En consecuencia, la Cámara de Diputados, hace suyas las enumeradas declaraciones de V. E. y quiere que el mensaje en que se exponen y la presente minuta de comunicación, acompañen a la edición oficial de la ley y los estatutos universitarios, con el objeto de que tales propósitos subsistan e informen perpetuamente la existencia de la Universidad de Santa Fe".

El 16 de octubre de 1889, el Gobernador Gálvez dictó el decreto correspondiente que tenía por ley de la provincia la sanción de la Legislatura, con el que su proyecto de creación de la Universidad de Santa Fe tuvo la promulgación correspondiente.

### III

1. El 30 de abril de 1890, en el salón despacho del Cabildo y presidiendo el acto el gobernador Cafferata, se procedió a la inauguración solemne de la Universidad, pronunciando su creador José Gálvez, designado Rector, por el nuevo gobernador, un discurso, que se transcribió en el acta de fundación.

"Hoy pisamos, señores —dijo en él— los umbrales de una nueva era intelectual, afianzamos la acción del hijo de esta tierra sobre la sociedad y sobre la naturaleza, abriéndole más anchos horizontes a su actividad y a su inteligencia.

A la débil fuerza de su entendimiento, a su instrucción primaria, a la rudimentaria enseñanza que se recibe en la modesta escuela primaria, añadimos el incalculable poder de la ciencia que todo lo eleva y ennoblece, haciendo brillar en

todo su esplendor la majestad del hombre, cuya soberanía incontestable se ejerce sobre el mundo exterior.

Luego de referirse a la importancia de los estudios superiores, concluyó con una refirmación de la autonomía de la provincia, que han de gustar repetir después sus sucesores.

“Esta es la grandeza, la elevación, la trascendencia del estudio que hoy empiezan nuestros jóvenes en esta Universidad, que nace amparada y sostenida por el poder del Estado, el cual realiza con ello un verdadero progreso en el orden institucional, porque completa su autonomía con el ejercicio amplio del derecho de educar, que la naturaleza ha puesto concurrentemente en la familia y en el poder público del Estado general o de los Estados particulares.

“Así progresa, se desarrolla y completa nuestro derecho federal, a cuya sombra las provincias se engrandecen robusteciendo sus autonomías, aún en el orden intelectual, realizando la unidad en la Federación, el *pluribus unum* de los norteamericanos”.

2. Poco después, el Gobernador Cafferata diría en el mensaje inaugurando el período ordinario de sesiones de la Legislatura de la Provincia: “El día fijado por el decreto de fecha 30 de abril de este año, inauguré la Universidad, institución que ha sido recibida con general aplauso y que marca el principio de una nueva era intelectual en la Provincia”.

En los mensajes de los años sucesivos, puede seguirse la marcha del instituto en los tiempos iniciales, bajo el gobierno de su primer rector.

“En Mayo del año pasado —informó en 1891— después de inaugurada la Universidad, se instaló la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en el Colegio de la Inmaculada Concepción, ofrecido generosamente por los Directores de ese establecimiento, funcionando regularmente las clases de primer año, con ocho alumnos matriculados.

“Este año, los cursos se inauguraron en Marzo, como lo determinan los Estatutos respectivos, después de los exámenes complementarios.

“Funcionan actualmente el primero y segundo año de Derecho y se dictan las siguientes asignaturas: Introducción al Estudio del Derecho, Derecho Romano, Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Internacional Público, Economía Política.

“Se han matriculado doce estudiantes en ambos cursos. En menos de dos años, pues, la Facultad de Derecho ha normalizado su marcha asegurando su existencia.

“Como consecuencia de este éxito, el Poder Ejecutivo ha comprendido que es necesario dotar a este establecimiento de un local adecuado donde funcionen cómodamente las clases y oficinas de la Facultad y donde se instale una Biblioteca que la Universidad podrá ir formando a medida que aumente sus recursos.

“Por lo pronto, el Poder Ejecutivo cree conveniente no proceder a la creación de otras Facultades determinadas por la ley, pues que ello demandaría serias erogaciones, y se ha limitado a iniciar sus gestiones ante el gobierno de la nación, a fin de obtener la nacionalización de los estudios que hoy se hacen, y asegurar a los jóvenes que se gradúan dentro de cuatro años y en lo sucesivo, la revalidación de sus diplomas en las Universidades de Buenos Aires y de Córdoba”.

“Durante el año de cuya administración os doy cuenta —dijo en 1892— la Universidad ha continuado funcionando con regularidad, estando ya establecida en un edificio adecuado, dejando así el local prestado en que se instaló para su fundación”.

“Funcionan las clases hasta tercer año de derecho, con diez y siete alumnos matriculados y cinco libres, de los cuales proceden varios de provincias limítrofes, que vienen a buscar en ésta la instrucción que ansían, sin necesidad de costearse a las universidades nacionales de Buenos Aires y Córdoba”.

“Nuestra naciente Universidad —señaló en 1893, que sería el último de su período gubernativo— ha seguido funcionando con regularidad, debiendo pronto, con el traslado de la Escuela Normal a Rosario, ocupar el local de las antiguas

clases de Derecho, que es independiente y mucho más amplio y adaptable para el objeto a que va a destinarse.

“Allí tendrá espacio suficiente para la instalación de la Biblioteca de la Universidad, mejora urgentemente requerida para la instrucción de los alumnos y que puede darse como un hecho seguro, habiendo donado para ello el Señor Rector todos los sueldos que según la ley le corresponden desde su fundación, los que alcanzan a una cantidad bastante para proveerle de excelentes y numerosas obras de Derecho.

“El número de jóvenes que de dentro y fuera de la provincia acuden en busca de instrucción, aumenta cada vez más; según los exámenes de fin de curso de 1892, asistían a clase 24 estudiantes, habiendo cuatro solicitudes en tramitación, y existiendo entre ellos algunos que verdaderamente se distinguen por su contracción e inteligencia, que son una esperanza halagüeña para el porvenir intelectual de la provincia y que vendrán a subsanar, aumentando el número de abogados, la dificultad con que actualmente se tropieza para proveer las vacantes de nuestra numerosa administración de justicia.

“En cumplimiento de la ley respectiva, dictada por V.H. el año pasado, se ha creado la cátedra de fonografía, poniendo al frente de ella a una persona competente en este género de la enseñanza”.

En esos años, reunido los estudiantes en el banquete con el que celebraron el 25 de mayo de 1893 la fecha patria, resolvieron organizarse en la Unión Universitaria, que quedó fundada el 12 de junio de 1893 y que colaboró, donde entonces, con las autoridades de la casa.

3. El gobierno de Mariano Candiotti, surgido de la revolución radical de 1893, por decreto del 16 de agosto de ese año, designó rector de la Universidad al doctor Tomás Furno, nombramiento que reprodujo el 1º de setiembre del mismo año el Interventor nacional doctor Baldomero Llerena.

En su rectorado, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales aprobó su reglamento interno, que elevó a seis los años

de estudios y que fue aprobado por el Poder Ejecutivo el 1º de agosto de 1894.

Por renuncia del doctor Furno aceptada el 31 de julio de 1894, fue designado rector en la misma fecha el doctor Zenón Martínez, que fue reelecto por nuevos períodos de tres años, por el mismo mandatario el 25 de agosto de 1897 y por el gobernador José Bernardo Iturraspe el 19 de octubre de 1900, mediando en esta última designación una petición de los estudiantes en tal sentido.

En mayo de 1895, el gobernador Luciano Leiva anunció a la Legislatura en su mensaje anual la creación de la Facultad de Teología, que quedó en proyecto.

“Por ley del 13 de junio de 1889 fue sancionado —dijo— por V.H. esta Facultad, sin la que nuestra Universidad provincial es apenas una Escuela de Derecho. Falta, como se encuentra de estudios verdaderamente universitarios que le den el carácter que requiere.

“Mi gobierno se preocupa de instaurarla para el año próximo venidero, con arreglo a vuestra ilustrada sanción, y al efecto se dan los pasos necesarios, con la anuencia del Prelado de la Provincia y con la intervención del Excelentísimo Gobierno de la Nación”.

4. Fue en el rectorado de Zenón Martínez, que cursados satisfactoriamente los cinco años de estudios y aprobadas las tesis doctorales, los egresados de la primera promoción de alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, estuvieron en condiciones de recibir, en la solemne colación de grados prescripta por los estatutos, los diplomas correspondientes.

Aunque fueron tres, de los ocho alumnos iniciales, los que terminaron sus estudios: Alfredo Velazco, Salvador J. Salva y José A. Gómez, el primero había rendido su examen de tesis el 1º de agosto de 1895, recibiendo ya su título, pocos días después, en colación privada; en tanto que Salva y Gómez lo hicieron los días 1º y 2 de octubre, en el salón de acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la provincia, leyendo sus te-

sis sobre "Pena de muerte" y "Sucesiones" ante un tribunal, presidido por el rector Martínez, e integrado por seis profesores titulares y cuatro replicantes, designados, estos últimos, al efecto, y ante los que debieron defender las proposiciones accesorias que integraban las tesis.

El 12 de octubre de 1895, en el salón de conferencias literarias del Colegio de la Inmaculada Concepción, cuyas aulas forenses habían sido las precursoras de la Universidad, tuvo lugar la primera colación de grados, que presidieron el vicegobernador de la provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo, doctor Eliseo M. Videla, y el rector de la Universidad, doctor Zenón Martínez.

"El salón —informó "Nueva Epoca"— estaba decorado ostentando en el frente la imagen de la Inmaculada Concepción rodeada de banderas y en el fondo el retrato del general Estanislao López, circundado también de las banderas que defendió en los combates de la independencia' probablemente, como homenaje a quien había hecho posible la existencia de la provincia, en el ejercicio de cuyos poderes había sido posible la creación de la Universidad.

Después de cantarse el himno de la República y entregarse sus diplomas a los dos graduados, habló el doctor Salvador J. Salva, para demostrar los beneficios que reportaba el pueblo al estudio de la abogacía.

"Averiguad, averiguad, señores, si queréis —dijo, refiriéndose a los abogados— quienes sean los que con más ahinco se congregan a buscar la panacea de ese mal terrible del socialismo, que gangrena el corazón de las viejas sociedades de Europa; quienes son los que se dedican a remediar los males que soporta la clase obrera de la sociedad en esa especie de lucha que se ha trabado entre el capital y el trabajo; averiguad, si, los que más se interesan por esa pobre clase de la sociedad, que el capital pretende injustamente uncir a su carro triunfal; averiguad, en fin, señores, quienes son los que ponen todos sus anhelos en evitar que se corte el hilo, tirante

ya al extremo que infunde gran temor el que, cortándose, produzca la catástrofe social por tanto tiempo comprimida.

“¡Ah! al llegar a este punto, yo no puedo menos que dirigirme a vosotros, hijos orgullosos de la fortuna. No os alcéis contra el pobre, que riega con el sudor de su frente el campo de donde vosotros recogéis abundante cosecha. No atraigáis, no, con vuestros injustos proceder para con el hijo del trabajo, la tormenta que ya se siente bramar con sordo rumor, porque seréis como el cedro del Líbano, que ufano de su excelcitud y grandeza, es despojado y roto por la enfurecida tempestad”.

A continuación, hablaron el rector de la Universidad, doctor Martínez, y el ministro Eugenio Alemán; y, después de un lunch, servido en una sala contigua, los alumnos acompañaron al rector a su domicilio y luego, a cada uno de los graduados al suyo, hablando en la casa de Gómez el estudiante Horacio F. Rodríguez, y en la de Salva, Domingo Frugoni Zavala.

A la noche, en el banquete que les brindaron sus amigos, fue José A. Gómez quien tuvo a su cargo el responder al discurso, con el que el doctor José Galiano, decano de la Facultad de Derecho, ofrecía el homenaje.

“No mereceríamos personalmente esta fiesta —dirá Gómez— pero creo que lo merecen los primeros doctores de la Universidad de Santa Fe, esa institución naciente, que ha de dar en el porvenir frutos dignos de ella, de nosotros y de esta querida provincia. No olvidemos que la instrucción hará una verdad de las palabras de Pelleteau, cuando dice que “toda mujer que da a luz un hijo en la hora presente, da a luz un hijo de la libertad y un soldado de la democracia. Mi brindis, pues, será un voto ferviente de mi alma, una santa aspiración de mi espíritu, una idea arraigada en mi mente: brindo por la instrucción de mi pueblo, base de sus futuras glorias y engrandecimiento”.

5. Dos años más tarde, un proyecto de ley, presentado el 17 de julio de 1897 por el senador Carlos Pellegrini a la Cámara de que formaba parte y que tendía a dar validez

nacional a los diplomas profesionales expedidos por la Universidad que la provincia de Buenos Aires había creado por ley promulgada el 2 de enero de 1890 y que recién aquel año había comenzado a funcionar en La Plata, dio a la provincia de Santa Fe la oportunidad de iniciar una gestión análoga para los títulos otorgados por su Universidad.

Su fundador y primer rector José Gálvez, que era representante de nuestra Provincia en el Senado de la Nación, vio la ocasión propicia para que se plantease en el Congreso la situación institucional de las dos universidades creadas por las provincias y se contemplase el alcance de la validez de sus títulos en todo el territorio de la Nación.

A fines de ese mes, urgidas por Gálvez, se remitieron a la Capital varias peticiones que fueron publicadas por la prensa local, dirigidas al Senado y enviadas por el rector de la Universidad, doctor Zenón Martínez, el presidente de la Unión Universitaria, Juan G. Maciel que acompañaba las solicitudes del foro, del comercio y de los vecinos de Santa Fe y anunciaba que remitiría las solicitudes análogas que se firmaban en las provincias de Entre Ríos y Corrientes y el presidente del colegio de escribanos don Juan López y Pelegrín.

“Esta facultad de Derecho —decía el Rector Martínez en su extensa nota— recibirá hoy un poderoso impulso, si el honorable congreso dictase una ley que declare válidos en todo el territorio de la nación, los estudios hechos en ella y los diplomas que expida. Tal cooperación tiene en su favor, consideraciones muy dignas de ser atendidas, que someramente me permitiré indicar.

“La ciudad de Santa Fe es, puede decirse, el punto céntrico de una vasta zona de territorio, el más poblado de la República, después de Buenos Aires y la Capital Federal. En consecuencia, el funcionamiento de una Universidad en ella, tiene forzosamente que ejercer una acentuada influencia en el desarrollo intelectual de toda esa región, despertando el estímulo por los estudios superiores y facilitando la formación de hombres ilustrados. Aun cuando para llenar sus mismas



necesidades acaso podría objetarse que existe la Universidad de Buenos Aires, debe observarse que la excesiva afluencia de alumnos a esa Universidad, los inconvenientes que tal afluencia opone a la bondad de la enseñanza, es una prueba práctica de la necesidad de descentralizarla. De este modo se contribuirá también a una regular y equilibrada diseminación en el territorio de la República, de los hombres de ciencia formados en las universidades, haciendo que desaparezca el hecho constantemente reproducido, de que las vinculaciones y los intereses particulares retengan en la Capital Federal a casi todos los estudiantes de las provincias que hacen ahí su carrera profesional.

“Estas consideraciones adquieren aun mayor fuerza, si se tiene en cuenta que en esta región de la República el progreso material se desenvuelve rápida y constantemente alterando el equilibrio necesario con el progreso intelectual y moral, pues no escapará a vuestra honorabilidad que a la expansión de las fuerzas productoras de esta región es menester que corresponda el correlativo grado de cultura intelectual en sus habitantes.

“Tampoco puede ser motivo de recelo, la multiplicidad de universidades en la República, por el contrario, esa multiplicidad será causa de emulación entre ellas y provocará el fenómeno observado en otras naciones, como Alemania e Italia, donde precisamente por existir muchas universidades cada una se esfuerza en perfeccionarse para asentar su supremacía sobre las demás. Por otra parte, los resultados que arroja el último censo nacional respecto del crecimiento de la población y singularmente en las provincias del litoral, es también un corroborante irrecusable de la necesidad de nuevas universidades.

6. En tanto, los diarios de Buenos Aires se ocuparon del asunto y dieron un juicio favorable a las universidades provinciales y a la concesión de la validez solicitada.

“La concesión de la validez nacional para los títulos que acuerdan los institutos de enseñanza superior fundados por las

provincias o por particulares, conforme a la ley nacional —dijo “La Prensa”— será la base de una descentralización que ya tarda en llegar y del sistema de libertad de estudios, que ha hecho la grandeza de las más célebres universidades europeas y americanas.

“La necesidad de vivir y desarrollarse, los forzará a dar diversas direcciones y caracteres locales o regionales a la enseñanza, según lo exijan la sociabilidad o las condiciones económicas del suelo; y las perspectivas de que sus títulos tengan aplicación en toda la República, hará que afluayan a sus aulas los estudiantes que no pudieran trasladarse sin sacrificios a la Capital o a Córdoba, o a aquellos que aspirando a profesiones prácticas, comerciales, industriales o agrícolas, no hallen en nuestras dos viejas universidades nacionales, los medios del aprendizaje que aquellas pueden ofrecerle desde luego”.

En el mismo artículo, informando sobre las gestiones de la Provincia de Santa Fe, el editorialista de “La Prensa” hará una predicción afortunada sobre el nombre actual de nuestra Universidad:

“El proyecto —dirá— presentado hace pocos días por el senador doctor Carlos Pellegrini, para dar validez nacional a los títulos facultativos que concede la reciente Universidad de La Plata, ha despertado igual aspiración de parte de la sociedad, juventud y prensa de Santa Fe, en favor de la Facultad de Derecho a esa capital.

“A este efecto, se halla a la firma de todo el elemento juvenil, forense y comercial de Santa Fe, una petición que llegará al Congreso, pidiendo que los beneficios del proyecto de Pellegrini sean extendidos al instituto mencionado. Se interesará, también, a los gobiernos de Entre Ríos y Corrientes, para que agreguen su influencia, en favor de lo que se solicita. Estas tres provincias concurrirían así a dar vida, a lo que llamaríamos la futura Universidad del Litoral...”.

7. La Comisión de Legislación del Senado produjo sendos despachos, favorables a las gestiones de las universidades provinciales de Buenos Aires y Santa Fe.

Con respecto al pedido de la de Santa Fe, en la sesión del 11 de setiembre tuvo entrada el despacho de la Comisión, aconsejando la sanción de un proyecto de ley disponiendo que los diplomas que se expidieran por la Facultad de Derecho de Santa Fe fueran revalidados por el Ministerio de Instrucción Pública y reconocidos en toda la República, siempre que el programa de estudios y los requisitos establecidos por la matrícula de los alumnos, fueran iguales al de las universidades nacionales.

A estos efectos, la referida Facultad debía remitir oportunamente al Ministerio de Instrucción Pública, los estatutos, plan de estudios y la nómina de los alumnos matriculados, con copia de los certificados de estudios preparatorios expedidos por los colegios nacionales, debiendo en lo sucesivo remitir anualmente esa nómina.

El miembro informante de la comisión, senador Francisco C. Figueroa, dijo en la sesión del senado, reconociendo la justicia del petitorio santafesino:

“La Comisión, al tomar en consideración esta solicitud, se ha preguntado: ¿conviene a los intereses públicos el proyecto que está a la consideración del Senado? ¿No sería esto encauzar a la juventud en corrientes contrarias a los verdaderos intereses de la República?

“Después de examinados estos puntos, lo ha resuelto en la forma que se ve.

“La Provincia de Santa Fe, que ha adquirido un desenvolvimiento asombroso; que ha quintuplicado su población desde el año 69; que tiene una red ferroviaria que no baja de 3.500 kilómetros; cuya agricultura, comercio e industria, han progresado al extremo de ser la segunda provincia de la República por su población y producción, ha creído conveniente, para sus intereses, crear esa Facultad, pensando con ello, sin duda, dar una prueba de su fuerza y del sentimiento de

su personalidad, lo diré así, a fin de que la cultura científica pueda encarrilar o dirigir el movimiento económico, de modo que su desenvolvimiento salga de la esfera material.

“¿Hay inconveniente en que la Nación acepte los diplomas expedidos por esa Facultad?”

“Si se tratara de crear otra Facultad de Derecho o de subvencionar una institución de esta naturaleza con el Tesoro Nacional, la Comisión habría resuelto enseguida negativamente, porque la Nación no puede hacer más erogaciones que las que hace, manteniendo dos universidades, la de Córdoba y la de la Capital. Pero propender a que los diplomas otorgados por aquella Facultad, sean aceptados en el resto de la República, esto no sólo lo cree conveniente a los intereses públicos, sino si se quiere, hasta a los económicos, en este sentido: es notorio que la mayor parte de los jóvenes que cursan la Facultad de Derecho están empleados, porque de otra manera no pueden hacer dichos estudios, por los gastos que demanda la vida en esta Capital, mientras que, en centros menos poblados, van a estudiar los que tienen vocación y medios de hacerlo, que no serán tan fuertes las exigencias en dichos centros; aparte de que propendemos a la descentralización de la enseñanza, y evitamos se gaste del Tesoro Nacional, en pagar sueldos para que algunos estudien, sueldos que a la vez da derecho a ser jubilados en edad en que todavía están fuertes para el trabajo.

“La provincia de Santa Fe, que ha llegado a un alto grado de desenvolvimiento material, que tiene una Facultad creada el año 90 y que ha vivido hasta el presente el calor de la opinión pública de esa provincia, que ha dado ya sus frutos, formando algunos jóvenes, pide una concesión que hemos acordado ya a la Universidad de La Plata, de reciente creación, y es un acto de justicia y de equidad hacerlo.

“Más aún: por el tratado celebrado en Montevideo sobre ejercicio de las profesiones liberales, son reconocidos en la República los títulos profesionales expedidos por las repúblicas americanas, como Bolivia, Uruguay, etc.

“Y ¿no sería una inconsecuencia, una injusticia, que, tratándose de un establecimiento de enseñanza superior, establecido en una provincia tan importante como la de Santa Fe, creado por el esfuerzo de sus poderes públicos, de sus hombres, y mantenida hasta la fecha, pues lleva ya ocho años de existencia, al calor de la opinión local, negarle la revalidación en todo el resto de la República? La Comisión piensa que sí.

“Ni se puede, sin mengua de los intereses que estamos encargados de vigilar, aceptar y revalidar diplomas otorgados en Bolivia, en el Paraguay y en el Uruguay y no aceptar los otorgados en la ciudad de Santa Fe.

“Teniendo, pues, en consideración estas breves razones que he enunciado, la Comisión, como he dicho, cree que en esto no se lesiona ningún principio, ningún derecho; todo lo contrario, se tiende a que se descentralice la enseñanza y a que la provincia de Santa Fe pueda, sin enviar sus hombres aquí, formarlos allí mismo, y las demás provincias puedan también llevar sus alumnos a que cursen en aquel centro.

“La Nación, que ha hecho tantos esfuerzos por la difusión de la instrucción en toda la República; que tiene en cada provincia dos escuelas normales y un colegio nacional, y que sostiene casi toda la instrucción primaria, me parece que conforme a la Constitución, que dispone propender por todos los medios al desarrollo de la instrucción, debe dentro de esta tendencia, permitir que los diplomas que otorgue la Facultad de Santa Fe, sean aceptados en toda la República: hecho que está en nuestras costumbres, porque respecto de la Universidad de Buenos Aires, cuando fue Universidad provincial, todos los diplomas otorgados por ella eran reconocidos en toda la extensión de la República. Si este es un hecho que está en nuestras costumbres, no hay razón alguna para no sancionar legislación, una concesión que se ha acordado a las repúblicas sudamericanas, donde los estudios no pueden de ninguna manera ser superiores a los que se dan en la Facultad de Santa Fe, que tiene un personal docente, competente y de la cual han sido rector y profesores los distinguidos e ilustrados senadores por

esa provincia, y cuando esta concesión es reclamada por toda la opinión ilustrada de ella y no perjudica ni al tesoro público, ni lesiona principio o derecho alguno, y cuando ese centro de enseñanza superior en tiempos no lejanos, ha de contribuir para que las instituciones democráticas sean una verdad en los hechos y en la práctica del gobierno; pues la provincia de Santa Fe está llamada, en mi concepto, a desempeñar un papel importante en la República, el día en que su desenvolvimiento intelectual sea igual al material”.

Enviados los proyectos en revisión a la otra Cámara, no lograron ser considerados, pero la Universidad de la provincia de Buenos Aires obtuvo, pocos años después, del Presidente Roca, por decreto del 15 de enero de 1900, la validez nacional de sus certificados de estudios.

8. Organizados en colegio profesional bajo la presidencia de Juan López y Pelegrín, los escribanos de Santa Fe habían pedido en vano, en agosto de 1897, a las autoridades universitarias, la creación de una cátedra en la Facultad de Derecho, a fin de que los que desearan dedicarse a la carrera del notariado, pudieran hacer sus estudios con la amplitud y seriedad necesarias.

A mediados de 1909, la aspiración tendiente a lograr la jerarquización de los estudios, halló eco en la Legislatura, que a iniciativa de los diputados Julián V. Pera, Enrique Sempé, Miguel Rueda y Roque J. Niklison, sancionó la ley N° 1023 del 25 de junio de 1900, que estableció que los títulos de escribano, procurador y partidor, serían expedidos por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Exigía para ser inscripto en la matrícula de aspirantes, haber cursado los años preparatorios, exigidos por la ley nacional, en establecimientos nacionales o provinciales, y las demás condiciones establecidas en la ley orgánica.

Fue así Santa Fe la primera provincia argentina que dio jerarquía universitaria a la profesión de escribano, cuyo título se obtenía en todas partes con un examen ante los tribunales superiores de justicia.

“En la República Argentina —escribió con ese motivo Juan López y Pelegrín— (el notariado) se ha formado acaso sin dirección y sin plan de estudio, ha sido siempre el mendigo de la enseñanza. Y esta mendicidad, colocándolo en una situación desventajosa respecto de las demás carreras facultativas y respecto de la sociedad misma, ha determinado también su desconcēpto, científica y socialmente considerado.

“Pero existe entre los estados argentinos, uno que se distingue por sus hombres dirigentes y por sus instituciones y ese estado es Santa Fe. A él le estaba reservado, pues, escribir en su historia institucional, la realización de esta aspiración nacional, que ha vivido tantos años sin ser recogida y considerada por el legislador”.

Hubo de crearse en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales la Escuela de Escribanos, Procuradores y Partidores, cuya organización se reglamentó sobre la base de un proyecto del doctor Julián V. Pera, co-autor del proyecto, que era profesor en la Facultad.

Pocos años más tarde, habrá que modificar la ley, ya que al exigir el ciclo completo de los años preparatorios, lo mismo que se pedía a los aspirantes al doctorado en ciencias jurídicas y sociales, eran pocos los alumnos que seguían los estudios en la Escuela.

9. A mediados de 1902 parecían llegar a buen término las gestiones hechas para lograr un pronunciamiento del Congreso que reconociera la validez de los títulos, emprendidas también por la Universidad de Buenos Aires, que comprendía que no bastaba para ello el decreto del Presidente Roca de 1900 que se la concediera y que era tenido por muchos como anticonstitucional.

Para acelerar la consideración del problema, con la firma de los diputados de Santa Fe, J. Galiano, Carlos Aldao, Nicasio Oroño, R. S. Domínguez, Desiderio Rosas, Gregorio Romero y Manuel Carlés, se presenta un proyecto de ley en la Cámara de Diputados que tiene entrada en la sesión del 6 de agosto.

“La Universidad de Santa Fe, señor presidente —dirá el diputado José Galiano al fundarlo— hace quince años que ha sido fundada y es muy meritorio el hecho de que siendo una Universidad Provincial haya seguido constantemente las huellas de la Universidad Nacional, con la misma amplitud y extensión de la enseñanza de todas las asignaturas.

Desde el primer día han sido concurridas las aulas de esa Universidad no solamente por estudiantes de Santa Fe sino también por estudiantes de otras provincias, como ser Entre Ríos y Corrientes, y son numerosos, señor presidente, los jóvenes que han salido con sólida preparación de esas aulas y que hoy figuran con brillo en las legislaturas, en el foro y aún en el parlamento nacional. Además, ha sido dotada de una biblioteca magnífica, como hay pocas en el país.

Es una gloria, pues, de Santa Fe, que al mismo tiempo que impulsa vigorosamente su progreso material, promueve la cultura superior del pueblo, por medio de un instituto de segunda enseñanza y de una Universidad Provincial.

Y ahora que esa Universidad comienza a reflejar honra y gloria sobre Santa Fe, creo justo, señor presidente, recordar el nombre de su fundador y que también fue su primer rector, el doctor José Gálvez, siendo gobernador de Santa Fe; ya que las glorias que más perduran son las que se ligan a la obra de la inteligencia, del arte y de la ciencia. Por eso el “laurel de Dante es eterno”; y Napoleón decía: “¿De que me sirven cuarenta batallas ganadas, si Waterloo va a borrar el recuerdo de tanta gloria? Lo que no se borrará jamás, lo que no pasará jamás, es mi código civil”. Y acaba de recordarse, asimismo, en este momento, con palabra elocuente el nombre de otro ilustre fundador.

Bien, señor presidente; cuando esa Universidad ha adquirido ya una existencia segura, existencia próspera, cuando, diré así, el árbol está con flores y fruto, venimos, los diputados de aquella provincia, a reclamar una franquicia que, por otra parte, sin mayor dificultad, se concede a las universidades extranjeras, y también, nos hacemos intérpretes de las aspiraciones de aquella



brillante juventud de Santa Fe, que, por su ilustración, por su laboriosidad y por su patriotismo, está a la altura de la juventud universitaria de esta capital, y aquella juventud como esta, representa verdaderas salidas de sol de nuestra vida nacional.

Cuando, señor presidente, en la gran expectativa a que nos habían conducido nuestras dificultades internacionales, creíamos que nos iba a venir la iniquidad del occidente, como nos viene la noche, aquella juventud se preparaba, como la de toda la República, a vestirse de hierro y a cerrar sus libros para no abrirlos sino después de la victoria; pero felizmente la paz ha fulgurado, inmenso beneficio de Dios, alejando las nubes encapotadas como el alba en el límpido oriente al aparecer.

Inútilmente, el gobernador de Santa Fe doctor Rodolfo Freyre, se dirigió al Ministro del Interior, doctor Joaquín V. González, y el diputado Lacasa pidió al Poder Ejecutivo, la inclusión entre los asuntos de prórroga de los proyectos relativos a las universidades de La Plata y de Santa Fe.

Estos son —dijo— de un interés fundamental para las provincias de Buenos Aires y Santa Fe, puesto que ellas gastan en el sostén de estas instituciones fondos de su propio peculio, respondiendo a la necesidad de formar sus clases dirigentes dentro de su propio medio; y no es posible, que se deje en una situación incierta a las personas que estudian y se reciben en esas universidades, cuando ellas están sujetas a los mismos planes de enseñanza de las universidades nacionales.

El Poder Ejecutivo contestó que tomaría en consideración la indicación y que adoptaría la determinación correspondiente, pero la inclusión no se produjo y el asunto quedó otra vez sin la consideración del Congreso.

#### IV

1. A principios del año 1907, el doctor Santiago Irigoyen, que ejercía el rectorado de la Universidad, para el que había designado el 2 de diciembre de 1905 por el gobernador Rodolfo

Freyre, tuvo una iniciativa que sería coronada por el éxito años más tarde, dirigiéndose al gobernador Pedro Antonio Echagüe —por intermedio del Ministro de Agricultura e Instrucción Pública, Ingeniero Marcial R. Candiotti— significándole la conveniencia de que gestionara del gobierno nacional el reconocimiento en todo el territorio de la República, de los títulos expedidos por la Universidad de Santa Fe.

“Es realmente sensible —le decía en una extensa nota— que este Instituto, con su plan de estudios igual al de las Universidades Nacionales, encausado como está en un régimen de disciplina y orden, no tenga hasta ahora la sanción del gobierno federal en lo que respecta a los títulos que expide, encontrándose limitados los graduados de esta Casa a ejercer la profesión en esta provincia o en las de Entre Ríos y Corrientes, que los aceptan sin otras formalidades que la de la simple inscripción en la matrícula correspondiente.

“Esta Universidad, que contribuye eficientemente al progreso de la ilustración en la República, sin ocasionar erogación alguna al Tesoro Nacional, no goza ni de los beneficios acordados a sus similares de las Repúblicas del Uruguay, Bolivia, Paraguay y Perú, cuyos títulos habilitan para ejercer la profesión en todo el territorio de nuestro país, según el convenio relativo al ejercicio de profesiones liberales, formalizado en Montevideo el 4 de febrero de 1889.

“Santa Fe —señalaba con orgullo— es la única provincia de nuestra confederación que se preocupa de la instrucción universitaria, sosteniendo desde hace diez y seis años, con sus propios recursos, este instituto llamado a hacer mucho bien al país en general con la educación profesional de la juventud del litoral argentino. Sus estudios están hasta ahora limitados a los de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas, Notariado y Procurador, no porque no sea sentida y urgente la necesidad de agregarle otras ramas de conocimientos humanos, sino precisamente porque la falta de reconocimiento de sus estudios por parte del gobierno de la nación, sustrae a su enseñanza gran número de los bachilleres que egresan de los Colegios Na-

cionales establecidos en Rosario, Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe”.

Luego de reseñar los antecedentes de la creación de la Universidad, la organización de los estudios, el número de alumnos y la vigencia en el instituto de los reglamentos y planes que regían en los establecimientos nacionales de su género, destacaba la importancia de la ubicación geográfica de Santa Fe como centro de estudios universitarios.

“La ciudad de Santa Fe es, puede decirse, el punto céntrico de una vasta zona de territorio, el más poblado de la República, después de Buenos Aires y la Capital Federal. En consecuencia, el funcionamiento de una Universidad en ella, tiene forzosamente que ejercer una acentuada influencia en el desarrollo intelectual de toda esa región, despertando el estímulo por los estudios superiores y facilitando la formación de hombres ilustrados. Aun cuando para llenar sus mismas necesidades acaso podrá observarse que la excesiva influencia de alumnos a esa Universidad y los inconvenientes que tal afluencia opone a la bondad de la enseñanza, es una prueba práctica de la necesidad de descentralizarla.

“De este modo contribuirá también a una regular y equilibrada discriminación en el territorio de la República de los hombres de ciencia formados en las Universidades, haciendo que desaparezca el hecho, constantemente reproducido, de que las vinculaciones y los intereses particulares retengan en la Capital Federal a casi todos los estudiantes de las provincias que hacen allí su carrera profesional”.

“Estas consideraciones adquieren aun mayor fuerza, si se tiene en cuenta que en esta región el progreso natural se desenvuelve rápida y constantemente alternando el equilibrio necesario con el progreso intelectual y moral, pues no escapará a V.S. que a la expansión de las fuerzas productoras de esta región es menester que corresponda el correlativo grado de cultura intelectual en sus habitantes.

“Tampoco puede ser motivo de recelo la multiplicidad de Universidades en la República; por el contrario, esa multipli-

cidad será causa de emulaciones entre ellas y provocará el fenómeno observado en otras naciones como Alemania e Italia, donde precisamente por existir muchas Universidades, cada una se establezca en perfeccionarse para asentar su supremacía sobre las demás. Por otra parte, los resultados que arroja el último censo nacional respecto del crecimiento de la población y singularmente en las provincias del litoral, es también un corroborante irrecusable de las necesidades de nuevas Universidades”.

Acogida favorablemente por el Gobernador Echagüe la iniciativa, el Rector Irigoyen fue comisionado a Buenos Aires para llevar personalmente la nota en la que el Poder Ejecutivo de la Provincia planteaba la cuestión al gobierno nacional.

Allí contó con la valiosa colaboración del diputado nacional por Santa Fe doctor Mariano Orzabal, que lo presentó al Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Federico Pinedo, por cuyo medio el diputado había obtenido, poco antes, un decreto, declarando válidos para la nación, los títulos expedidos por las extinguidas escuelas normales de la provincia.

“Hacia el fin buscado, —informó “Nueva Epoca” de Santa Fe el 5 de febrero— se encaminan resueltamente los trabajos para obtener la nacionalización de la Universidad de la Provincia. Nos consta que han sido de resultados eficaces los trabajos realizados en tal sentido por el Rector Santiago Irigoyen, en su reciente estadía en la Capital Federal”.

Pero, a fines de marzo, el mismo diario, decía sobre el asunto: “Según leemos en los diarios metropolitanos, el Ministro nacional de Justicia e Instrucción Pública doctor Pinedo piensa dedicar los días de vacaciones de la presente semana al estudio de los antecedentes de la Universidad de Santa Fe para resolver en la solicitud de nacionalización que tiene hecha nuestro gobierno y la rectoría de dicha Universidad.

“Parece ser que la nacionalización sería solo nominal. Los cursos de la carrera se estudiarían en esta Facultad y sobre programas aprobados por el consejo superior universitario en la

Capital Federal, debiendo rendir los alumnos el examen general en aquella Universidad.

“Se nos ocurre que esta nacionalización a medias, no satisface cumplidamente los deseos expuestos por nuestras autoridades académicas en la exposición elevada al gobierno nacional.

“Lo que se pide es que los estudios hechos por la Universidad de Santa Fe sean reconocidos por la nación.

“Es muy justo que se exijan planes de estudios, programas y organización docente igual a las de las universidades nacionales, pero encontramos ilógico que el examen general se rinda en aquellas facultades, cuando la nuestra sería exactamente igual a ellas, después de decretada la nacionalización.

“Estamos convencidos de que esta restricción constituiría una traba para nuestros estudiantes.

“Corresponde, por consiguiente, que el Ministro provincial de Instrucción Pública y el rector de la Universidad empeñen sus esfuerzos en conseguir que la nacionalización pedida lo sea amplia, similar a las demás universidades de la República.

“El Ministerio nacional puede ejercer superintendencia en nuestra Facultad, organizándola con arreglo a los planes nacionales, pero para que la anexión sea en sus resultados beneficiosa, es indispensable gestionar que en ella se empiecen y terminen los estudios correspondientes a la carrera del Derecho.

“Sólo así la nacionalización resultará práctica y útil”.

Ante ese anuncio, el Poder Ejecutivo y la Universidad de Santa Fe dejaron de urgir la resolución del asunto y abandonaron momentáneamente la gestión, hasta que se presentó al año siguiente la oportunidad de actualizarla, cuando fue designado ministro de la nación el doctor Rómulo S. Naón.

2. En la colación de grados de la Universidad del 8 de julio de 1908, el Rector Irigoyen, en vez de delegar, como era de práctica el discurso de circunstancias en algún profesor de la Casa, hizo uso de la palabra y planteó la necesidad no sólo de lograr el reconocimiento de los estudios sino la nacionalización del instituto provincial.

“Esta Universidad —dijo— hace ya tiempo que siente en su seno palpitations de legítimo engrandecimiento. Los que estamos de inmediato en contacto con sus necesidades, con sus aspiraciones y con sus méritos intrínsecos, no podemos perder la oportunidad de esta hora amable y simpática, para invitar a la reunión de fuerzas en una tarea común: la de procurar una vez más la nacionalización y extensión de sus estudios, circunstancias a las cuales si bien no tiene encadenada su estabilidad, será de indudable influencia en su suerte futura, en sus progresos y en su gloria. Y pues, que sois vosotros los presentes, es fuerza que habréis de interesaros, no lo dudo, en favor de tan altos propósitos, permitidme que antes de dirigirme especialmente a los jóvenes graduados, os ponga de manifiesto las necesidades reales de este Instituto para que cooperéis a satisfacerlas para bien y honra no sólo de esta Casa sino que también de Santa Fe y aun de gran parte del litoral argentino que encuentra en ella el equilibrio de su riqueza ponderada con su progreso moral, impulsando así la marcha armónica de todos los latidos de su propia vitalidad.

“Cualquier esfuerzo que se haga por la nacionalización de este instituto o por el reconocimiento de sus estudios en todo el territorio nacional, estará en mi concepto alcentado siempre por la justicia que entraña tal aspiración, como por un hecho ya ostensible y público. La excesiva afluencia de alumnos a las universidades nacionales, el rápido crecimiento de la población y la falta de ambiente universitario en alguna de las localidades donde el gobierno nacional gasta considerables sumas para sostenerla, —lo cual hará pensar en la necesidad de descentralizar aún más la enseñanza superior creando otras en puntos apropiados, y acaso a esta región del territorio argentino le corresponderá ejercitar para ello una poderosa influencia, por su posición geográfica, por la riqueza de su suelo, por el aumento considerable de su población, por su sorprendente progreso material y moral. Hasta que esto suceda, hasta que Santa Fe vea realizado su ideal legítimo, no se dirá que se halla secuestrada de las luchas de la cultura científica, pues

aquí está este instituto, en medio de su agitada y virtuosa democracia llenando una de las más altas misiones de los pueblos buenos, de los pueblos progresistas y aspirantes.

“Esta Universidad que contribuye eficientemente al progreso de la ilustración en la república, con un plan de enseñanza igual al de las universidades nacionales, encausada en un régimen de orden, disciplina y seriedad en los estudios, no goza ni de los beneficios acordados a sus similares del Paraguay, Uruguay, Bolivia y Perú cuyos títulos habilitan para ejercer la profesión en todo el territorio de nuestro país según el convenio relativo al ejercicio de profesiones liberales formalizado en Montevideo el 4 de febrero de 1889.

“Pero hay necesidades y deberes dentro de la existencia misma de esta Universidad que no debemos descuidar, que por el contrario reclaman nuestro constante y empeñoso esfuerzo tanto como las gestiones de nacionalización, toda vez que ellas se refieren al mejor cumplimiento de su destino educativo tan necesario para cimentar sus prestigios y adquirir la posesión de estado en la conciencia nacional. Me refiero, señores, a la necesidad de agregar a la Facultad de derecho y Escuela del notariado y procuradores, otras Facultades de índole esencialmente prácticas que serían de utilidad indiscutible en el desenvolvimiento del comercio y de las industrias regionales, tales como una Facultad de ingeniería mecánica, agrícola e industrial, otra de Agrimensura y una Escuela de farmacia, que bajo un plan metódico y sencillo no afectarían mayormente las finanzas del Estado.

“No es pertinente a mi propósito detallar todas las vicisitudes de este instituto y las luchas constantes empeñadas en obsequio a sus altos intereses: suficiente es afirmar que la vida y régimen modernos claman por que se le dé el carácter verdadero de “Universidad” en el concepto preciso con que son designadas este género de instituciones, y que ningunos más interesados en ello que los que habiéndole tomado verdadero amor, sentimos a diario repercutir en nuestro espíritu la ex-

presión latente de sus anhelos de perfeccionamiento y fecunda vida”.

3. Cuatro días más tarde del discurso del Rector Irigoyen, el diario “Nueva Epoca” informaba de un proyecto de ley, que el diputado nacional doctor Juan Carlos Crouzeilles presentaría en la Cámara de que formaba parte y por el que se creaba la Universidad Nacional de Santa Fe.

“El diputado representante santafesino en la cámara nacional de diputados, doctor Crouzeilles, —decía el periódico el 12 de Julio— presentará dentro del actual período de sesiones del Congreso, un proyecto de ley que por su importancia bajo el punto de vista educacional y por los beneficios que a la capital de la provincia ha de reportar, merecerá indudablemente las más unánimes simpatías y los más felices augurios.

“El proyecto en cuestión abarca puntos de ideas de significada elevación.

“Se trata de crear la Universidad Nacional de Santa Fe mediante un sistema federativo dentro del cual se agrupan los institutos especiales que la nación y la provincia respectivamente sostienen en esta capital.

“Un sistema de federación universitaria parecido al que existe en La Plata, si bien con algunas variantes exigidas por los alcances del mismo proyecto.

“Para llegar a estos fines, la nueva Universidad se erigirá con la nacionalización de nuestro primer instituto docente la Facultad de derecho y ciencias sociales, escuelas especiales, industrial y de comercio, nacionalización de los títulos expedidos por el Departamento de ingenieros de la provincia en la sección de geodesia y títulos de idóneos expedidos por el Consejo de higiene.

“A la nueva Universidad se sumaría el Colegio nacional y Escuela normal de niñas, institutos ya establecidos y que formarían parte de la federación universitaria.

“El nuevo proyecto establece la fundación de una Escuela de agronomía y veterinaria en esta capital, cuya ubicación se señalaría dentro de las 300 cuadras de terreno que la Municipi-



palidad posee inmediatas al matadero, a cuyo efecto esos terrenos serían entregados a la nación, bien con el carácter de cesión, arrendamiento o venta. La nueva Escuela profesional pasaría también a depender de la nueva Universidad.

“Completando ese vastísimo proyecto y con el objeto de dotar a la Escuela industrial de los elementos necesarios a su mejor desenvolvimiento, a la vez que con el fin de que se pudiesen establecer nuevos estudios en los ramos de ingeniería electricista y otras especialidades, se procurará adquirir terrenos colindantes a los locales de la Sociedad Rural de Santa Fe para establecer campos de experimentación y de ejercicios físicos.

“Tal es, a grandes rasgos, el proyecto que prepara el doctor Crouzeilles.

“El gobierno de la provincia, que conoce el pensamiento y que lo prestigia con todas sus fuerzas, ha ofrecido desde ya caso de llevarse a cabo, la Universidad Nacional de Santa Fe, en la forma propuesta, y la cesión al gobierno nacional del palacio edificado para Escuela industrial aparte de cuantas facilidades que de él dependan.

“El proyecto a nosotros nos merece el más franco aplauso y el más decidido apoyo.

“La nueva Universidad con todos sus institutos y escuelas federadas sería un centro superior de cultura científica y profesional, cuyos resultados serían honrosos para la provincia y satisfactorios para el país.

“Convencidos de que brindamos a nuestros lectores con el proyecto del doctor Crouzeilles una verdadera primicia, es ocasión de reclamar para dicho legislador todo el apoyo moral y material de los elementos, dirigentes y clases intelectuales de Santa Fe en favor de tan trascendental idea”.

El proyecto, sin embargo, no llegó a presentarse, posiblemente porque se prefirió esperar la oportunidad en que la idea tuviera el apoyo del Poder Ejecutivo de la Nación.

4. En ese año el diputado Arguimbau presentó a la Cámara provincial de que formaba parte un proyecto que fue convertido en ley, por el que se exigía solamente a los títulos de escribanos y procuradores, el certificado de haber cursado el tercer año del bachillerato o el título de profesor o maestro normal.

La circunstancia de que para ser inscripto en la matrícula de aspirantes a esta Escuela, se requerían por la ley anterior haber cursado los años preparatorios exigidos para cursar los estudios de derecho, habían hecho que fueran pocos los aspirantes a los títulos de escribanos y procuradores y que hasta 1908 sólo egresaran de la Facultad 23 escribanos y 38 procuradores.

5. A mediados de setiembre de 1908 llegó a Santa Fe el nuevo Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la nación, doctor Rómulo S. Naón, acompañado por el Subsecretario doctor Roberto Repetto, con el objeto de visitar la Escuela normal de maestras y el Colegio Nacional que funcionaban en esta capital y acompañado por el Gobernador Echagüe y el Ministro Lassaga estuvo en la Universidad, de cuya organización se manifestó bien impresionado y en cuya oportunidad fue invitado por el Rector Irigoyen a asistir el año siguiente a la inauguración de los cursos de la Facultad de Derecho.

Aprovechando la predisposición favorable del Ministro, el gobernador Echagüe y el Ministro de Hacienda Doctor Arzeno plantearon poco después en Buenos Aires la nacionalización de la Universidad y de la Escuela Industrial de la provincia.

“La nacionalización de la Universidad y de la Escuela Industrial de esta capital —comentó al respecto “Nueva Epoca” del 10 de octubre— es asunto que figura en primer término, entre aquellos cuya solución gestionan actualmente el gobernador Echagüe y su Ministro de hacienda, ante los poderes públicos de la nación.

“Ofrece perspectivas favorables. El Ministro de Instrucción Pública doctor Rómulo S. Naón ha manifestado al distinguido

gobernante y al secretario de Estado señor Arzeno, su propósito de resolverlo en forma satisfactoria.

“Comprende sin duda el talentoso Ministro nacional lo que importaría para Santa Fe una medida semejante, como también el valioso contingente que debido a ella recibirían ambos establecimientos”.

6. A comienzos del año siguiente, el Rector Irigoyen viajó a Buenos Aires para reiterar al doctor Naón la invitación a asistir al acto de inauguración de los cursos y allí tuvo la palabra ministerial de que se dictaría el decreto sobre validez nacional de los títulos y que existía la mejor disposición para propiciar el establecimiento de una Universidad nacional, sobre la base de la existente.

Pidió el Ministro la postergación de la fecha de colación de grados —que era tradicional efectuar el 8 de julio, en vísperas de la fecha patria— para el 22 de agosto, fecha en que vendría a presidir la ceremonia.

El 7 de julio de 1909, el gobierno del presidente Figueroa Alcorta expedía el decreto que reconocía la validez de los títulos que expidiera la Universidad de Santa Fe.

Decía el decreto al que se ajustaría la organización y funcionamiento del instituto provincial, hasta la creación, diez años más tarde, de la Universidad Nacional del Litoral.

“Buenos Aires, Julio 7 de 1909.

“Vista la nota inicial de este expediente por el cual se solicita el reconocimiento de la validez de los diplomas expedidos por la Universidad Provincial de Santa Fe, en toda la República, y CONSIDERANDO:

“1º — Que es deber de los poderes públicos nacionales fomentar el establecimiento y consolidación de institutos de alta cultura social y profesional en aquellas regiones de la República en que se manifieste la conveniencia de armonizar el progreso intelectual y moral con los adelantos de orden material y económico.

“2º — Que el Gobierno de la Provincia de Santa Fe ha fundado y sostenido durante un período de 20 años con sus

recursos propios una Universidad Provincial organizándola bajo el mismo fin de los establecimientos similares de la Nación, y consiguiendo a justo título no obstante su carácter puramente local, extender su influencia saludable a todo el litoral del país, algunas de cuyas provincias reconocieron ya la validez de los diplomas otorgados por ella.

“3º — Que a pesar de las razones de orden constitucional y legal que existen para que esos diplomas tengan su eficacia en toda la República y no obstante tratarse de un establecimiento argentino ubicado dentro del propio territorio y que concurren al desarrollo de la ilustración general del país, la Universidad de Santa Fe se halla en el hecho, por lo que respecta a la validez de los diplomas que expide, en condiciones inferiores a sus similares de las naciones americanas, cuyos títulos tienen eficacia nacional, en virtud del convenio relativo al ejercicio de profesiones liberales, formalizado en el Congreso de Montevideo el 4 de febrero de 1889.

“4º — Que el art. 5 de la ley de 26 de agosto del 63, admite a los abogados provinciales a desempeñar las funciones para las cuales los habilita su título ante los Tribunales de la Nación, y la Suprema Corte de Justicia ha resuelto que un abogado de provincia puede ejercer su profesión en cualquier Tribunal nacional con la sola condición de estar inscripto en su matrícula, resolución que es de estricta aplicación a los diplomados por la Universidad Provincial de Santa Fe.

“5º — Que este criterio del más alto Tribunal de la Nación ha sido compartido por el P.E. en su decreto fecha 15 de enero de 1900, resolviendo una situación análoga con respecto a la Universidad Provincial de Buenos Aires, precedente que es de justicia tener en cuenta al resolver el pedido de que se trata en este expediente.

“6º — Que por otra parte el título expedido por la Universidad de Santa Fe, creada en virtud de una ley de la Legislatura de la Provincia constituye un acto público de la misma Provincia, que según el art. 7 de la Constitución Nacional goza de entera fe en los demás.

"7º — Que el Congreso Nacional al sancionar en la ley de presupuesto del corriente año un subsidio para ayudar a la Universidad Provincial de Santa Fe, ha puesto de manifiesto el interés que le merece este género de instituciones.

"8º — Que en esas condiciones la validez solicitada no tendrá otro alcance que el reconocimiento de una situación legal ya creada y que cuenta en su favor con antecedentes surgidos de la ley, por los actos provinciales y de la jurisprudencia del más alto Tribunal de la República.

"9º — Que por último el reconocimiento de la validez de los diplomas a la vez que constituirá un poderoso estímulo para la Universidad de Santa Fe, contribuirá a vigorizarla acentuando su desarrollo y su organización y añadiendo al mismo tiempo una nueva garantía a los intereses sociales comprometidos por el ejercicio profesional mediante una reglamentación adecuada que establezca el control permanente y la asidua vigilancia que la Nación se reserva sobre dicha Universidad como consecuencia del reconocimiento de la validez de sus títulos.

"Por estas consideraciones y de acuerdo con lo dictaminado por el Procurador General de la Nación, El Presidente de la República DECRETA:

"Artículo 1º — Concédese a la Universidad Provincial de Santa Fe validez nacional de sus diplomas con sujeción a las disposiciones del presente decreto y sin perjuicio de lo dispuesto por la ley de 28 de agosto de 1963, sobre autenticación de actos públicos de las Provincias.

"Artículo 2º — La Universidad de la Provincia de Santa Fe redactará sus Estatutos de conformidad con las reglas generales contenidas en las leyes sobre la materia de 3 de julio de 1885 y de 27 de setiembre de 1895, a las que queda sujeta, y formulará arancel universitario sometiendo uno y otro a la aprobación del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

"Art. 3º — La Universidad Provincial de Santa Fe adoptará los planes universitarios de la Nación, quedando en lo concerniente a disciplina, policía y régimen interior en igualdad de condiciones de las Universidades Nacionales.

“Art. 4º — La referida Universidad no podrá instituir más Facultades o Escuelas que las que actualmente tiene, sin aprobación del Ministerio y previo informe de la Universidad de la Capital de la República.

“Art. 5º — Cada año, antes de la apertura de los cursos de la Universidad, debe presentar al Ministerio: a) la lista del cuerpo docente; b) nómina de los alumnos inscriptos; y después de la clausura de los cursos una memoria acompañada de una estadística circunstanciada sobre su movimiento escolar.

“Art. 6º — La Universidad quedará sometida a la inspección que el Ministerio del ramo ejercerá con el fin de vigilar el cumplimiento de las leyes de la materia y decreto respectivo.

“Art. 7º — Las condiciones de ingreso a los cursos ordinarios de la Universidad Provincial serán las mismas establecidas o que en adelante se establecieran por las Universidades Nacionales.

“Art. 8º — No podrá tomarse examen a los alumnos reprobados en las otras Universidades Nacionales, sino después de haber sido aprobados en las mismas, salvo el caso de que sigan cursos regulares.

“Art. 9º — Los certificados parciales de examen expedidos por la Universidad de Santa Fe, sólo serán válidos ante las Universidades Nacionales en el caso de que éstas así lo resolvieran.

“Art. 10º — Son extensivas a la Universidad Provincial de Santa Fe, las disposiciones generales sobre Universidades Nacionales en todo cuanto fueren aplicables.

“Art. 11º — Comuníquese, publíquese, etc.”

La disposición del gobierno nacional, tuvo distinta acogida en los ambientes universitarios de la República. En Buenos Aires, el Centro Jurídico y de Ciencias Sociales y el Centro de estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, presentaron sendas notas a la Cámara de Diputados impugnando la medida; en tanto que en Córdoba, por el contrario, motivó el envío a Santa Fe del profesor de la Universidad cordobesa, Doctor Juan Carlos Pitt, que visitó la Universidad para signi-

ficarle los buenos deseos y los votos de sus colegas por la prosperidad de la casa.

“Proceder tan hidalgo —comentó “Nueva Epoca” no nos toma de sorpresa. Debimos esperarlo de la vieja Universidad, de la casa solariega de la cultura argentina. Actitud tan noble cuadra, en verdad a su tradición gloriosa, está inspirada en el testamento de su fundador, inscrita en su limpio escudo: “Ut portet nomen ejus coram gentibus”, para que lleve la luz de la verdad a todos los ámbitos del orbe. La secular institución, alma mater de la alta cultura nacional, consciente de su valer y de su prestigio, no ha podido sentir la mordedura de los celos, por el honor que se nos ha dispensado, por la justicia que se nos ha discernido. Antes bien, llena de gozo y por nuestros progresos envíanos su saludo y su afecto, tendiéndonos la mano amiga y confortándonos en su aplauso”.

7. El 22 de agosto de 1909, la ciudad de Santa Fe dio una entusiasta bienvenida al Ministro Naón, llegado para asistir a la colación de grados que tuvo lugar ese día.

Profesores y alumnos, expresaron el reconocimiento de la Universidad hacia el gobierno de la nación y especialmente hacia el doctor Naón, cuyo busto en bronce se dispuso colocar en la Facultad de Derecho como expresión de la gratitud de Santa Fe.

El Rector Irigoyen lo hizo en la colación de grados, que tuvo lugar en el Teatro Municipal para darle la solemnidad requerida; el Dr. Ramón J. Lassaga y el estudiante Isaac Francioni en la estación de ferrocarril; el Dr. Horacio F. Rodríguez en el banquete que se le ofreciera y el decano Dr. Zenón Martínez en la Facultad de Derecho, conjuntamente con el alumno Amadeo Ramírez.

En el que pronunció Ramón J. Lassaga, el distinguido historiador de López, en la estación ferroviaria situada al terminar la calle General López, hizo esta hermosa alusión al deseo de los santafesinos de ver nacionalizada la casa de Gálvez.

“Al saludarlo —le dijo— en nombre del claustro universitario quiero formular un voto, que es el voto de todas nuestras aulas.

“La vieja ciudad os espera, revestida con sus galas y vais a recorrer esta calle, por la que entraban entre flores y lauros sus caudillos vencedores. Sois vencedor también, pero no veréis como ellos y sea por esto Dios loado, flamear en los edificios públicos el tricolor santafesino de la leyenda guerrera de este pueblo. Sobre ellos flota airosa la enseña que tremoló Belgrano en el Rosario de Santa Fe, la que llevó San Martín en su cruzada homérica, la que paseó por los mares en rauda torbellino, como decía el poeta. Y la veréis, señor, disputando a nuestro límpido cielo la blancura de sus nubes y el azul triunfal de sus colores.

“Al cruzar por la Universidad de Santa Fe fijaos señor en ella. Es la nuestra, es la vuestra, la que cobija seis millones de hombres libres y que llama al seno de su país que simboliza, a todos los que quieran habitar en ese suelo fértilísimo. Y al verla triunfante ondear sobre la Universidad, fijaos, señor ministro, que falta en su faja blanca como el alma pura de su fundador, el sol que alumbró áureo en día de Mayo y que es el emblema oficial de la República Argentina.

“Pues bien, señor ministro, que no transcurra mucho tiempo sin que en esa faja blanca fulgure el sol de las banderas oficiales, dando calor y vida a la Universidad Nacional de Santa Fe”.

En la colación de grados, el Ministro Naón reconocerá la obra cumplida por la Universidad de Santa Fe.

“Veinte años de vida silenciosa pero intensa, —dijo entre otras cosas— destacando durante los cuales ha desenvuelto su actividad formando el corazón y la mente de hombres útiles para el país, dan a la meritoria Universidad de Santa Fe, el derecho indiscutible de ser considerada y reconocida como una de las fundaciones que provocan y que obligan la gratitud nacional.



“De sus aulas, de estas aulas muchas veces desprovistas de la concurrencia exagerada, de estas aulas donde el silencio se ha hermanado casi siempre con la pobreza, como el pensamiento con la dignidad y con la modestia, surgieron hombres distinguidos, que habrían más tarde de trazar páginas honrosas en los anales del gobierno, del parlamento y de la magistratura argentina.

“Es pues, esta tribuna, una tribuna de honor para las autoridades de la Nación. En el ambiente que la rodea flotan exigencias de progreso, sensaciones de cultura, estímulos de ideales y anhelos de grandezas y de glorias; exigencias, sensaciones, estímulos y anhelos que, si no ofrecen inmediatas satisfacciones materiales alientan las energías y las aspiraciones de todo un pueblo, vigorizando sus prestigios e iluminándole el sendero que conduce a las conquistas positivas y fecundas”.

8. En la misma ceremonia de la colación de grados, el Rector Irigoyen, después de agradecer el decreto nacional de reconocimiento de los títulos, anunció el propósito de extender sus estudios con la instalación en la Universidad de nuevas Facultades:

“Realizadas —dijo— estas legítimas aspiraciones ha de entender ahora sus estudios, agregando a la Facultad existente y Escuela de Notariado y Procuradores, otras Facultades que como las de Geodesia, Ingeniería mecánica, Agrícola e Industrial, Farmacia y Obstetricia, constituyen una verdadera exigencia regional”.

Para lograr la instalación de las Facultades de Farmacia y Obstetricia, se unieron en una gestión común el Rector Irigoyen, el Presidente del Consejo de Higiene de la primera circunscripción, doctor Manuel J. Menchaca y el distinguido educacionista Domingo G. Silva, los dos últimos de los cuales entrevistaron al Ministro de Hacienda, Instrucción y Obras Públicas Don Juan Arzeno, llevándole los antecedentes para su creación.

Ya en los últimos días del gobierno de Pedro Antonio Echagüe, el Presidente pro tēpore del Senado Porfirio Carreras

que ejercía el Poder Ejecutivo por enfermedad del titular, acogió la iniciativa y dictó los decretos de fecha 21 de enero de 1910 que dotaba a la Universidad de las dos Escuelas, y en cuyos textos se hacía referencia a los motivos que impulsaban su creación.

“Vista la nota del Consejo General de Higiene, —decía el decreto que disponía la instalación de la Escuela de Farmacia— lo manifestado por la Rectoría de la Universidad Provincial y considerando:

“1º — Que en la mayoría de los 500 centros de población con que cuenta la Provincia se carece de farmacias, por no haber en el país personal idóneo para regentearlas.

“2º — Que aún en las ciudades este género de establecimientos no tienen a su frente todo el personal diplomado que reclaman las necesidades públicas, por lo que han tenido necesidad los Consejos de Higiene, de habilitar como idóneos a personas que no han realizado los estudios necesarios para el ejercicio de las farmacias, concesión que no debe prolongarse.

“3º — Que la salud pública reclama de los poderes públicos medidas eficaces destinadas a subsanar situación tan inconveniente, que favorece la curandería y el uso de materias medicamentosas preparadas por personas ajenas por completo a la farmacotecnia, lo que es por demás peligroso, el Presidente pro tempore del H. Senado, en ejercicio del P. Ejecutivo; DECRETA:

“Art. 1º — Bajo el patronato de la Universidad Provincial, créase una Escuela de Farmacia.

“Art. 2º — Los estudios serán teórico-prácticos y durarán tres años.

“Art. 3º — Se declaran condiciones necesarias para el ingreso a primer año título de bachiller expedido por un instituto nacional o por el Colegio de la Inmaculada Concepción y certificado de buena salud, vacunación y conducta honorable.

“Art. 4º — Formarán parte del Plan de Estudios las siguientes materias: Primer año: Botánica sistemática, Física Farmacéutica, Farmacología Vegetal y Animal, Química Inorgánica; Segundo año: Química Orgánica, Química Analítica,

Toxicología. Tercer año: Higiene y Etica Farmacéutica, Farmacotecnia, Trabajos Prácticos.

“Art. 5º – Para recibir títulos de Farmacéutico deberán comprobar los alumnos haber practicado dos años en una farmacia.

“Art. 6º – Los dependientes idóneos que se encuentran actualmente en ejercicio en la Provincia, deberán adquirir el título expedido por esta Escuela en el término de cinco años. A los efectos de la inscripción en la misma declárase equivalente el título de dependiente idóneo con el de bachiller.

“Art. 7º – Los diplomados extranjeros podrán revalidar sus títulos en la misma forma que en las Facultades Nacionales.

“Art. 8º – Esta Escuela funcionará con el siguiente personal:

Un Director y Profesor con trescientos pesos mensuales.

Tres Profesores para primer año a doscientos cada uno.

Dos Jefes de laboratorio y trabajos prácticos con trescientos pesos para gastos de laboratorio, doscientos pesos mensuales.

“Art. 9º – Autorízase a la Rectoría de la Universidad Provincial para la adquisición de un laboratorio e instalación de la Escuela.

“Art. 10º – Los gastos que demande la ejecución de este decreto se harán con los recursos propios de la Universidad.

“Art. 11º – A los efectos del artículo 4º del decreto del P. Ejecutivo Nacional del 7 de julio del año ppdo., autorízase al señor Rector de la Universidad para gestionar la aprobación correspondiente para el funcionamiento de esta Escuela.

“Art. 12º – Solicitase oportunamente de la H. Legislatura la aprobación del precedente decreto.

“Art. 13º – Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial”.

En cuanto al decreto de creación de la Escuela de Parteras, expresaba:

"Santa Fe, enero 21 de 1910. Considerando:

"1º — Que anualmente se producen treinta mil nacimientos en el territorio de la provincia, habiendo tan solo sesenta y dos diplomadas nacionales en partos y cuarenta y cinco autorizadas, con título extranjero, para atender tan delicadas e importantes funciones.

"2º — Que dado lo dilatado del territorio y el número de centros poblados, superior al de quinientos, es materialmente imposible que las parteras aptas atiendan inmediatamente las necesidades que están encargadas de llenar, lo que da ocasión a que manipulen personas sin los conocimientos necesarios para realizar esta tarea, con peligro evidente para las parturientas y el recién nacido.

"3º — Que a la falta de personal idóneo debe culparse en gran parte la gruesa mortalidad infantil, que solo de tétano y nacidos muertos acusa el 2 % de la mortalidad, y las defunciones por fiebres puerperales que es de dos mil, siendo no menos importantes el número de madres que adquieren enfermedades graves a causa de una manipulación deficiente, contraindicada o defectuosa.

"4º — Que no obstante los esfuerzos hechos por la nación en el sentido de dotar al país de parteras diplomadas, sus Escuelas están muy lejos de producir lo necesario, habiéndose establecido dos parteras nacionales nuevas en esta ciudad, no siendo de esperar que esta situación mejore en razón de ser superior el crecimiento de la población a toda previsión gubernativa, salvando los medios normales.

"5º — Que los gobiernos de provincias están en el deber de cooperar eficazmente a que se llenen necesidades que por igual afectan a la nación y a las provincias y que por su especial naturaleza encuadran en el grupo de los deberes concomitantes.

"Atento por otra parte, a los informes del Centro General de Higiene y lo solicitado por el Señor Rector de la Univer-

sidad, que declaran la urgencia de llenar tan notable deficiencia, el Presidente pro t mpore del H. Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

“Art culo 1  – Bajo el patronato de la Universidad Provincial cr ase una Escuela de Parteras, que funcionar  en la forma y lugar que la Universidad disponga.

“Art culo 2  – Los estudios te rico pr cticos de esta Escuela durar n dos a os escolares.

“Art culo 3  – Para inscribirse como alumna de la Escuela las postulantes probar n por medio de certificados: tener diez y ocho a os de edad, haber cursado el 6  grado en las Escuelas fiscales o rendido ex men de dichos grados, poseer buena conducta, estar vacunada y tener buena salud.

“Art culo 4  – Los cursos ser n te rico-pr cticos. El plan de estudios comprender : Primer a o: Generalidades de Anatom a y Fisiolog a humanas. Anatom a y Fisiolog a de los  rganos genitales de la mujer. Embriolog a. Sintomatolog a y compulsaciones del embarazo. Segundo a o: Parto normal. Parto anormal. Feto. Enfermedades del feto. Cuidados del reci n nacido. Puericultura. Instrucciones a las madres, sobre la crianza de los hijos. Asepsia y Antisepsias. Deontolog a.

“Art. 5  – Para obtener t tulo de Partera debe la postulante presentar certificado del Jefe de cl nica de haber asistido a quince partos en la maternidad, exhibiendo la historia cl nica de cada uno de ellos.

“Art. 6  – Las diplomadas extranjeras residentes en la ciudad de Santa Fe deber n revalidar sus t tulos en el t rmino de cuatro a os, vencido cuyo t rmino quedar n sin efecto los permisos acordados hasta la fecha en que, la Escuela de Parteras inaugurar  sus clases.

“Art. 7  – Autor zase al Se or Rector de la Universidad para que adquiera un gabinete de obstetricia a los efectos de la ense anza pr ctica.

“Art. 8  – El presupuesto de la Escuela queda compuesto en la forma siguiente: Un Director y Profesor con trescientos

tos pesos mensuales. Un Jefe de clínica y suplente con doscientos y una Partera con cien.

“Art. 9º — Los gastos que demande este decreto se harán con los recursos propios de la Universidad.

“Art. 10º — A los efectos del artículo 4º del decreto del Poder Ejecutivo nacional de 7 de julio del año ppdo., autorízase al Señor Rector de la Universidad para gestionar la aprobación correspondiente al funcionamiento de la Escuela.

“Art. 11º — Solicítese oportunamente de la Honorable Legislatura la aprobación del presente decreto.

“Art. 12º — Comuníquese, publíquese y dése al R.O.”.

Hecho cargo Don Ignacio Crespo el 18 de febrero de 1910 del gobierno de la provincia, recabó y obtuvo de la Legislatura de la Provincia, el dictado de sendas leyes que prestaran a esa medida la sanción legal y fue respondiendo a ello que las Cámaras dispusieron —por leyes números 1680 y 1696, que fueron promulgadas el 15 de diciembre de 1910 y 12 de enero de 1911— la creación de la Escuela de Parteras, que funcionaría en el Hospital de Caridad, anexa a la Sala de Maternidad del mismo y de la Escuela de Farmacia.

El 13 de febrero de 1911, el gobernador Crespo se dirigió al Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, doctor Juan M. Garro, solicitando la aprobación correspondiente para el funcionamiento de las nuevas escuelas y el 15 de marzo designaba directores de la Escuela de Parteras al Doctor Domingo Pujato y de la Escuela de Farmacia al señor José Vicente Parpal que renunció, siendo nombrado, entonces en su reemplazo, el 9 de abril, el doctor Manuel V. Menchaca, que tan feliz intervención había tenido en la creación de la Escuela.

En el Rectorado del Doctor Santiago Irigoyen —que fue confirmado por el gobernador Echagüe el 1º de diciembre de 1903, por un nuevo período de tres años y, nuevamente, por el Interventor Anacleto Gil el 30 de diciembre de 1911— se dio carácter público a la Biblioteca de la Universidad y se

dispuso la creación del Boletín, del que aparecieron seis volúmenes.

9. La conmemoración del centenario de Mayo, dio lugar en Rosario a la creación de un hospital y Escuela de Medicina, por suscripción popular entre sus vecinos, que tendría gran trascendencia en la vida universitaria argentina.

Exhibía la ciudad, en cuanto a su aporte a la enseñanza superior en la provincia, honrosas realizaciones, debido a la iniciativa y al patriótico empeño de sus hijos.

En 1873, se establecieron cursos de Derecho en el Colegio Santa Rosa, que dos años antes había fundado el canónigo Dr. Milciades Echagüe, y con quien los abogados Fernelón Zuviría, Ramón Contreras, Nicanor González del Solar, Melquiades Salva y Pedro Nolasco Arias, firmaron un "Acta de compromiso para dictar clases libres de Jurisprudencia" a los que se sintieran atraídos por esos estudios y no contaran con recursos para trasladarse a otras ciudades.

Cuando al año siguiente fue creado el Colegio Nacional, los estudios pasaron a depender de dicho establecimiento, pero tuvieron una corta existencia, porque el gobierno nacional los suprimió en 1880.

Ese mismo año, se fundó el Ateneo de Rosario, que debía contraerse preferentemente a instalar un estudio de enseñanza popular gratuita, donde se dictarían cursos de jurisprudencia, de acuerdo con los planes y programas de estudio de la Universidad Nacional de Córdoba y previo acuerdo con el Rector de la misma, para que sus alumnos fueran admitidos a rendir exámenes en aquella Universidad, pero estos cursos tuvieron también una vida efímera.

En 1910, a raíz de cumplirse el centenario de la revolución de mayo, don Cornelio Casablanca, lanzó la idea de solemnizar la magna efeméride, construyendo un hospital por suscripción popular y la idea encontró de inmediato, en todos los círculos, la mejor acogida.

"El seis de mayo —dice Juan Alvarez— en entusiasta asamblea, suscribiéronse cuatrocientos veinte mil pesos, que horas

después llegaron a setecientos cuarenta mil. La cifra, al ser transmitida a Buenos Aires por los corresponsales de los diarios, motivó pedido de confirmación pues parecía increíble”.

En tanto, un manifiesto redactado por Francisco Correa, pedía la mayor ayuda del vecindario y destacaba el carácter que quería darse a la fundación.

“Es necesario —decía— hacer algo más, dejar un monumento que perdure. Poco valdrán tan altos sentimientos si hubieran de perderse como una hoja del calendario. Hemos pensado en la construcción de un gran hospital, con un Instituto anexo de enseñanza médica... No cuenta Rosario con ninguna Escuela Superior, y una ciudad de 200.000 habitantes debe tenerla. No faltarían profesores ni alumnos... Sería más fácil recurrir exclusivamente a la munificencia oficial para esta iniciativa; pero las energías que emplearíamos en pedir, apliquémosla a hacer... Abriguemos la esperanza, un tanto arrogante, pero que la confesamos con la seguridad de un pronóstico, de levantar la suscripción más grande que se ha hecho en ciudad alguna de la República. Si el 25 de mayo colocamos la piedra fundamental del monumento, podremos decir bien alto que nadie celebró con más honor el primer centenario de la Revolución de Mayo”.

El 25 de mayo de 1910, tal como se había previsto, la ciudad de Rosario inauguró el Hospital Escuela, que contó con el concurso de toda la población y que cobró pronto prestigio, destacándose entre los principales de la República.

La seguridad que le daban a Rosario su riqueza y su pujanza, la llevó a pensar en una Universidad Nacional local, al margen de la Universidad de la Provincia que funcionaba en la capital de la provincia, exacerbada su rivalidad hacia Santa Fe por las pasiones políticas, desde la fundación de la Liga del Sur que ostentaba como punto capital de su plataforma partidaria el traslado a Rosario de la capital de la provincia.

Luis B. Laporte proyectó dos Facultades locales de Medicina e Ingeniería dependientes del Ministerio de Instrucción Pública de la Nación y, poco después, sostenía la necesidad de



Universidad; Luis V. González proyectó en 1912 ante la cámara de diputados de la provincia la creación de una Facultad de Medicina; Juan Alvarez, director de la Biblioteca Argentina, planeó en 1913 una amplia Universidad y entidades culturales y estudiantiles promovieron un movimiento de opinión tendiente a lograrla.

10. El 21 de octubre el Poder Ejecutivo de la Provincia a cargo del doctor Manuel J. Menchaca, vinculado a la Universidad y activo propulsor de su nacionalización, envió al Poder Legislativo un proyecto tendiente a lograr la reforma de la ley que la creara en el año 1889.

“El claustro de la Universidad de Santa Fe —señaló en el mensaje correspondiente— se ha dirigido al Poder Ejecutivo, recabando su intervención a los efectos de obtener la reforma de los artículos 4, 14, 16, 18, 19, 21 y 22 de la ley creando la Universidad, fecha octubre 16 de 1889, por no hallarse los referidos artículos en consonancia con la ley nacional N° 1597, que fija las reglas a que deben subordinarse las Universidades de Buenos Aires y Córdoba. El proyecto que acompaño y cuya sanción solicito, salva tales inconvenientes”.

Sancionada sin observación el 1° de noviembre de 1912, fue promulgada por el gobernador el 13 de noviembre y se convirtió en la ley N° 1720.

Su texto fue el siguiente: “Artículo 1° - Refórmense los artículos 4, 14, 16, 18, 19, 21 y 22 de la ley del 16 de octubre de 1889, creando la Universidad de Santa Fe, en la siguiente forma: Artículo 4° - Agregar al final el siguiente párrafo: Tendrá además una Asamblea Universitaria formada por los miembros de todas las Facultades y Escuelas. Artículo 14° - En su reemplazo: El Consejo Superior será presidido por un Rector, se compondrá en la forma que lo determinen los estatutos de la Universidad y tendrá las atribuciones que éstos le asignen. Artículo 16° - En su reemplazo: El Rector será nombrado por la Asamblea Universitaria y durará cuatro años en ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelecto, Artículo 19° - Agregar: y tomar las atribuciones que le acuerdan los estatutos. Artículo

21º - Suprimir las palabras: "los títulos expresados en el artículo anterior" y en su reemplazo: "cualquier otro título". Artículo 22º - En su reemplazo: "La Universidad es persona jurídica". Artículo 20º - Suprímense los artículos 15º y 20º de la ley citada. Artículo 30º - Disposición transitoria. La modificación referente a la elección de Rector, entrará en vigencia cuando termine su período legal la persona que actualmente desempeña esas funciones. Artículo 40º - Comuníquese".

## V

1. El 8 de setiembre de 1912, la ciudad de Santa Fe presenciaba una importante concentración popular, que a diferencia de los actos políticos que estaba habituada a ver, no agrupaba tan sólo a un sector sino que reunía, sin distinción alguna, a todos los vecinos.

"Al estampido de las bombas —informó su corresponsal a "La Nación" de Buenos Aires— fue congregándose un numeroso público, a las dos de la tarde, en la plaza España, punto de cita, el que a medida que transcurría el tiempo se hacía cada vez más compacto. Notábanse representaciones de todas las esferas del intelectual al obrero. Organizada la columna en medio del mayor entusiasmo y vivas a la Universidad de Santa Fe, emprendió la marcha por la calle Humberto I, llevando al frente de la manifestación al cuerpo de catedráticos y delegaciones de estudiantes de Corrientes, Entre Ríos, Esperanza y demás localidades. Esta siguió por San Martín hasta la plaza de Mayo, en cuyo trayecto se le arrojaban flores desde los balcones".

El acto tenía por propósito conseguir la nacionalización de la Universidad provincial, que urgía ante el desconocimiento por la Corte Suprema de Justicia de la Nación del decreto del 7 de julio de 1909 del presidente Figueroa Alcorta que da-

ba validez a sus títulos y la noticia de que el diputado nacional Rafael Castillo proyectaba la creación de la Universidad Nacional de Rosario y anexaba a ella la Facultad de Derecho de Santa Fe, lo que importaría la extinción de la alta casa de estudios provinciana.

Organizado por una comisión de la Federación de Estudiantes, con el concurso del comité, que presidía don Luis Bonaparte y constituían los Presidentes de las sociedades locales, directores y corresponsales de diarios, era apoyada por el gobierno de la provincia a cargo del doctor Manuel J. Menchaca y por el Rectorado de la Universidad, cuyo titular, el doctor Santiago Irigoyen, había sido el primero en hablar de la nacionalización de la casa de Gálvez.

La Federación había invitado, en un manifiesto, a los vecinos de la ciudad; "¡Pueblo de Santa Fe! —les dijo— Si aspiráis al progreso del país, sea vuestra acción más decidida y firme, dirigida a conseguir la nacionalización de la Universidad de Santa Fe. Veintidós años hace que el establecimiento, digno de alcanzar un grado elevado de prosperidad, se viene sosteniendo y levantando y el pueblo de Santa Fe, por el deber y el progreso, queda convocado a acudir con todo su entusiasmo y nobleza de sentimientos, para bregar sin cesar por el triunfo de nuestros ideales que son los suyos. Digno es de aplauso el propender a la creación de nuevas Universidades y Santa Fe comprende que ello importa una obra de marcado adelanto, pero entiende también que la vieja Universidad de Santa Fe, en vísperas de celebrar sus bodas de plata debe ser nacional".

Acudieron a la cita y recorrían, entusiasmados, las calles de Santa Fe, no sólo sus vecinos, sino también delegaciones de Esperanza, Coronda, Corrientes y Paraná, esta última presidida por el Dr. Pedro Oberti.

Frente al edificio de la Universidad —en la esquina de General López y San Jerónimo— se alzó la tribuna, que ocuparon numerosos oradores y en cuyo torno se apretujaron los asistentes.

El primero en hablar fue el representante de la Unión Universitaria, que agrupaba a los estudiantes de Derecho, José Luis Busaniche que concluyó diciendo: "A la lucha, pues, con la conciencia de las grandes causas y a bregar por la pronta nacionalización de la Universidad de Santa Fe".

El Dr. Gustavo Martínez Zuviría lo hizo después, pero mostrándose partidario de la sanción de la ley que declare la validez de los títulos, no de la nacionalización del Instituto, celoso de su existencia provinciana; y le siguieron Gumersindo Rosas, César Pérez Colman, el Dr. Pedro Oberti, el estudiante de la Escuela de Comercio, Aquiles Allevi, Vicente Caparelli, Alcides Ramos y Alejandro Gruning Rosas, Presidente de la comisión organizadora.

El Dr. Zenón Martínez, el prestigioso catedrático de Derecho Romano, que fue Rector de la Universidad de Santa Fe desde 1894 a 1903, en tres periodos, designado la última vez a petición del estudiantado, expresó su adhesión, en un discurso que —al igual que el de Busaniche— fue publicado en el Boletín de la Universidad. "Adelante jóvenes universitarios. —les dijo— El éxito de la causa que defendéis está asegurado. Los títulos que invocáis son tan antiguos, tan legítimos, tan incontrovertibles, como la misma autonomía del estado federal, a cuyo nombre ha sido fundada, prospera y vive nuestra Universidad".

Esa misma tarde, los Presidentes de las sociedades nacionales y extranjeras que existían en Santa Fe, se dirigían a la Cámara de Diputados de la nación. "Los Presidentes de sociedades de Santa Fe —le decían— que suscriben, se permiten interesar la atención de V.H. pro nacionalización del establecimiento universitario de esta capital, concurrido por alumnos de tres provincias en número ya considerable. No se ocultará al ilustrado criterio de V.H. las ventajas de la unidad de orientación en la enseñanza superior; así como el estímulo que comportaría para los estudiantes que acaban de exteriorizar sus anhelos en un mitín, concurrido por todos los amantes del progreso educativo del país".

Firmaban la nota los señores Luis Bonaparte, Presidente de la Sociedad Progresos Urbanos; Cándido Guisasaola, Presidente de la Sociedad Española de Socorros Mutuos; Julio Martínez Gálvez, Presidente de la Unión Universitaria; Rafael Gismani, Presidente del Círculo Napolitano; Arturo Grünwald (hijo), Presidente del Centro Intelectual; Juan M. Gagnetten, Presidente de la Unión Francesa de Socorros Mutuos; Baldomero Banús, Presidente de la Logia Masónica La Armonía; Alcides Greca, Presidente del Centro Provincial del Libre Pensamiento; Miguel Espósito, Presidente del Centro Vida Nueva; Luis Vaullen, Presidente de la Unión del Trabajo Libre; Julio Hiver, Presidente de la Sociedad Francesa Filantrópica; Francisco Otero, Presidente de la Sociedad España; Angel M. Rossi, Presidente de la Unión e Benevolencia; Carlos B. Colombo, Presidente del Centro Recreativo Alborada; Enrique Cornut, Presidente de la Sociedad Trabajo y Placer; Alejandro Giménez, Secretario General, Publio Benuzzi, Secretario y Alejandro Gruning Rosas, Presidente de la Federación Estudiantil, Secretario.

Los diarios comentaron elogiosamente el mitin de los estudiantes, como le llamaron en sus crónicas la mayoría. "Pueblo que se levanta unánimemente, en favor de un centro de cultura superior es un gran pueblo" dijo el periódico local "Nueva Epoca", para anotar días más tarde: "No suele ser común, ni aún como excepción se puede observar con frecuencia, que al servicio de una idea inspirada en la defensa de un centro de enseñanza, se conmueva la masa de población en forma de hacer que todas sus clases al unísono, sin discrepancia, se congreguen para exponer una voluntad, que no se inspira en el lucro, que no se cimenta en sentimientos patrióticos ni cívicos, que no responde más que a la conservación y dignificación de un Instituto superior, de un centro factor de selectarismos intelectuales".

En verdad, el mitin había fijado el comienzo de una etapa y señalaba la intervención popular en el quehacer universitario, como identificación del pueblo con su alta casa de es-

tudios, al servicio de nuevas ideas de progreso y cultura.

El Sr. Luis Bonaparte, Presidente del comité formado para apoyar el acto, se dirigió el 9 de setiembre de 1912 al Gobernador de la Provincia, solicitándole su concurso en el sentido de un petitorio dirigido al Congreso Nacional; recibiendo en contestación la promesa de que prestaría la más decidida cooperación al patriótico propósito.

“Sabemos Excmo. señor —le decía la nota— que la idea de nacionalización de la Universidad de Santa Fe tiene en V.E. un decidido cooperador, como lo demostró en la iniciación de los trabajos realizados a ese fin; y este nuevo pedido sólo se encamina a recordarle la oportunidad de insistir en ese propósito, ejercitando su legítima influencia.

“Los trabajos realizados por el comité que presido, así como por la Federación estudiantil, Unión Universitaria y demás elementos en actividad a ese propósito, han logrado desalojar preocupaciones de incompatibilidad entre esa legítima aspiración y la que a muy justo título se abriga en el pueblo ilustrado de Rosario, sobre fundación allí de las Facultades de Medicina e Ingeniería. Conviénese por todos en que ambos Institutos no serían otra cosa que organismos complementarios y descentralizados de una gran masa educacional, muy digna, por otra parte, del estado de progreso de ambas ciudades, de su ponderación social y de la potencialidad económica, comercial e industrial de la provincia.

“Aclarando este punto, a la idea simpática para todos, de una necesidad indiscutible para la provincia y una noble significación para los intereses morales e intelectuales de la vida argentina en el desenvolvimiento altruista, sólo le resta el trabajo de compenetración difusiva, de exteriorización evidente, para la traducción efectiva por parte del Honorable Congreso y del Poder Ejecutivo de la Nación”.

En el mismo sentido y en igual fecha, le dirán los miembros de la Comisión organizadora:

“Los que suscriben, vecinos de esta capital y miembros de la Comisión organizadora del mitín pro nacionalización de

la Universidad de Santa Fe, haciendo uso del derecho de petición que la Constitución nos acuerda, ante el señor gobernador nos presentamos, y exponemos:

“Que es un anhelo unánime del pueblo de la Capital y de toda la provincia, solicitar de los poderes públicos y procurar obtener por todos los medios, la nacionalización de la Universidad de Santa Fe.

“Un testimonio elocuente de ser éste un anhelo, una aspiración popular, lo tenemos a la vista en la entusiasta manifestación efectuada ayer, en que unidos estudiantes, obreros y representantes de esta sociedad en todas sus fases, juntamente con delegaciones de las provincias vecinas, han proclamado como una necesidad ineludible para el progreso intelectual de la provincia y de toda esta región del país, obtener, no simplemente la validez nacional de los títulos de la Universidad de Santa Fe, sino su nacionalización inmediata.

“La nacionalización es la única que puede darle el carácter y autoridad de que todavía carece, y cooperar al mismo tiempo al espíritu de unidad de la entidad nación argentina, uniformando la enseñanza en los estudios superiores.

“Es por esto que la comisión pro nacionalización de la Universidad de Santa Fe, entiende dar por terminado su cometido solicitando del Poder Ejecutivo de la provincia, quiera prestar su apoyo a esta idea, surgida como una aspiración de la hora de transición porque cruzamos.

“Esta idea, que se sintetizará en un proyecto de ley que próximamente será presentado al Honorable Congreso Nacional, al ser apoyada por el superior gobierno de la provincia, vendría a expresar el deseo del pueblo y gobierno unidos en un mismo anhelo de progreso intelectual.

“No es, pues, nuestra intención combatir proyectos de creación de otras Universidades, lo que, por el contrario, consideramos conveniente y oportuno, sino solamente obtener la completa nacionalización de nuestra Universidad”.

En las sesiones ordinarias del año siguiente en la Cámara de Diputados de la Nación —el 30 de julio de 1913— tuvo entrada el

primer proyecto de ley, presentado por el doctor Víctor R. Peñenti, que concretaba esa idea y declaraba nacional a la Universidad Provincial de Santa Fe, a cuyo efecto el Poder Ejecutivo procedería a reorganizarla de acuerdo con la ley N° 1597.

Su autor, dijo al fundamentarla:

“Por ley de la provincia de Santa Fe, de fecha 15 de octubre de 1889 y bajo los auspicios del gobernador de entonces, doctor Gálvez, se creó la Universidad provincial que por mi proyecto quiero nacionalizar, fundado en el concepto de que esa clase de institutos no deben ser sino “fragmentos articulados de la gran Universidad argentina”.

“Mi propósito primordial, señor Presidente, es el de vigorizar y mejorar un centro de estudios superiores: pero confieso que obedezco además a una profunda convicción de mi espíritu fortalecida por la palabra de un ex-Ministro nacional de Instrucción Pública, según la cual para las necesidades morales de las provincias no bastan ya los centros de estudios superiores existentes, y hay que aspirar a realizar los ideales de una vida intensa en cada una de las organizaciones autonómicas de la república.

“Hay que descentralizar la Universidad nacional, como se descentralizan los núcleos de la producción. Hay que extender y difundir sus beneficios como se extienden y se difunden los caminos de hierro; y hay que recordar, sobre todo, que una Universidad no actúa sólo directamente en virtud de las enseñanzas que reciben los que concurren a sus aulas, sino también por acción de presencia sobre el espíritu y las tendencias de la colectividad sobre la cual ejercita su eficacia educativa levantando méritos y provocando prestigios.

“Y para descentralizar la enseñanza superior nacional hay que facilitar la distribución en todo el país de la falange universitaria en Institutos separados e independientes para evitar las enormes aglomeraciones de estudiantes, que según las mismas palabras a que me refería, “nulifican la enseñanza y debilitan o retardan la formación del espíritu científico”.



“Los modernos métodos pedagógicos, señor Presidente, repudian esas aglomeraciones y buscan en cambio la diseminación de los estudiantes en diversos centros “a fin de llegar a la especialización tan reclamada hoy por las complejas exigencias de la civilización actual”.

“Con la descentralización universitaria nacional a la que tiende mi proyecto se disminuirá sin duda esa inmensa caravana estudiantil que llega anualmente a esta ciudad desde todos los puntos de la República y que es uno de los múltiples factores de que nuestra nación sea un cuerpo endeble con una enorme cabeza.

“Si la Gran Bretaña, tenía en 1909, 106 instituciones de estudios superiores, Francia 81, Alemania 61, Italia 50, no cabe la menor duda de que son insuficientes los centros de altos estudios que tenemos, proporcionalmente a nuestras necesidades, máxime tratándose de un país nuevo como el nuestro, cuyo modelo al respecto debieran ser los Estados Unidos de Norte América que tienen 664 casas de altos estudios. Yo podría, señor Presidente, hacer un esbozo imparcial de la obra y de la acción de la Universidad santafesina porque ni me he formado en sus aulas ni tengo prejuicios regionalistas; pero prefiero entregar a la Comisión respectiva, a la que pase mi proyecto, una relación circunstanciada y precisa de su marcha y desenvolvimiento al través de los 23 años de vida que lleva. Así como las capitales de estado —como la que alberga aquella Universidad— son la obra de la tradición y de la historia, y no se decretan sino únicamente cuando no existen, como Washington, así también institutos como ella deben ser respetados e impulsados en sus mejoras, aun por los que combatimos las orientaciones de algunas de sus enseñanzas, porque en sus aulas, señor Presidente, se nutren inteligencias de jóvenes destinados a ser mañana hombres útiles a su país y elementos importantes de su progreso.

“Mi proyecto es un corolario del decreto de 7 de julio de 1910 por el que se quiso dar validez a los títulos expedidos por la Universidad de Santa Fe en todo el territorio de la na-

ción, decreto que firmara el entonces Ministro de Instrucción Pública doctor Naón, por las razones que expresara en una brillante fiesta universitaria celebrada en la ciudad de Santa Fe, y realizada por la presencia y la palabra del profesor de la Universidad de Oviedo, doctor Rafael Altamira.

“Sancionando, señor Presidente, mi proyecto para el que pido el apoyo reglamentario de mis colegas, y creando Universidades nuevas en los centros cuyos progresos las reclaman, así como Guillermo pudo decir un día que “las Universidades alemanas eran la guardia de corps de la casa de Hohenzollern”, así nosotros, los representantes del pueblo, podríamos decir que habríamos aumentado los cuadros del ejército, a la vez conquistador y guardián de los prestigios intelectuales y científicos de la república”.

Precisamente, en la misma sesión, tuvo entrada inmediatamente después del proyecto de Pesenti, el del diputado Rafael S. Castillo tendiente a lograr la descentralización universitaria con la creación de tres Institutos, uno de ellos de la ciudad de Rosario, “con una Facultad de Medicina, y la Facultad de Derecho de Santa Fe, que queda incorporada a la Universidad nombrada”.

Era el proyecto, cuyo anuncio el año anterior, había movilizadado al pueblo de Santa Fe, al hacer desaparecer —con su Facultad de Derecho— la Universidad provincial.

“En el período anterior de sesiones —dijo, explicando su pensamiento, el diputado catamarqueño— había dado forma a un antiguo pensamiento que he acariciado respecto de la descentralización de los altos estudios científicos, que reclaman en forma perentoria una serie de consideraciones de previsión, todos muy atendibles, tanto más hoy que el desenvolvimiento de las fuerzas productivas del país tiende a acentuarse y sabiéndose como se sabe que no es posible la vigorización de la producción regional del país sin estar imbuída su población de un espíritu científico que la habilite para la explotación racional de sus riquezas.

“En tal situación he creído indispensable esta descentralización que, por otra parte, se hace necesaria por fundamentos tan atendibles como los que acaba de dar el señor diputado por la provincia de Santa Fe. El ha esbozado ligeramente, y yo estaría habilitado para hacer una demostración, que postergaré para otra oportunidad, que no es posible ya la educación universitaria de la población de la República, contando sólo con las Universidades con que se cuenta, sobre todo con la grande y poderosa atracción que tiene la Universidad de la capital de la República.

“Pero hay ciertas consideraciones de otro orden, que son de un porvenir inmediato y que también lo son de actualidad, que me han decidido a aprovechar los fundamentos científicos que acaba de dar el señor diputado Pesenti, para entregar a la benévola consideración de la Cámara este asunto.

“Tenemos, por fortuna, un país ya organizado; pero la organización de las naciones afecta formas que varían con el tiempo y con las necesidades que su propio desenvolvimiento les impone. Yo no sé si la forma de gobierno que hemos adoptado sea la definitiva, no tengo prejuicios al respecto, no tengo una opinión hecha; pero sí sé, señor Presidente, que en toda nación que se encuentra dividida en regiones distintas por su clima, por su producción, por la característica de sus habitantes, es necesario que haya un concepto de ponderación que haga que se mantenga el equilibrio necesario para que la prosperidad y el engrandecimiento sean uniformes respecto de cada una, en concordancia con la acción colectiva de las demás.

“La entidad provincia tiende a debilitarse, señor Presidente. No es que el progreso no haya operado su evolución en ellas, pero es que el organismo nacional crece en una proporción asombrosa y hay estados provinciales que no pueden acompañar a la nación en su desenvolvimiento. Ese equilibrio tiende, entonces, a desaparecer, ¿y qué ha de sustituirlo, señor Presidente? El engrandecimiento de la provincia, y la única manera de hacerlo, para que no repose él sobre arti-

ficios ocasionales, será aumentar su gravitación, acumulando todas aquellas fuerzas materiales y efectivas conexas que le den consistencia y la hagan ponderar dentro del organismo nacional.

“Tomo, por ejemplo, una sección de la República, la provincia de Tucumán, emporio de riqueza, centro de cultura por todos admirado, con una tendencia de expansión saludable que por esta sola causa no puede mantener ese equilibrio con otras provincias importantes de la República; a ella pueden converger fácilmente por similitud de tendencias, por similitud de comercio y de industrias, las cuatro provincias que la circundan: aquella será una región; pero antes que sea una región política, que no me preocupa, es mi deseo que sea una región de producción, que sea, además, una región de ponderación moral y de ponderación intelectual, y así podrá facilitarse la solución de otros problemas detenidos por estos prejuicios que existen respecto de la falta de equilibrio que puede operarse en las provincias, cuando haciendo esos centros universitarios que condensan en una aspiración común aquellos diferentes organismos ya debilitados, puedan venir aquí, al escenario nacional y actual con fuerza y una conciencia tan vigorosa que pueda mantener el equilibrio a que antes he aludido.

“Quiero decir que las resistencias para la solución de un problema nacional del más vital interés, la sanción de la ley del nuevo censo, surgen de la posibilidad de que las provincias no estén suficientemente representadas en el Parlamento nacional, a objeto de discutir los altos destinos de la nación.

“Como he tenido ocasión de manifestarlo, yo no abrigo el temor que ha detenido la sanción de esta ley; pero sé, señor Presidente, que cuando estos centros intelectuales produzcan el resultado que han producido en todas las naciones adelantadas de la tierra, entonces, no tendremos nada que temer, porque no ha de ser el número de representantes en el Parlamento el que ha de señalar los destinos de este país, sino

la consistencia de las ideas de los ciudadanos que han de venir a esta Cámara.

“Con este concepto, presento el proyecto, en la seguridad de que si no es ley por razones de orden transitorio, en breve tiempo, no ha de tardar mucho sin que él se imponga como una necesidad impostergable.

“Quiero decir una palabra respecto de la Universidad del Rosario de Santa Fe. Esa ciudad, que es orgullo nacional, ha realizado un esfuerzo plausible; sus clases dirigente y acomodada han hecho un aporte de dinero que ha llegado a producir el resultado necesario para construir un gran hospital, hospital que es una necesidad de otros puntos de vista y que es base indispensable para la existencia de una Facultad de Medicina, que se hace también necesidad impostergable, porque la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires es de muchos puntos de vista incapaz para dar la educación a toda la población estudiantil que concurre a sus aulas”.

Ese mismo año, el 3 de setiembre de 1913, el diputado Estanislao S. Zeballos, presenta a la Cámara Nacional un proyecto creando la Universidad Federal en Rosario, que consta de cuatro Facultades: Facultad de Derecho y de Ciencias Sociales, dedicada especialmente al estudio de la legislación comparada y de las cuestiones económicas y del trabajo; Facultad Técnico-Industrial; Facultad Agrícola-Ganadera y Facultad de Letras, Artes y Periodismo.

“La iniciativa de fundar en la ciudad de Rosario una Universidad —dirá Zeballos que era hijo de ella— se ha apoderado de la conciencia pública en dicho centro y determinado aspiraciones que los poderes públicos están en el deber de consultar y de satisfacer en lo posible.

“La idea de que las Universidades deben estar aisladas, fuera de los grandes centros de población, es un error vulgar. Se confunde el concepto de la instrucción secundaria y primaria, que requiere para los niños aire libre y otros elementos de vida de que carecen las grandes ciudades, con la ense-

ñanza universitaria, que es científica, integral y mundial. El centro más eficaz para establecer las Universidades modernas es precisamente el de las grandes capitales. Lo revela el éxito de las Universidades de París, de Berlín, de Viena, de Nueva York, de Chicago y de otros grandes centros de población.

“No se va a la Universidad a estudiar por compromiso o por interés transitorio, sino por convicción. No se va a las Universidades a aprender textos de memoria, sino a realizar trabajos científicos, de laboratorio, que requieren una cantidad de elementos de investigación a la mano de los estudiosos, que no se encuentran reunidos sino en las grandes ciudades y a menudo en varias de ellas. La actividad de la vida social, los teatros, los paseos, los museos, las bibliotecas, los hospitales, los bancos, las casas de comercio, los institutos de todo género, sociales, mercantiles e industriales, científicos y literarios, que posea una gran ciudad constituyen elementos de estudio, documentos vivientes que facilitan la tarea del hombre que busca el saber por el saber y la ciencia para sus aplicaciones, al orden práctico de la vida.

“En este sentido, pues, la idea de fundar la Universidad de tipo nuevo en una gran ciudad como el Rosario es acertada, como lo ha sido el desarrollo de las Universidades de Córdoba, de Buenos Aires, de La Plata y de Santa Fe. Sin embargo, si la idea es acertada, hay que aceptar precauciones para no extraviar el pensamiento.

“Crear una Universidad teórica para aumentar el bagaje ya pesado de las carreras profesionales, sería un error. Para crear profesionales del foro, de la medicina y de la ingeniería, bastan las Universidades nombradas, de Buenos Aires, La Plata, Córdoba y Santa Fe, pues su aporte anual cubrirá por muchos años las necesidades públicas. Pero si a la Universidad que se proyecta crear en el Rosario se la dota de un programa ponderado, que responda a otras necesidades hondas y reales de la vida argentina, especialmente en el litoral, el Instituto resultará no solamente útil, sino necesario para el desarrollo de nuestra organización.

“Es atribución del Congreso dictar planes de enseñanza, según lo dispone el inciso 16 del artículo 67 de la Constitución. No obstante, es evidente que los Congresos no están preparados para abordar con éxito la técnica y desarrollo de dichos planes. Conviene dejar su redacción, por delegación de Facultades, a los claustros universitarios. En tal concepto, la ley debe dar las bases generales, a fin de que sigan las orientaciones matrices que tengan en vista los Congresos al fundar las Universidades. La orientación de Universidad es grave cuestión de orden público, y conviene que lo resuelva la ley, según la previsión constitucional.

“Respondiendo a estas ideas fundamentales, mi proyecto delega en el claustro universitario la redacción técnica y detallada de los programas de enseñanza, sobre las bases fijas y limitadas del plan bosquejado por este proyecto. Las carreras elegidas son las teórico - prácticas, aquellas que pueden contribuir con mayor eficacia al perfeccionamiento político, económico y social de la República, y que no están especialmente atendidos en las Universidades existentes.

“Dejo aparte la Ingeniería Civil y la Medicina, porque tienen ya en las Universidades creadas bases bastantes para proveer de profesionales a las necesidades de largo tiempo. Dejo aparte la minería, porque ha de ser necesario crear más adelante Institutos en que esta materia sea especialmente enseñada con los teatros de explotación menor, y consulto aquellas necesidades de instrucción de los hombres que trabajan en el litoral y en las llanuras, a fin de que de la nueva Universidad salgan elementos dirigentes de la prosperidad nacional de esas regiones.

“El plan teórico-práctico combinado dará a la Universidad del Rosario un carácter típico, acercándolo a la vida real e identificándola por las necesidades del presente y del futuro de la civilización argentina. Complementa, por decirlo así, en grandes puntos de vista, los planes de enseñanza de las

Universidades de Buenos Aires, La Plata, Córdoba y Santa Fe, agregándole la ponderación práctica de que éstos carecen.

“También puede darnos ella las bases de la carrera periodística, cuya necesidad en la República es hondamente sentida y ha sido objeto de varios ensayos infructuosos de carácter particular. Dada la influencia del periodismo moderno en las sociedades, no se explica que se recluten sus elementos entre los voluntarios y que carezcan de carácter y de preparación especial, científica, literaria y patriótica. El periodismo no debe ser un refugio, sino una dignísima carrera. Esta Universidad puede formar caracteres e ilustraciones que levanten muy alto el nivel del periodismo argentino.

“Todo esto justifica y reclama la creación inmediata de la Universidad; y espero la atención preferente de la Honorable Cámara y de la Comisión respectiva para el proyecto, reservándome desarrollar estas ideas al dar nuevos fundamentos en las oportunidades que correspondan”.

El Sr. Luis Bonaparte, le hizo llegar desde Santa Fe sus objeciones.

“Distinguido compatriota y amigo: —dijo a Zeballos—

“He leído el proyecto que acaba usted de presentar a la Cámara de Diputados, creando una Universidad Nacional en el Rosario. Lo felicito por esta nueva manifestación de su actividad altruísta, que jamás se durmió sobre los laureles conquistados en el campo del pensamiento, y que es en sí misma una enseñanza fecunda en el orden de la labor ponderada y ejemplarizadora.

“Del punto de vista que lo inspira en este asunto, ha de estar usted en lo lógico y en lo cierto, dada sobre todo su alta capacidad de generalización y dominio en todas las cuestiones administrativas o de estado, siendo principalísimas las que atañen a la alta educación nacional.

“Pero nosotros, los de provincia, padecemos un poco el egoísmo de los hechos, y nos afectan y a las veces nos alarman las tendencias que hallamos inarmónicas con nuestras con-



veniencias locales, no por celos al vecino, que es treta ya abolida por nuestra avanzada solidaridad nacionalista, sino por razones de equidad, de una segunda naturaleza, producto de los intereses creados y a veces, como en este caso, connaturalizados hasta la afección y el culto.

“Otras veces, allí donde el ambiente mesológico puede interceptar a la distancia la mirada penetrante del estadista, suele la visual simplista, inducida por el instinto, descubrir certeras conveniencias u oportunidades capaces de abonar un pensamiento.

“Tiene su proyecto, para la capital de la provincia y su próximamente riquísima región del norte y aún del centro, aquella objeción fundamental, aunque fácil y perfectamente salvable. Todo sería caso de una modificación a su base primera y una agregación final. Antes de precisarlas expodré breves antecedentes de causalidad.

“El Rosario aspiraba con justicia, desde la creación de su hospital Centenario —esfuerzo nobilísimo que honra a ese gran pueblo— a una Facultad de Medicina. Se pensó que con esa institución allí, y en Santa Fe la ya vieja y consolidada Facultad de Derecho (siempre bien dirigida y en función regular), quedaría resuelto equitativamente el problema, y completa la obra de alta enseñanza hasta donde todavía es posible, con las excelentes Escuelas Industriales y de una y otra ciudad, además de la de Farmacia, tan bien dotada y atendida como la de Derecho; Facultades y Escuelas que realmente hacen honor al país y que no puedan ya caer.

“Surgió últimamente en la primera ciudad la idea de amplificar al proyecto, presentado ya en esta legislatura, gestionando la creación de una Universidad Nacional completa, y entiendo que se han hecho activísimos trabajos al respecto ante el señor Presidente de la República, Ministros y miembros del Honorable Congreso.

“Mas esta idea, que lesiona intereses morales e intelectuales, anhelos de noble y generoso egoísmo de la vieja ciu-

dad histórica, no ha tenido repercusión externa; es de índole limitativa y excluyente; carece del sello popular; involucra desintegración e inarmonía de intereses. Su mismo proyecto, mi distinguido amigo, sin salvar esos lindes, no satisface totalmente el anhelo rosarino y tiene la desventaja para Santa Fe de herir de muerte su más alta y querida institución educativa.

“Consultar afectos, armonizar intereses, respetar tendencias de levantado egoísmo, será siempre obra de buen gobierno. Y sobre esto nadie le podrá dar a usted lecciones, cuando es precisamente lo que vive enseñando a base de ciencia pura y aplicada. Sólo debo añadir que en el caso nuestro no intermedia ninguna sin excepción capaz de conducir a medidas radicales. Por el contrario, Santa Fe se engrandece rápidamente y evoluciona en todo sentido. Los mismos liberales vamos dejando de ser gitanos, bien que algún producto da siempre a la larga la lucha persistente, racionalista y moderada. Cortar las alas de su alta mentalidad en el mejor momento de su avance a la que ha dejado de ser “puerta vieja de un mundo nuevo”, sería una injusticia y un error. Estoy seguro que usted no ha imaginado esta trascendencia negativa al elaborar su proyecto. Pero aquí la vemos todos claramente.

“La modificación insinuada y que salvaría todos los intereses —porque los pueblos aunque se apasionen a las veces, nunca son injustos— consistiría en poner en la base primera de su proyecto, “Facultad de Medicina”, en vez de Facultad de Derecho; y la agregación final sería establecer la disposición del proyecto del doctor Pesenti.

“De ese modo se habría hecho un gran proyecto para todos.

“Su alta ecuanimidad favorecerá la idea. Es ella excelente, vista desde cualquier punto y estoy seguro que el Honorable Congreso le prestará sanción”.

El Dr. Zeballos le contestó: “Leí con provecho su noble carta abierta. Mi proyecto pone en marcha una idea y no rehusaré ampliación o modificación razonable. Considero que

lo es la suya y así lo diré a la Comisión. Saludo al viejo y consecuente amigo” y publicó la carta y la respuesta en la Revista de Derecho, Historia y Letras que dirigía en la ciudad de Buenos Aires.

En el Senado de la nación, el senador Joaquín V. González presentó, por su parte el 25 de setiembre de 1913, un proyecto de vastas proyecciones, creando la Universidad Nacional de Rosario.

Todos esos proyectos caducaron, por no haber sido tratados por el Congreso, dentro de los plazos previstos por la ley nacional N° 3721.

## VI

1. Desde el año 1914, el reclamo de una Universidad nacional, no pudo ser resuelto con sólo la nacionalización de la Universidad santafesina.

El gobierno de la nación debió recoger las aspiraciones de Santa Fe, Rosario y Entre Ríos, cuyo gobernador radical Miguel Laurencena, de común acuerdo con su colega de Santa Fe, el Dr. Manuel Menchaca, trabajaban —con el apoyo de las entidades estudiantiles— por una Universidad del Litoral, con Facultades instaladas en las dos provincias.

2. El claustro de profesores de la Universidad de Santa Fe, reunido el 18 de abril de 1914, aprobó unos nuevos estatutos, que se ajustaban a la reforma introducida por la ley provincial N° 1720, las que le acordaban amplia autonomía, daban carácter de Facultad de Farmacia y Obstetricia a las Escuelas de ese nombre y conferían la elección de Rector a una Asamblea Universitaria compuesta por veinticuatro académicos, doce por cada Facultad, de los cuales cuatro podían no pertenecer al cuerpo de profesores de la Casa.

Aprobados por el gobierno de la provincia el 2 de mayo y por el gobierno de la nación el 6 de junio se constituyeron el 28 de este mes los Cuerpos Académicos.

Quedaron integrados en la Facultad de Derecho por el Dr. Zenón Martínez, Dr. Julio A. Busaniche, Dr. Juan de Dios Moscoso, Dr. Juan B. Depetris, Dr. Severo A. Gómez, Dr. Elías F. Guastavino, Dr. Eduardo Ferreyra, Dr. Domingo Frugoni Zavala, Dr. José A. Gómez, Dr. Martín Rodríguez Galisteo, Dr. Enrique M. Mosca y Dr. Juan Carlos Crouzeilles y en la Facultad de Farmacia y Obstetricia por los señores Dr. Manuel J. Menchaca, Dr. Miguel Parpal, Dr. Luis S. Reggiardo, Dr. Francisco W. Sañudo, Dr. Domingo Pujato, Dr. Luis Aguirre, Dr. Cristóbal Roca, Dr. Carlos Pensotti, D. José V. Parpal, D. José R. Beleno, D. Leonidas Rapacioli y D. Manuel Irigoyen.

Entre tanto, la renuncia del doctor Irigoyen puso la elección de Rector en manos de la Asamblea Universitaria, que el 1º de agosto de 1914 eligió para ese cargo al Dr. Julio A. Busaniche, que hacía catorce años era profesor en la Facultad de Derecho y que fue el primer Rector elegido por sus pares.

Caracterizó su gestión rectoral un patriótico propósito de hacer llegar la Universidad al pueblo, expresado en la inauguración de los cursos de 1915.

“Si el gobierno libre —dijo, entre otras cosas, entonces si el gobierno de la República, ha de ser refrendado, si es un gobierno esencialmente refrenado usando la frase indestructible de Federico Grimke, el freno está en manos del pueblo, ved ahí señores como la cultura del pueblo es el único control de esa libertad, y como la Universidad viene a desempeñar una función en cierto modo política, cuando lleva al pueblo sus frutos vivientes de cultura para realizar el ideal democrático”.

En la Colación de Grados de 1916 reiteró el mismo concepto: “La misión cultural de la Universidad, como la concibo en la época presente y en especial en las democracias americanas, tiene un doble objetivo: el de la investigación intensa en el núcleo de sus estudios y el de su expansión sencilla pero elevada en el alma popular. El primero podrá asegurar la

cultura individual de los hombres: ambos aseguran la cultura moral de los pueblos, y son éstos los que se personifican y perpetúan en la historia. Las exigencias sanas del patriotismo imponen derivar hacia ellos toda acción y pensamiento de cultura, cuidando de aquilatar y ponderar su espíritu. Las democracias nuevas tienen el peligro de formar el número que es la fuerza ciega. Apremia tal vez en la vorágine del adelanto argentino propender a formar la unidad moral en la definición de su sentir íntimo, de su tendencia espiritual”.

Logró para ello que el Consejo Superior sancionara una resolución instituyendo una sección de Cultura Social y Política, que tenía por objeto la difusión de conocimientos de orden general.

A fines de 1914 y deseoso de crear nuevas Facultades, expuso la conveniencia de solicitar al Poder Ejecutivo de la provincia para proyectar la creación de un Instituto de Estudios Comerciales, que pusiera bajo la dependencia de la Universidad, la Escuela Superior de Comercio de Santa Fe, que tenía su origen en un curso para dependientes idóneos de comercio, que el educacionista Domingo G. Silva había creado quince años atrás siendo Presidente del Consejo de Educación.

3. La celebración de las bodas de plata de la Universidad, trajo a Santa Fe al doctor Tomás R. Cullen, Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la nación, en el gobierno de Victorino de la Plaza, Vice Presidente de la Nación en ejercicio por la muerte del titular doctor Roque Saénz Peña y a otras personalidades de la República.

El ministro Cullen, que era natural de Santa Fe, llegó el 1º de mayo de 1915, en compañía del Embajador de los Estados Unidos de Norte América Sr. Federico J. Stimpsonn, el representante de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Rodolfo Rivarola y el Presidente de la Universidad Nacional de La Plata, Dr. Joaquín V. González.

Aquí, en la tarde de ese día, se procedió a la colocación de la piedra fundamental del edificio propio de la Universidad

—en la manzana comprendida en las calles Buenos Aires, San Lorenzo, Moreno y Saavedra— a la que concurrieron también el gobernador Menchaca y el gobernador de Entre Ríos, Dr. Miguel Laurencena, acompañados por sus ministros.

“Compendia y realiza este acto —diría en esa ocasión el Rector Busaniche— para todos los universitarios de Santa Fe, una de sus incesantes aspiraciones porque significa un paso de progreso, y es para nosotros un motivo especial de júbilo, porque el acontecimiento en sí mismo no ha sido obra fácil en la vida de la Universidad, sino el resultado de una paciente labor de patriotismo, en la que acrecentando energías ante la dureza de los obstáculos vividos, veinticinco años de existencia silenciosa, han sido la disciplina del carácter y cada avance un triunfo.

“No nacimos armados de todas las armas. Circunscripto en un principio el radio de acción universitaria a los límites de la provincia pobre de una extrema pobreza, llevaba sin embargo como la más poderosa de las energías vitales, la conciencia de que era una fundación hecha con la constitución en la mano y lanzada a los vientos libres del progreso en el inacabable patrimonio de un gran ensueño de grandeza argentina.

“Yo que nací en ella, que he vivido largo tiempo en ella, en el aula y en la cátedra, que he sentido esta gran alma de idealismo que nos envolvía a todos y haciendo nuestra conciencia se apoyaba en nuestra conciencia para cumplir su destino, bendigo, señores, aquí, la pobreza originaria.

“Ella fue la causa de que realizáramos por necesidad lo que es y debe ser una aspiración en la vida de estos Institutos de cultura, lo que era como uno de los sueños de don Rafael Altamira para su Universidad de Oviedo, la comunidad espiritual del maestro y del alumno. La lección fue siempre el momento más corto de nuestra vida de relación universitaria.

“Realizóse aquí el adelanto moral insuperable que se funda en la educación de los padres a los hijos y de los hijos a los padres, y cuando, movidos todos por una poderosa energía,

nos vimos rumbo a altísimos destinos, nos apercebimos los estudiantes soñadores de ayer, que la Universidad de Santa Fe había levantado su ley para asentarla en la conciencia social”.

El edificio quedó en proyecto, pero la piedra fundamental puesta ese día, retirada del lugar, será colocada diez y seis años más tarde junto a la que señalaba la inauguración de las obras para el local de la Universidad Nacional del Litoral.

“Muchos años hace —dirá en esa oportunidad el Rector Pedro Martínez— que la Universidad Provincial de Santa Fe, cuya acción cultural he recordado siempre aquilatando justicieramente los destacados valores de quienes la prestigiaron desde la función directiva —José Gálvez, Zenón Martínez, Santiago Irigoyen, Tomás Furno y Julio Busaniche— o desde la cátedra —y no los enumero por no incurrir en involuntaria omisión— aspiró a funcionar en sede propia.

“Para dar realidad a tan loable propósito, se creó un fondo de edificación que unido al decidido auspicio que mereció tal idea, tuvo a breve término principio de ejecución en la adquisición del terreno, concurso de planos y colocación de la piedra fundamental el 30 de abril de 1915, celebrando las bodas de plata de la Institución.

“Y para que el acto de hoy sea una continuación de aquel otro, porque todo propósito superior subsiste, con ponderada acción de presencia, tendrán una misma sede la Universidad y la Facultad de Ciencias Jurídicas, con cuyo valioso núcleo de docentes se iniciara en la provincia la vida universitaria, de acuerdo con la ley que promulgara el gobernador Gálvez y cumpliera él mismo al organizar la Universidad en su carácter de primer Rector el 30 de abril de 1890; y lo que es más significativo, aquella piedra fundamental, dentro de la cual se guarda el acta labrada entonces, ha sido extraída de su primitivo sitio, para ser depositada junto con la actual.

“Juntas —concluirá— entendí que debían colocarse, tal los unidos eslabones de una cadena, que las confunde e iden-

tifica en la análoga comunidad de los propósitos y en la desinteresada solidaridad de los ideales”.

4. En su viaje a nuestra ciudad el Ministro Cullen había escuchado, a su paso por Rosario, las aspiraciones tendientes a lograr su propia Casa de altos estudios; y en su estada en Santa Fe —donde además de la colocación de la piedra fundamental de su edificio propio, presidió la Colación de Grador de la Universidad y otras ceremonias escolares— le fue entregada por su Presidente, Sr. Eliseo Leguizamón, una nota de la Federación estudiantil y atendió a los gobernadores de Santa Fe y Entre Ríos en su reclamo de una Universidad regional.

A su regreso a Buenos Aires, trascendió que había llegado a esbozar un plan, mediante el cual se crearía una Universidad nacional con asiento en Santa Fe y Facultades en esta ciudad y Rosario; pero del que estaban excluidas las aspiraciones de la provincia de Entre Ríos de contar con alguna Facultad.

“El doctor Cullen —informaba a principios de mes de mayo el diario “La Razón” de Buenos Aires— ha explicado al Presidente de la República la base sobre la cual se apoyaría la fundación de la Universidad y que consiste en los establecimientos superiores que funcionan tanto en Rosario como en Santa Fe, los cuales sólo exigirían una transformación, necesaria para formar en ellas las respectivas Facultades. Así la Escuela Superior de Comercio de Rosario podría ser convertida en Facultad de Ciencias Comerciales. La Facultad de Medicina podría ser formada contándose como base de la escala práctica el Hospital Centenario, el que parece respondería a las primeras necesidades de la enseñanza.

“Con los otros establecimientos superiores de Santa Fe se organizarían las demás Facultades con las aplicaciones que fueran necesarias.

“El Ministro de Instrucción Pública ha conferenciado respecto del asunto con el doctor de la Torre, quien tiene el propósito de presentar un proyecto de ley al Congreso sobre la



fundación de la expresada Universidad, el cual sería propiciado por el Poder Ejecutivo.

“El senador González aportaría su concurso de valía al pensamiento. Por último, el doctor Rivarola, posiblemente será el encargado de proyectar la organización de la futura Universidad, que apoyará en el Congreso toda la representación santafesina.

“Los iniciadores de la fundación de la expresada Universidad, consideran que constituirá un fuerte vínculo de acercamiento entre la intelectualidad de Santa Fe y Rosario y que bien pronto llegarán a romper el espíritu localista que todavía se manifiesta”.

5. En Santa Fe, en tanto, la opinión favorable a la nacionalización no era unánime y contaba con resistencia en algunos núcleos vinculados a la Universidad, apoyados por el diario “Nueva Epoca” dirigido por el doctor Gustavo Martínez Zuviría, que era profesor de la Facultad de Derecho.

Decía ese diario el 20 de mayo, sintetizando su resistencia:

“Si Santa Fe creó una Universidad aquí, es porque la nación no pudo o no quiso hacerlo. Hoy que la Institución progresa y vive independiente y vigorosa, parecería que es un pensamiento mezquino el ir a ponerlo espontáneamente en manos de la nación, que ni la necesita ni la quiere, a cambio de un pedazo de lentejas en el presupuesto federal, que la Universidad de Santa Fe, tampoco necesita ni quiere por tal precio. No creemos que el Gobierno de la Provincia quiera ayudar en esta hora a los provincianos que tan mal saben amar su autonomía”.

6. El gobernador de Santa Fe Dr. Menchaca, unido al gobernador de Entre Ríos Dr. Laurencena y en combinación con el Rector Busaniche, resolvieron insistir en la necesidad de alzar sobre la base de la Universidad provincial de Santa Fe una Universidad regional que atendiera las necesidades del litoral.

El 10 de junio el diario "Santa Fe", dirigido por el Sr. Salvador Espinosa y que prohibaba en sus columnas ese pensamiento, informaba a sus lectores:

"Están ya planteados los jalones de la futura Universidad Nacional del Litoral, que gestiona con todo entusiasmo para Santa Fe el Ejecutivo de la Provincia, ampliamente secundado por el Rector de la provincia, don Julio Busaniche, quien se ausentará en esta semana probablemente.

"La Universidad que se desea crear y para la cual ha hecho gestiones en Rosario y en Entre Ríos, con su gobierno y representación nacional, el Dr. Menchaca, será una Universidad eminentemente moderna y de distinta índole, hasta cierto punto, de las que en la actualidad funcionan en Buenos Aires, Córdoba y La Plata.

"La nuestra, que se llamará con toda propiedad nacional del litoral, se compondrá de varias Facultades: dos en Rosario —Medicina y Ciencias Económicas, dos en Paraná — Pedagogía y Agricultura, con la Escuela normal y la Alberdi— y las que actualmente funcionan en Santa Fe, ampliándose la de Farmacia con la de Química e incorporando a los estudios universitarios las Escuelas Industriales de Rosario y Santa Fe, pero dándoles a cada una de estas orientación distinta en los estudios, es decir para que de una salgan Ingenieros Mecánicos y Electricistas y de la otra Arquitectos y demás profesiones prácticas de altos estudios.

"En una palabra, se trata de crear la verdadera Universidad del porvenir, de la cual puedan salir además de hombres para el foro y la medicina, profesionales preparados para encarar los problemas industriales y comerciales que se presentarán en un futuro no muy lejano, como una consecuencia de los progresos del país y como un derivado de la conflagración europea, que desde ya pone a prueba la capacidad de producir de todos los países neutrales y especialmente de los americanos".

Trece días más tarde, fue el diario "Nueva Epoca" el que informó a Santa Fe sobre las nuevas noticias traídas de Buenos Aires por el Rector Busaniche.

"Ha regresado de Buenos Aires el doctor Julio A. Busaniche, que viene gratamente impresionado por los buenos recuerdos del Dr. Cullen para la Universidad de Santa Fe. El Dr. Busaniche manifiesta que considera un hecho la creación de la Universidad del Litoral, cuyo proyecto sería remitido en breve para su estudio, al Congreso Nacional. De acuerdo con esas ideas, se crearía una Universidad con asiento en Santa Fe y seis Facultades: Derecho y Ciencias Sociales, Ciencias Físicas y Naturales y Agronomía, Veterinaria e Industrias en Santa Fe. Medicina, Ciencias Comerciales y Filosofía y Letras en Rosario".

7. El acuerdo logrado por el Ministro Cullen entre los sostenedores de las Universidades, ha de haber sido muy endeble, porque el 29 del mismo mes, el Dr. Rodolfo Rivarola escribía al presidente de la Federación Universitaria, Sr. Alejandro Gruning Rosas, una extensa carta.

"Está todavía en pie y sin solución —le decía, entre otras cosas, en ella— este problema: Si debe haber una Universidad, dos o tres. Ustedes tienen la Universidad provincial, constituida con dos Facultades y rodeada de establecimientos de educación secundaria y especial nacionales y provinciales. Rosario, gran ciudad, tiene establecimientos importantísimos de educación secundaria y especial, y elementos para una gran Facultad de Ciencias Médicas.

"Para satisfacer a todos en su interés inmediato y local, deberían crearse tres Universidades independientes: Rosario, Santa Fe y Paraná. La aspiración de esta última es ahora apenas naciente; mañana será exigente, como lo son las de Rosario y Santa Fe.

"He aquí —decía más adelante— porqué concibo la Universidad Nacional del Litoral y porqué siendo Rosario la ciudad de mi cariño, íntimo, familiar, deseo para ella todos

los beneficios de la cultura superior, pero no apoyo la Universidad exclusiva en Santa Fe, sino que coordino los "hechos ya existentes"; y pienso, sin duda alguna, en la posibilidad de la Universidad Nacional del Litoral.

"Es mi opinión —concluía— que mientras no haya conformidad en que sea una sola la Universidad no habrá Universidad nacional en el Rosario ni en Santa Fe. Será conveniente reflexionar sobre esto y procurar la mejor conciliación de todas las aspiraciones".

La Federación Estudiantil por su parte el 23 de junio escribía al senador Joaquín V. González, interesándolo en la creación de una Universidad regional en el litoral:

"Renovadas las autoridades de esta Federación Estudiantil, venimos ante el ilustre compatriota y maestro, a pedirle, repitiendo una gestión anterior, quiera apoyar, con su decidida cooperación, la idea de constituir, este mismo año, un organismo universitario a la manera como fueron creados los de La Plata y Tucumán, reflejos de los ingleses y norteamericanos, de tipo "regional" y para cuya fundación puso el señor senador tan nobles esfuerzos.

"La universidad "laboratorio", "casa de trabajo", donde se investigue la verdad, se observe, experimente y compruebe, es nuestra aspiración.

"Sus discursos sobre orientaciones universitarias; sus obras al mismo respecto, que con las demás producciones forman un caudal de ilustración, de enseñanza y de gloria para los argentinos como para todos los sustentadores de ideas perfeccionadoras, y en las que se nota al pensador profundo, al observador inteligente, al talento científico y al literato de alto vuelo; su acción fecunda y decisiva en pro de la cultura nacional cuya lucha defensiva contra "las tendencias regresivas y bárbaras" le inspiró a usted una frase memorable, ponen de relieve su amor por todo aquello que signifique un paso adelante, un avance en la vida.

“Cuando visitó esta capital el señor Ministro de Instrucción Pública de la Nación juntamente con el señor senador y el doctor Rodolfo Rivarola, esta misma Federación, que comprende a los Centros de Derecho, Farmacia, Colegio Nacional, Industrial, Comercial y de la Inmaculada Concepción, presentó al señor Ministro, por intermedio de su presidente don Eliseo Leguizamón, en la estación del F.C.C.A., un peticionario con el mismo objeto que el presente.

“Esta federación, auscultando las palpitaciones del momento; interpretando el sentimiento popular; conociendo las aspiraciones de los estudiosos y progresistas, se dirige a usted pidiéndole quiera poner todos sus esfuerzos, sus mejores energías, su pensamiento y su acción poderosa en pro de una causa que si algún egoísmo tuviera, el único sería el de la grandeza nacional.

“Todos los hombres que piensan alto; todos los que aman verdaderamente su país, todos los que quieren intensamente un porvenir halagüeño para el pueblo y la juventud, anhelan vivamente la organización de la Universidad del Litoral, constituida a base de los institutos universitarios y de segunda enseñanza ya existentes en Rosario, Paraná y Santa Fe, con la anexión del “Hospital Centenario” de la primera, “Escuela Alberdi” de la segunda y escuelas agrícolas de Casilda y Rafaela, además de los servicios que puedan prestar centros de pública cultura para la “extensión” popular.

“Su proyecto sobre Universidad en la ciudad progresista del Rosario y los de varios señores legisladores, dados a conocer ante el Honorable Congreso y las Legislaturas de Entre Ríos y Santa Fe, además de los de distinguidos profesores, hacen comprender que es una necesidad pública la Universidad Nacional del Litoral, con cuya organización se satisfarán anhelos muy legítimos, sin olvidar ninguna, en forma altamente prestigiosa y amplia.

“Comprendemos, señor, las muy legítimas aspiraciones de los pueblos de las ciudades mencionadas, al aspirar al progreso

intelectual; y para responder a ellas, hemos pensado desde un principio en la conveniencia de realizar un ideal: tiende ésto a conseguir que a la juventud se le presente un campo de preparación para la vida, más vasto, práctico y científico.

“Esta organización científica, democrática, popular, en cuyas aulas deberá formarse el alma y el cerebro de un pueblo, en la que no han de caber privilegios porque las distinciones de fortuna y apellidos no cuadran dentro de nuestro sistema republicano de gobierno; esta organización que satisface todas las aspiraciones sin excluir a nadie; que tiende, por encima de cualquier pequeñez de criterio al adelanto nacional ha sido siempre el anhelo sustentado por los actuales gobiernos de Entre Ríos y Santa Fe, por estos pueblos y por los estudiantes; y el mismo, cuya realización se le ha encomendado gestionar últimamente ante el señor Ministro de Instrucción Pública de la Nación, doctor Tomás R. Cullen, al señor Rector de la Universidad provincial, doctor Julio Busaniche, partidario ahora de la Universidad Nacional del Litoral.

“Esta aspiración, señor, que la queremos con toda sinceridad y cariño y con la fuerza de nuestros ideales argentinos, esperamos que sea también la del señor Senador y maestro, cuya opinión al respecto esperamos quiera dignarse hacérsela saber, como una honra que nos dispensará.

“Repitiendo, pues, un pedido personal que hiciéramos al señor Senador en oportunidad de la recepción en la Casa de Gobierno, y más tarde telegráficamente, y haciendo votos por su felicidad personal y por la prosperidad creciente de la Universidad Nacional de La Plata, nos es grato saludarlo con la más alta consideración y respeto, Alejandro Gruning Rosas, presidente. Olayo Meyer, secretario”.

8. Una gestión cumplida en Buenos Aires ante el Ministro, por los Ministros de las provincias de Santa Fe y Entre Ríos, profesor José J. Amavet y doctor Antonio Sagarna, en nombre de sus gobiernos, lograron la modificación de la organización proyectada, sobre la base de levantar en Santa Fe

la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, la de Química Industrial y la de Ingeniería, sobre la Escuela Industrial de la Nación; en Rosario la Facultad de Medicina, Farmacia, Obstetricia y Odontología, la de Ciencias Comerciales e Institutos de Artes Aplicadas; y en Paraná, la Escuela Normal Superior y Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Obtuvieron también la promesa de que el Congreso lo trataría ese año y que se incluiría la partida en el presupuesto de 1916.

9. El alejamiento del doctor Cullen del Ministerio Nacional en el mes de agosto, motivó que el Diputado doctor Lisandro de la Torre, se sintiera liberado del compromiso contraído con aquél de auspiciar la Universidad Nacional del Litoral.

El 15 de setiembre, conjuntamente con los Diputados Francisco C. Correa, Ovidio A. Lagos y Leopoldo Melo y sobre la base de la Escuela Industrial de Rosario proyecta una Facultad de Ingeniería en esa ciudad, que dependería directamente del Ministerio de Instrucción Pública de la Nación, mientras no fueran aprobados por el Poder Ejecutivo los estatutos, planes, reglamentos y aranceles que debía proyectar su cuerpo docente después de cinco años de funcionamiento de la Facultad.

La Facultad tendría una sección superior destinada a la formación de Ingenieros Industriales, Ingenieros Civiles, Arquitectos y Agrimensores y una sección media destinada a la formación de Técnicos Mecánicos y Electricistas, Constructores de Obras, Químicos Industriales y sobrestantes; pudiendo el Poder Ejecutivo establecer otras especialidades cuando lo estimara conveniente.

“El proyecto que sometemos a la consideración de la Honorable Cámara —dirá el doctor de la Torre al fundamentarlo— atiende más a la satisfacción de una necesidad que a la realización de un concepto teórico de enseñanza superior.

“La activa y rica región de que es centro la ciudad de Rosario, carece del personal técnico nacional que sus indus-

trias reclaman, y esta deficiencia será aún mayor en 1920, cuando la institución que el proyecto crea expida los primeros diplomas de estudios superiores.

“Cuenta aquella ciudad con numerosas usinas y fábricas, algunas que son en su género las más importantes de la República, y talleres de todas las artes y oficios. Además, grandes obras públicas en la ciudad y su región tributaria, señalan el Rosario como el punto más indicado para el desarrollo de la enseñanza técnica en toda su escala.

“No proponemos la creación inmediata de una Universidad lo que plantearía desde luego, delicados problemas de orden educacional y económico, sino el impulso indispensable para el natural desarrollo de un Instituto ya existente.

“De inmediato se trata del establecimiento de un año más de estudios en la Escuela Industrial del Rosario, que irán sucesivamente aumentando hasta completar el ciclo superior. En vista de las necesidades del momento ha de ser suficiente que la Facultad se limite por ahora a formar Ingenieros Civiles Ingenieros Industriales y Agrimensores. Los Ingenieros Civiles serían también Arquitectos, como lo fueron por muchos años los egresados de la Universidad de Buenos Aires; los Ingenieros Industriales se especializarían en el estudio de la transformación y utilización de materias primas del país, en la organización, dirección e inspección de fábricas, talleres y transportes e instalaciones mecánicas e industriales de cualquier naturaleza. Sería posible subdividir la carrera de Ingeniero Industrial, pero en el estado de las necesidades actuales del país, conviene no fraccionarla todavía, sino formar profesionales capaces de elegir más tarde el rumbo definitivo entre los distintos campos que se ofrecerán a su acción.

“El desembolso que este proyecto imponga no será sino de un mil pesos mensuales en el primer año, y posiblemente logrará ser relativamente menor en los años siguientes, si se da libertad al nuevo Instituto para establecer sus aranceles. Es seguro que ha de encontrar en el Rosario elementos de vida



independiente. Por eso también se da a la Facultad una autonomía cuya mayor o menor amplitud dependerá de las circunstancias y cuya delimitación se hará de acuerdo con el poder ejecutivo.

"La sección superior que se crea, nos ha determinado a cambiar el nombre de "Escuela Industrial" por el de "Facultad de Ingeniería" como más conforme con la naturaleza de la Institución; pero sin que a la cuestión de nombre le atribuyamos mayor importancia, siempre que la designación nueva sea suficiente para diferenciarla de las Escuelas Industriales que proporcionan enseñanza técnica media.

"La transformación de la Escuela Industrial del Rosario no le impedirá seguir dictando los cursos actuales, que constituirán las secciones media e inferior establecidas en el proyecto, con las ventajas que ha de aportar a éstas el influjo de los cursos superiores.

"El éxito de estas Instituciones reside en su adaptación a las condiciones geográficas, sociales, económicas y culturales del medio en que han de vivir. Sería un estéril desperdicio de energías fundar nuevas Escuelas Superiores para competir con las existentes, ya que no hay razón para pensar que las nuevas, con menos recursos y sin tradición científica hayan de alcanzar la perfección que aquéllas no han logrado. Hemos tenido muy presente estas ideas al elaborar el proyecto y creemos haber logrado una forma sencilla y económica de realizar un pensamiento de indudable transcendencia para la cultura nacional y para las necesidades especiales de una importante región de la República".

## VII

1. En la inauguración de los cursos universitarios del año 1916, el profesor Dr. Elías F. Guastavino, llevando la palabra oficial, anunció la extensión de los estudios con la fundación de nuevos Institutos.

“Es una aspiración común —dijo—, propender a la creación de nuevas Facultades e Institutos que llenen las exigencias que el adelanto de la provincia reclama. La ciudad de Rosario, orgullo de la provincia de Santa Fe, reclama imperiosamente la creación de Institutos de enseñanza superior que ejerzan en ella la acción social que tales establecimientos comportan y que contribuyen al mejoramiento colectivo. Las necesidades de la provincia, su importancia comercial y el rápido desenvolvimiento de su economía, están indicando como de imposible e inmediata urgencia, la fundación de una Escuela de Medicina y una Facultad de Ciencias Económicas. El lugar más indicado para el establecimiento de esos Institutos es la ciudad de Rosario, por su posición geográfica, por la selección de sus profesionales, por el incremento que han tomado en ella las actividades comerciales, por la importancia de su población y por las ventajas que ofrecen sus grandiosos hospitales.

“Si una desinteligencia fraternal, que por fortuna parece ya extinguida, ha dilatado una acción conjunta en el sentido de las aspiraciones universitarias de los dos pueblos, considero que es llegado el momento de deponer antagonismos, que hasta ahora no han hecho sino diseñarse, y trabajar de consuno por la realización de esas aspiraciones dentro del legítimo límite que los propios y comunes intereses autorizan.

“Acercando voluntades, con patriotismo y con una noción exacta de los verdaderos intereses del Estado, creo que podrían fundarse estas Escuelas en breve tiempo, no obstante las estrecheces del presupuesto y no obstante cualquier pretensión que aún pudiera subsistir.

“Nada vincula más a los hombres que la vida de relación y de labios más autorizados que los míos, he oído que las vinculaciones universitarias de pueblo a pueblo, podrían constituir el nexo de una solidaridad futura que nada ni nadie podría ya desligar y cuya fuerza radicaría en la sinceridad de propósitos y en la grandeza del punto de unión.

“Estos Institutos, aunque no de un carácter científico tan pronunciado, reclaman la iniciativa y la acción de la Universidad.

“Nuestras industrias madres, la agricultura y la ganadería y sus derivados, lo mismo que otras iniciaciones industriales y fabriles empiezan a desarrollarse en la provincia, exigen estudios y la preparación de hombres prácticos que sepan aprovecharlos y extraer de ellas, bajo la inteligente dirección o bajo su experta actividad y trabajo todo el provecho que sus riquezas prometen. Y estos Institutos deben responder a un plan estudiado y metódico y distribuirse en los puntos adecuados de la provincia para que puedan ser aprovechados con éxito por todos sus habitantes y consulten el propósito de formar hombres útiles y laboriosos que retribuirán con creces las operaciones que la implantación de aquellos establecimientos demandara”.

El mismo propósito de extensión de los estudios, llevó ese año al rector Busaniche a obtener del Consejo Superior en la sesión del 15 de junio la creación de una Escuela de Química Industrial dependiente de la Facultad de Farmacia y Obstetricia, encargando al profesor de Química de ese establecimiento, doctor Josué Gollán, la confección de un proyecto de Escuela de Química Industrial tomando como antecedente la Escuela de Farmacia, de manera que en aquellas materias concordantes y con un mismo régimen de estudios pueda el profesorado de ésta servir ambos institutos.

2. El Sr. Rodolfo Lehmann, que había sucedido el 2 de mayo al Dr. Menchaca en el gobierno de la provincia, dijo en su mensaje del 9 de junio al inaugurar las sesiones ordinarias de la Legislatura de la Provincia:

“La Universidad de Santa Fe, recibirá del gobierno todo el apoyo que necesite para afianzar su prestigio, mejorar su labor y extender sus beneficios. Por otra parte, comprendiendo que su programa será mayor cuando disponga de recursos que

el erario provincial no puede proporcionarle, pondrá su empeño para conseguir su nacionalización”.

El once de junio se creaba en Santa Fe el Ateneo Popular de Santa Fe, entre cuyos fines se hallaba el de propender a la organización de la Universidad Nacional del Litoral y cuya Junta Directiva presidía el Prof. Juan N. Nilssen, director de la Escuela Normal Nacional, actuando como vocales los señores Dr. Julio A. Busaniche, Rector de la Universidad Provincial, Dr. José Oliva, Dr. Antonio Juliá Tolrá, Dr. Armando Antille, Sr. Aquiles Benoit, Presbítero Alfonso Durán, A. Gruning Rosas, Pablo Vrillaud, J. Shean y Zenón Ramírez.

En tanto, en Rosario continuaba la campaña a favor de la Universidad local, y con motivo de una visita del nuevo titular del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Dr. Carlos Saavedra Lamas, éste recibió esas aspiraciones.

“Creemos —comentará a ese respecto el diario “Santa Fe” de nuestra ciudad— que la ciudad de Rosario debe tener algunas Facultades como la de Medicina por ejemplo. pues así lo exigen múltiples razones de peso.

“Desligada intelectualmente, creando un organismo independiente de la vieja Universidad de la capital, nos parece innecesario e impositivo.

“Suponemos que lo que la juventud rosarina desea, es tener en su provincia una Universidad Nacional. donde no sólo se pueda estudiar Derecho y Farmacia.

“Nacionalícese la de la Capital y establézcanse con las nuevas Escuelas allá y aquí y el propósito quedará satisfecho sin daño moral ni material para nadie.

“Otra cosa es como se insinúa erigir una Universidad en el sur, en competencia ridícula con la del norte.

“Para la primera nuestro apoyo franco y abierto. Para la segunda, nuestra resistencia; que hemos de oponernos siempre a cuanto signifique aumentar distancias entre los hijos de la provincia”.

3. En la ceremonia de la colación de grados de ese año, que tuvo lugar el 14 de julio de 1916 y a la que asistió especialmente invitado, el Ministro Saavedra Lamas, concluyó una corta improvisación formulando votos porque el año venidero se realizara el mismo acto convertida nuestra Universidad Provincial en Universidad Nacional.

El anuncio fue recibido con satisfacción aunque levantó resistencias en los que veían en el Instituto una expresión de autonomía provincial y se sentían orgullosos de la creación santafesina.

Entre estos últimos se hallaba el Dr. Gustavo Martínez Zuviría, director del diario "*Nueva Epoca*", que publicó el día 15 el siguiente artículo:

"En las breves palabras de improvisación que pronunció ayer, al entregar los diplomas a los nuevos egresados, el ministro de Instrucción Pública, Dr. Saavedra Lamas, formuló sus votos porque en el año venidero se realice el mismo acto convertida nuestra Universidad Provincial en Universidad Nacional.

"El Doctor Saavedra Lamas habrá pensado que con ese voto interpretaba el sentir de todos los que aman nuestra Casa de estudios y anhelan su más vigoroso desenvolvimiento y sus más firmes progresos. Pero no sucede así.

"Entre la mayoría de las personas versadas en esta materia, con un conocimiento cabal de la organización de las Universidades, su significado y sus altos objetivos espirituales, domina ya la convicción de que al instituto de enseñanza superior de Santa Fe no es la nacionalización lo que le necesita, sino simple y llanamente, el reconocimiento por las autoridades nacionales de los diplomas que se expidan en ella.

"Encontramos explicable que el Dr. Saavedra Lamas, inteligencia vivaz y disciplinada en el estudio, prohija la idea de nacionalizar esta Universidad y la Universidad de Tucumán, para que dependan de los poderes centrales, en la esperanza de

allegarles mayor suma de recursos y que se ajusten al mismo ritmo que los intereses análogos de Buenos Aires, Córdoba y La Plata.

“Pero, para considerar esta cuestión, los santafesinos se colocan en un punto de vista diferente. No puede ser para ellos halagador desprenderse de un organismo de esa naturaleza, que da la fisonomía propia a la provincia y a la capital, y al que se vinculan valores morales que merecen el mayor respeto y que solicitan todas las defensas.

“La provincia puede, con más facilidad y menos dolor, transferir al gobierno central un ferrocarril o una obra de ingeniería, por más importante que sea, pero no así una Casa de estudios, que se halla en estrecha relación con la mentalidad santafesina y que constituye un valor intelectual y moral de mérito indiscutible.

“Después de todo, la entrega de nuestra Universidad a los poderes centrales, para que ellos le dirijan y administren, concediéndoles toda la autonomía que se quiera, no es una garantía, ni mucho menos, de mayores beneficios.

“Ese prurito de unificar todos los organismos en manos del gobierno nacional, no ha reportado hasta ahora ninguna ventaja comprobada; y es injusto desconocer capacidad a las provincias para orientarse por sí solas y para dirigir una Casa de estudios donde dar una preparación profesional y una estructura espiritual a los hombres que han de colaborar en el trabajo y en progreso del mismo Estado.

“La nacionalización de la Universidad de Santa Fe, es una frase que circula y se repite entre el público y una parte de la prensa, generalmente sin mayor análisis y como la fórmula de una aspiración feliz. Pero, basta meditar serenamente sobre ella, para advertir que los santafesinos no pueden patrocinarla, sin desmedro de intereses morales de elevado valor.

“Este rápido comentario que nos sugiere la aludida expresión del ministro Dr. Saavedra Lamas, contiene parecidos elementos de juicio que los utilizados para fundar nuestra crí-

tica a un propósito análogo, que el gobernador de Santa Fe anunció en su mensaje legislativo, y que por estar en boca del gobernador de Santa Fe era doblemente acreedor a una censura”.

Pocos días más tarde el Dr. Martínez Zuviría, que era profesor de la Universidad y diputado nacional, anuncia la presentación de un proyecto a la Cámara de que formaba parte, por el que declaraba válidos y habilitantes en todo el territorio de la república los diplomas que haya expedido y expidiere la Universidad de Santa Fe; en tanto que otro diputado de Santa Fe el Dr. Domingo Frugoni Zavala, que también era profesor en la Facultad de Derecho, presentaba el 17 de julio a la Cámara un proyecto más amplio, por el que declaraba válidos los diplomas expedidos por las Universidades sostenidas por las provincias.

4. Ante las palabras del Ministro, el Doctor Cristóbal Roca, profesor de la Facultad de Farmacia y Obstetricia y miembro del Consejo Superior de la Universidad, presenta una nota al Rector urgiendo un pronunciamiento del cuerpo y pidiendo que la Universidad gestione directamente su nacionalización y la creación de nuevas Facultades en Rosario, Rafaela, Santa Fe y Paraná.

“Tengo el agrado de presentar a la consideración del Honorable Consejo Superior Universitario, —decía— la siguiente declaración para la cual pido su sanción: La Universidad de Santa Fe, interpretando una aspiración común de los hombres que la constituyen y las de los elementos intelectuales y sociales del medio en que se desenvuelve, RESUELVE: Art. 1º Gestionar directamente de los gobiernos de la nación y de la provincia, la sanción de una ley por el Congreso Nacional que nacionalice la Universidad Provincial de Santa Fe. Art. 2º Como un complemento de dicha gestión, solicitar ante quien corresponda la creación de nuevas Facultades. 1) Una Facultad de Medicina y otra de Ciencias Comerciales en Rosario. 2) Una Facultad de carácter regional Agrícola Ganadera, consultando

las necesidades prácticas y científicas, que importan una garantía eficaz de estas industrias madre, con asiento en Rafaela. 3) Una Facultad de carácter industrial a base de aplicaciones eléctricas y mecánicas con el actual plantel de la Escuela Industrial de Santa Fe en Santa Fe. 4) Una Facultad de Pedagogía y Ciencias en la ciudad de Paraná”.

En la sesión del Consejo del 26 de julio —primera en celebrarse después de la colación de grados— el Rector Busaniche informó que en su misión a Tucumán donde había llevado la representación de la Universidad a los festejos del centenario de la independencia, había podido notar el prestigio de que gozaba la Universidad de Santa Fe y había hablado largamente con el Ministro de Instrucción Pública de la Nación, que se mostraba, como habían tendido oportunidad de notarlo los señores consejeros, muy bien dispuesto para nuestra Universidad y que tenía en preparación un proyecto que presentaría en breve al Congreso Nacional creando las Universidades Nacionales de Santa Fe y Tucumán.

Tuvo entrada en ella el proyecto del Consejero Roca, que fundó su autor en los siguientes términos:

“He presentado al señor Rector pidiendo la aprobación correspondiente al H. Consejo, las declaraciones que he creído oportunas que la Universidad debe hacer en estos momentos, que conceptúo uno de los más propios, cuando en el Congreso de la Nación debe tratarse la cuestión Universidad de Santa Fe, y que por las noticias que nos llegan ella será encarada bajo dos formas distintas.

“Un representante del pueblo de Santa Fe quiere la Universidad Provincial con una ley que nacionalice los títulos; el señor Ministro de Instrucción Pública de la Nación prestigia la Universidad Nacional del Litoral.

“Señor Rector: los que tenemos en las manos la orientación de esta Casa, estamos en el deber de declarar cuál es nuestro pensamiento, cuál es nuestra visión del porvenir, dónde vamos o hacia dónde queremos ir. Y esta declaración que



importa un deber, también nos la exigen las circunstancias nos la exige el pueblo, nos la exige el mismo Congreso de la Nación, que ante dos proyectos distintos tendrá que definir en favor de los altos intereses de la educación superior. Nadie más que la Universidad misma puede apreciar la misión cultural de su futuro y no es posible que en estos momentos se nos tilde de eternos indiferentes, incoloros y apáticos en una cuestión que nos atañe fundamentalmente.

“Si es que se desea la Universidad Provincial con la nacionalización de los títulos, vamos allá, abiertamente y que todos los esfuerzos se orienten en ese sentido. Los que así opinen, sabrán cuál es el móvil de su pensamiento, sabrán dónde terminará la acción que es necesario realizar, pero si hemos de marchar a paso de veinte años para formar un nuevo organismo o brindar a nuestro pueblo una nueva fuente de educación superior confieso francamente que nos habremos encerrado en un marco claustral que por cierto hasta ahora, no se ha distinguido ni por la especulación de la ciencia por la ciencia misma, ni tampoco por ninguna obra que importe el alto concepto de una tarea docente.

“Será señor Rector que los límites que abarca ese marco son demasiado estrechos, se me dirá que todo será obra del tiempo; pero yo contesto que el tiempo corre a pasos de gigante, arrastrando en su veloz marcha un progreso inmensamente grande; que si no hemos de procurar que también nos arrastre, el futuro que se presenta es de una perfecta cristalización.

“Se han cumplido dos años de existencia desde que la Universidad se constituyera de acuerdo con su nueva organización. Se han completado ya todos aquellos pormenores inherentes a su funcionamiento y hemos llegado finalmente a colocar la primera piedra del futuro edificio.

“La realización de esta obra importará muchos sacrificios pecuniarios y materiales; apenas si tenemos fondos para iniciarla. Las fuentes de recursos con que se cuenta las conocemos ya; la perspectiva resulta poco halagüeña.

“En tanto, urge dar a la Universidad más cuerpo, más carácter, mayor adaptación a la obra cultural que es su finalidad y como aquella absorberá toda nuestra atención, deberán pasar otros diez años más y al cabo de treinta y cinco años de vida, solo podremos decir: “Allí está la Universidad Provincial de Santa Fe - Facultad de Derecho”. Para entonces ya se habrán cerrado las puertas de la Farmacia y Obstetricia.

“Mi afirmación parecerá a los señores Consejeros resultante de la ofuscación por falsos conceptos; sin embargo eso es lo único que veo en la Universidad Provincial, después de veinte y cinco años de existencia.

“La Universidad Nacional del Litoral está en el ambiente de toda la gran extensión que abarca esta zona geográfica, así como también la Universidad de Tucumán, llena o deberá llenar una alta misión de cultura en el Norte de la República.

“La Universidad Nacional del Litoral en Santa Fe, se resuelve por la sola razón de un hecho histórico, y si la menospreciamos con la indiferencia, la absorberá quien con tantos derechos y con más fe en sus propios destinos sepa asimilársela para anularnos luego, con todo el peso que le darán sus propios prestigios.

“No es este por cierto el momento de hacer análisis de lo que importa el Norte y el Sur de la Provincia; de lo que es Santa Fe y lo que es Rosario.

“Sin embargo cabe un poco de meditación, si pesando las responsabilidades del futuro de esta Casa, la queremos grande, útil, sin prejuicios y sin egoísmos. Y diré algo más, algo que no será un reproche, algo que tan sólo es una verdad.

“El antiguo claustro universitario, unilateral por excelencia, sólo nos dió abogados y toda la historia de esta Universidad y la vida de un cuarto de siglo no sobrepasaron los límites de la Magistratura.

“Con este criterio no se puede marchar, es necesario abrir las puertas ampliamente: que entre nueva luz, que vengan

nuevos factores de progreso, que nos confundamos todos en la prosecución de grandes ideales y de grandes destinos. Los hombres del pasado deben dar lugar a los del presente, y los que estamos a los que vendrán; no es posible actualizar el pasado.

“Con razón un profesor de la Facultad de Derecho, una de las mejores cabezas, me decía días pasados en un centro social: “yo no soy partidario de la Universidad, porque, si con lo que se gasta y se ha gastado se becaran estudiantes en Buenos Aires, los resultados obtenidos serían muy distintos. ¿Cuánto cuesta a la Provincia y a la Nación un estudiante que se gradúa?”

“Es otra forma de argumentar; pero la contestación no puede darla la Institución sino los que somos encargados de velar por ella.

“La Universidad Nacional del Litoral, es una concepción grandiosa, casi me atrevería a decir que sería la consecuencia histórica de la actuación pasada del federalismo de nuestra época de organización nacional; sería el organismo más original de los similares en la República; respondería mejor que ninguno a la obra educacional esparcida en ciudades distintas que obedecen a una misma tendencia; a una misma necesidad regional; pero que tienen a la vez sus características, que respondería a las actividades de los hombres que los pueblan y a la tierra que les brinda su llanura fértil y boscosa.

“Y bien señor Rector; yo quiero que se diga cuál es el camino a seguir; si os parece que el de la Universidad Provincial, exijo saber también con qué contamos, de qué manera se llegará a contrarrestar una posible Universidad Nacional en Rosario; exponiéndonos ese día a que se nos retire la subvención que nos acuerda el Gobierno Central, y a que con una Facultad de Ciencias Médicas allí, desaparezca por razones obvias nuestra Escuela de Farmacia y Obstetricia.

“Esta es la evidencia, señor Rector, y desconocerla es no comprender o no querer comprender que estamos en presen-

cia de grandes acontecimientos que han de decidir de la vida o de la muerte de esta Universidad”.

Pidió acto continuo, que su proyecto de declaración, fuera tratado sobre tablas.

Sus palabras fueron rebatidas por los Consejeros Elías F. Guastavino y Zenón Martínez en cuanto ellas podían importar un cargo a la Facultad de Derecho o al claustro anterior de profesores.

“La obra universitaria —señaló el consejero Martínez— es lenta, y tenemos el ejemplo de la Universidad de Córdoba que recién a los dos siglos y medio de funcionar la Facultad de Derecho fundó la de Ciencias y mucho tiempo después la de Medicina; las improvisaciones son buenas para aplausos callejeros pero no para fundar nada sólido; en cuanto al pedido de tratarse el proyecto sobre tablas, votaré en contra, porque se trata de una cuestión magna, estando en juego cuestiones graves de derecho público como las que se relacionan con el establecimiento de Facultades en distintas provincias, que deben tratarse con alma”.

El Consejero Guastavino se opuso también al tratamiento sobre tablas, porque el proyecto no se limitaba a la nacionalización de la Universidad —que era una idea ya vieja— si no que iba más allá, hasta dar orientaciones y entrar en detalles que requería detenido estudio.

Dijo entonces el Consejero Roca: “Que en cuanto a la marcha lenta de las Universidades, es verdad la cita que de la Córdoba ha hecho el señor Decano de la Facultad de Derecho, pero que otra cosa demuestran los organismos nuevos como las Universidades de Buenos Aires y La Plata; —que en cuanto al pedido de tratar su proyecto sobre tablas encuentra justas la sobseervaciones hechas por los señores Consejeros y en consecuencia limita su proyecto al artículo primero, relativo a la nacionalización de la Universidad y pide que con esa limitación se trate sobre tablas. Que considera urgente que el Consejo se pronuncie sobre lo que desea a

ese respecto, si la nacionalización completa de la Universidad o simplemente el reconocimiento de sus títulos en toda la República; que es tanto más indispensable este pronunciamiento, que terminará con la incertidumbre que reina al respecto, en presencia de la categórica manifestación del señor Ministro doctor Saavedra Lamas, en el acto de la solemne colación de grados, cuando dijo: "que esperaba saludar el año próximo la Universidad Nacional de Santa Fe" y el hecho de que dos profesores de la Facultad de Derecho, que se deben suponer inspirados en el ambiente de esta Casa, acaban de presentar a la Cámara de Diputados de la Nación, de que forman parte dos proyectos tendientes a que se reconozcan en toda la Nación los títulos expedidos en esta Universidad".

El Consejero Francisco Sañudo se mostró favorable a la nacionalización de la Universidad, que creía lo más conveniente y el Consejero Guastavino pidió nuevamente la palabra y dijo: "Que partidario en teoría de la existencia de Universidades Provinciales cuyos títulos deben ser reconocidos como válidos en toda la Nación, ha pensado siempre que la nacionalización completa de nuestra Universidad es lo que más conviene en la práctica; que por ello está de acuerdo en el fondo con el proyecto del doctor Roca limitado al artículo primero, pero que siendo notorio que la nacionalización de la Universidad, no es una idea nueva, sino algo por lo que han venido trabajando las autoridades de la misma, desde muchos años atrás, cree que en la declaración a hacerse, debe dejarse constancia de ello, por lo que pide que en sustitución del proyecto del doctor Roca si no es aceptado, se vote el siguiente: El Consejo Superior de la Universidad de Santa Fe, ratificando todas las gestiones hechas hasta ahora, declara: Que es su propósito obtener la nacionalización de la misma, y encarga al señor Rector continuar ante los poderes públicos dichas gestiones, a fin de obtener su hágs pronta realización".

El Rector Busaniche, por su parte, expuso: "Que quiere también dejar constancia, de acuerdo en un todo con las ma-

nifestaciones hechas por los Consejeros doctores Martínez y Guastavino, de la injusticia de los cargos que ha formulado contra el extinguido Claustro de la Facultad de Derecho, el Consejero doctor Roca; que es bien notorio que la referida Facultad ha dado más que abogados y que su misión cultural y social se ha hecho sentir hondamente en la Provincia y fuera de ella, abundando en otras consideraciones al respecto; que también está muy de acuerdo con lo manifestado por el Consejero Dr. Guastavino, de que debe dejarse constancia de los reiterados trabajos hechos con anterioridad para obtener la nacionalización de la Universidad, idea que ha preocupado siempre a sus autoridades; que por no citar sinó las gestiones últimamente hechas, recuerda al H. Consejo que el año ppdo., durante el Ministerio del Dr. Cullen, él se trasladó a Buenos Aires, autorizado por el Consejo, para tratar el asunto nacionalización de la Universidad, dejando de acuerdo con el señor Ministro casi terminado el mismo y habiéndose luego interrumpido los trabajos con la salida del doctor Cullen del Ministerio. Que estas gestiones son perfectamente conocidas por los señores Consejeros, a quienes en todo momento ha dado cuenta de ellas; que por lo que se refiere a los proyectos presentados por los doctores Frugoni Zavala y Martínez Zuviría a la H. Cámara de Diputados de la Nación son obra personal de los mismos y en ningún momento ha podido pensarse que llevan la palabra oficial de la Universidad; —Que quiere también dejar constancia de que en teoría es partidario de la existencia de las Universidades Provinciales, pero que, velando por los intereses de la Universidad y teniendo en cuenta problemas locales que no pueden olvidarse, como son los relativos a la rivalidad existente entre el Sur y el Norte de la Provincia, ha trabajado y trabajará, si esa es, como cree que debe ser, la aspiración del Consejo por la nacionalización completa de la Universidad”.

Pidió luego la palabra el doctor Martínez y dijo que votaría el proyecto del doctor Guastavino, y que haciendo sacrificio de sus ideas en homenaje a los intereses de la Univer-

sidad, creía que debía gestionarse la nacionalización de la misma.

Al ponerse a votación, por haberse resuelto tratar el asunto sobre tablas, el proyecto del Dr. Roca, su autor dijo que habiendo coincidencia en el fondo entre los dos proyectos retiraba el suyo, por lo que fue votado el del Consejero Guastavino que resultó aprobado por unanimidad.

El Rector manifestó que se trasladaría a Buenos Aires, para tratar con el Ministro Saavedra Lamas este asunto y obtener del mismo el pronto envío al Congreso del proyecto nacionalizando esta Universidad.

“Hoy —anunciaba el diario “Santa Fe” al día siguiente— debe ausentarse para Buenos Aires el Dr. Julio Busaniche, Rector de nuestra Universidad, quien lleva la misión de gestionar ante los respectivos poderes públicos de aquella capital, la nacionalización de la Institución universitaria santafesina.

“El doctor Busaniche lleva la misión oficial de iniciar gestiones en ese sentido, pues tal es el pensamiento del Cuerpo académico, manifestado en la reunión realizada ayer en la rectoría de la Facultad de Derecho de esta ciudad.

“Anoche reunióse en la biblioteca Cosmopolita un núcleo de caballeros, resolviendo constituirse para propiciar el proyecto sobre Universidad Nacional del Litoral y dirigir un telegrama al doctor Saavedra Lamas”.

5. Tal como decía la información, por iniciativa del ex-gobernador de la provincia Dr. Manuel J. Menchaca, se había reunido un grupo de personas, con el propósito de apoyar la idea de la Universidad Nacional del Litoral, con Facultades en las provincias de Santa Fe y Entre Ríos.

“En la ciudad de Santa Fe —decía el acta levantada con tal motivo— a los 27 días del mes de junio de 1916 los abajo firmados en reunión preparatoria en el local de la Sociedad Cosmopolita de S. M. con el objeto de cambiar ideas conducentes al mejor éxito de los trabajos a iniciarse pro Univer-

sidad Nacional del Litoral, bajo la presidencia provisoria del doctor Manuel J. Menchaca, iniciaron sus deliberaciones siendo las 10 p.m.

El señor Presidente expuso en breves palabras el motivo que le inducía a congregarlos en reunión, y pedía que, apoyada su idea, se formara el Comité que correría con esos trabajos. Aprobadas que fueron sus palabras, se invitó al señor Leguizamón para que actuara como secretario e indicó la conveniencia que se mocionara en la forma que sería más conducente para el mejor éxito de las gestiones a iniciarse.

Tomaron la palabra los señores: Ingeniero Horacio Gómez, doctor Luis Reggiardo y doctor Cristóbal Roca, indicando la conveniencia de que se invitara ampliamente, sin ninguna distinción de colores partidistas o de otra especie, a la reunión que con carácter definitivo tendría lugar el viernes próximo a las 8 ½ en el mismo local. Puesta a discusión fue aprobada por unanimidad.

Por indicación del señor Presidente y después de un debate en que intervinieron los doctores Menchaca, Reggiardo, Reyna, Mosca, Bonaparte y otros, se resolvió dirigirse a S.E. el señor Ministro de Instrucción Pública de la nación, informándole la constitución de este Comité provisorio con el siguiente telegrama: "A S.E. el señor Ministro, etc.: Interpretando una aspiración de los elementos sociales e intelectuales de Santa Fe, con esta fecha los que suscriben se han constituido en Comisión provisoria a los efectos conducentes al mejor éxito del proyecto de S.E. pro Universidad Nacional del Litoral. Nos complacemos en llevar a conocimiento de V.E. esta noticia, informándole al propio tiempo que el viernes próximo en Asamblea General se constituirá el Comité definitivo, que continuará con estos trabajos. Saludamos a usted con toda consideración".

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 11 ½ p.m. Asistentes: Doctor Manuel J. Menchaca, doctor Luis Reggiardo, doctor Cristóbal Roca, doctor Rodolfo



Reyna, doctor Enrique Mosca, doctor Carlos Pensotti, señor Luis Bonaparte, doctor Isaac Francioni, señor Eduardo Gschwind, doctor Raúl Villarroel, doctor Armando Antille, doctor Mariano Quiroga, señor Zenón Ramírez, señor Alejandro Giménez, señor Luis Borruat, doctor Pedro Gómez Cello, señor Alejandro Gruning Rosas, señor Eliseo Leguizamón, señor Eusebio Hoyos, señor José Amavet, señor Salvador Vigo, señor Guillermo Bonaparte, señor Miguel Ocampo, señor Horacio J. Varela, señor Luis Bonaparte (hijo), señor Isaac Bustos, señor Felipe Vidal Ballesteros, señor Salvador Caputto, señor Augusto Donno, señor Benjamín Recamán, señor Pablo Vrillaud, señor Luis Rueda, señor Raúl Ruiz, señor N. Costa, señor Melchor Barraguirre, señor Federico de la Hoz, señor Julio Kranner, señor Natalio Cerutti, señor Alberto Serrichio y señor Cándido Guisassola”.

Constituidos definitivamente, días más tarde, bajo la presidencia del doctor Luis S. Reggiardo, actuando como Vice Presidente el Ingeniero Horacio Gómez, Secretarios el Prof. Eusebio Hoyos, J. Eliseo Leguizamón y Alejandro Gruning Rosas y Vocales el Dr. Manuel J. Menchaca y los profesores Segundo Gómez y Vicente Palma, declararon que el propósito fundamental que perseguían era la constitución de la Universidad Nacional del Litoral, sobre la base de los elementos utilizables que existían en Paraná, Rosario, Rafaela y esta capital.

Designaron a los doctores Manuel J. Menchaca, Rodolfo Rivarola, Joaquín V. González, Tomás R. Cullen y Leopoldo Melo, para que activaran los trabajos en Buenos Aires y dieron un voto de aplauso al Dr. Cristóbal Roca por el proyecto presentado al Consejo Superior de la Universidad de Santa Fe.

En Buenos Aires, el Rector Busaniche entrevistó al Ministro Saavedra Lamas, quien le prometió dedicar preferente atención al asunto, proponiéndose enviar en breve al Congreso el proyecto de ley que se requería; en tanto el Dr. Manuel J. Menchaca, por su parte, hacía lo mismo con el Presidente de la Plaza, quien le pidió que conjuntamente con el

Ministro Saavedra Lamas y el Dr. Rodolfo Rivarola concretaran el pensamiento.

6. El diputado Martínez Zuviría, tal como había anunciado, presentó el 7 de agosto a la Cámara de que formaba parte, el proyecto de ley que declaraba válidos y habilitantes para el ejercicio de la profesión en todo el territorio de la República, los diplomas que haya expedido y expidiere la Universidad de Santa Fe; el que llevaba también las firmas de los diputados Gerónimo del Barco, Alejandro M. Carrasco, Francisco E. Correa y Marco Aurelio Avellaneda.

Al fundamentar el proyecto, el diputado Martínez Zuviría, dijo: "La Universidad de Santa Fe, creada por ley de la provincia, de fecha 16 de octubre de 1889, obtuvo por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 7 de julio de 1909, la validez nacional de sus diplomas. En la actualidad se rige por sus Estatutos aprobados por el Gobierno de la Nación en fecha 8 de junio de 1914, Estatutos dictado según las reglas dadas por las leyes nacionales de fechas 3 de junio de 1885 y 27 de setiembre de 1885.

"La Universidad tiene fijados sus derechos arancelarios con aprobación del Gobierno de la Nación (decreto de fecha 29 de diciembre de 1914).

"La Nación ejerce sobre la Universidad un severo control, como se desprende de las disposiciones de los incisos 9, 10, 13 y 14 del artículo 4º de los Estatutos, interviniendo en la creación de nuevas Facultades o Escuelas, en la inversión de los derechos arancelarios y el fondo universitario, y tomando anualmente cuenta detallada del cuerpo docente y alumnos inscriptos en cada Facultad, así como de la memoria que debe remitir el Rectorado.

"La Nación contribuye al sostén de la Universidad por medio del subsidio que acuerda el presupuesto vigente. Sobre el presupuesto total de la Universidad, que asciende para el corriente año a 230.000.— pesos, el subsidio de la Nación es de 100.000.— pesos.

“Se trata, pues, de un Instituto que en realidad es nacional, desde que está bajo el contralor de la Nación, que interviene en su régimen interno y contribuye a su sostenimiento. Sus planes son idénticos a los nacionales y quizás en algunos casos más rigurosas sus condiciones de ingreso.

“Su existencia de 26 años, con vida próspera, demuestra en forma concluyente que no se trata de una creación artificial sino que se ha llenado con ella una necesidad real.

“Cuenta actualmente con 328 alumnos, distribuidos así:

“En los cursos de Derecho: 97.

“En los cursos del Notariado: 147.

“En los cursos de Procurador: 23.

“En los cursos de Farmacia: 29.

“En los cursos de Obstetricia: 22.

“Cuenta con 24 profesores en la Facultad de Derecho, que sirven también los cursos del Notariado y Procurador, y 12 en la de Farmacia y Obstetricia.

“La Universidad tiene, podríamos decirlo así, una posesión de Estado Nacional. Sus egresados no sólo ejercen la profesión sino que también la magistratura nacional. Como caso típico, que demuestra que el mismo Congreso de la Nación ha reconocido la suficiencia del título que expide esta Universidad, está el hecho de que uno de sus grandes graduados, el doctor César Pérez Colman, desempeña el cargo de vocal de la Cámara Federal de apelaciones de Paraná.

“De como ha contribuido esta Universidad a la cultura nacional, respondan los nombres de sus egresados, que han desempeñado y desempeñan los puestos más culminantes en las provincias de Santa Fe y Entre Ríos. Y cabe preguntar: ¿Si la Nación juzga apto a un egresado de la Universidad de Santa Fe para administrar justicia desde uno de sus más altos tribunales, es lógico que los que tienen igual título no puedan ejercer libremente su profesión ante esos mismos tribunales? Si la Nación, en el hecho, tiene a la Universidad de Santa Fe bajo su dependencia y si en realidad casi la mantiene, ¿No

es conveniente, algo más, indispensable, que ese Instituto regularice con la Nación su situación de derecho?

“Por último, lo legítimo de la aspiración de la Universidad de Santa Fe ha sido proclamado por la palabra autorizada de ilustres argentinos: doctor Rivarola, doctor Naón, doctor Cullen, doctor Figueroa Alcorta, y, por último, el actual Ministro de Instrucción Pública de la Nación, que ha hecho cumplida justicia a esta Casa en su discurso inaugurando este año los cursos de la Universidad de La Plata.

“Y es muy sugestivo el hecho de que tres Ministros de Instrucción Pública de la Nación, en ejercicio de su alta investidura, hayan presidido en distintas ocasiones (años 1910, 1915 y 1916) el acto de la solemne Colación de Grados, haciendo entrega, con la autoridad que investían, de sus diplomas, a los egresados de esta Universidad. Es ella una ratificación plena, concluyente, del prestigio de esta Universidad, que se ha impuesto a la consideración del país”.

7. El estudio de este proyecto por la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara —integrada por los diputados Federico Pinedo, Mariano Reibel, B. T. Solari y Luis Agote— actualizó al año siguiente la cuestión de la nacionalización de la alta Casa de estudios santafesina.

El Rector de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Eufemio Uballes, llamado al seno de la Comisión, se mostró partidario de la creación de la Universidad Nacional del Litoral; y el miembro de la Comisión, diputado Agote, a quien habíase encomendado el estudio del proyecto, opinaba también que era mejor llegar a la nacionalización del Instituto.

El 23 de agosto de 1917, el Rector Busaniche convocó a sesión al Consejo Superior Universitario y puso en su conocimiento que había recibido una carta del diputado nacional Néstor de Iriondo, en la que le indicaba la conveniencia de que se trasladara a Buenos Aires una representación del Consejo para informar al respecto a la Comisión de la Cámara.

Expresó el Rector que le parecía muy conveniente atender la indicación y que pensaba que dicha Comisión debía hacer conocer que el pensamiento de la Universidad era obtener la nacionalización en primer término, sin perjuicio de que —en caso de no ser posible— se aceptara el reconocimiento de los títulos que expide, como un paso hacia aquel fin.

Después de una breve discusión, en la que intervinieron los consejeros Cristóbal Roca, Eugenio Puccio, Elías F. Guastavino, Zenón Martínez y Francisco Sañudo se trasladaron a Buenos Aires e hicieron conocer el pensamiento del Consejo en la forma indicada por el señor Rector.

Cinco días más tarde, en la sesión del Consejo del 28, el Rector informa que ha cumplido con el consejero Sañudo la misión que se les encomendara, entrevistándose con los miembros de la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara de Diputados y otros diputados; que traen la mejor impresión y que el ambiente general es favorable a la nacionalización de esta Universidad, con una Facultad de Medicina en Rosario; que el diputado Agote, a quien invitaron a venir a ésta, llegará el 30 del corriente y les ha manifestado que desean dispongan de él, formulándole el programa de trabajo.

“Conviene la Comisión —informaron— en que las circunstancias económicas del momento no son las más apropiadas para recargar el presupuesto Federal, con los gastos que implicaría la nacionalización de la Universidad y sus ampliaciones necesarias, pero convienen también en que la nacionalización podría efectuarse, reservando para cuando se modifiquen las circunstancias, aquellas ampliaciones que exigen fuertes desembolsos”.

El Comité Pro Universidad Nacional del Litoral que presidía el Dr. Reggiardo, se dirigió el 25 de agosto a la Cámara de Diputados de la Nación, solicitando la creación de la Universidad Regional y sugiriendo, en caso de que el Estado no pudiera hacerlo de inmediato, lo resolviera por partes, nacionalizando primero la Universidad de Santa Fe, para ir fundando las demás Facultades a medida que fuera posible.

La nota enviada decía:

“Los que suscriben, formando la comisión directiva del Comité “Pro Universidad Nacional del Litoral”, surgido a raíz de una asamblea popular, celebrada con el propósito de auspiciar una Universidad con Facultades distribuidas en esta ciudad, en Rosario y en Paraná, ante el señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, exponen:

“Que siendo una aspiración general la difusión en el país de la enseñanza superior, con el fin de facilitar a los estudiantes los medios para perfeccionarse y adquirir el caudal de conocimientos necesarios para la lucha por la vida, en todos los órdenes de la actividad humana; que careciendo el Litoral de una Universidad que pueda proporcionar a tantos miles de estudiantes las facilidades que reportaría la proximidad de Institutos y Facultades destinados al estudio, haciéndose imposible para algunos —difícil para todos— el traslado a ciudades lejanas, a donde actualmente deben recurrir; que por razones de orden diverso en un pueblo como el nuestro, se hace indispensable que el poder central controle y vigile la enseñanza, a fin de establecer una garantía para el ejercicio profesional; que la opinión caracterizada de hombres de estado como los doctores Cullen, González, Rivarola, Saavedra Lamas, Uballes, Melo y tantos otros, es terminante en este sentido, porque sin duda comprenden que aparte de aquellas necesidades anteriormente, es imprescindible y urgente una descongestión de las Universidades actuales como la de Buenos Aires, por ejemplo, donde la concurrencia excede en mucho, a la capacidad docente de la misma; que posponer la inmediata realización del pensamiento perseguido por todos los factores representativos de las poblaciones interesadas a consideraciones de orden económico, es malograr, sin causa, las aspiraciones elevadas y justas de colectividades que se creen con derechos y deberes a velar por la educación de sus hijos.

“Por estas razones, señor Presidente, el Comité Pro Universidad Nacional del Litoral, aspira a una sanción legislativa amplia, donde puedan tener entrada todas las actividades de ciudades como Santa Fe, Rosario y Paraná, encaminándolas dentro de sus propias características, al perfeccionamiento de su juventud estudiosa.

“Santa Fe, por una razón histórica y geográfica, debe ser el asiento de esa Universidad, con su actual Facultad de Derecho; otra Agrícola a base de una amplia organización científica, para atender a las necesidades de su extensa zona de industrias madres; otra, de Ciencias Físico Matemáticas a base de nuestra Escuela Industrial de la Nación.

“Rosario, por ser la segunda ciudad argentina, en todo sentido, debe tener una Facultad de Ciencias Médicas, y dada su actividad comercial indiscutible, otra Facultad de Ciencias Comerciales.

“Paraná, con su Escuela Normal de tradición, en ese ambiente de franco intelectualismo, podría dar fomento fácil a una Facultad de Filosofía y Letras y otra de Ciencias de la Educación.

“Este ligero bosquejo, señor Presidente, traduce sólo nuestro modo de apreciar la cuestión, pero lo clarividencia de la Honorable Cámara podrá darle, indudablemente, su verdadera forma.

“La Universidad provincial no resuelve absolutamente nada. Para demostrarlo, ahí están las Universidades de Córdoba y La Plata. Siendo provinciales nunca llegaron a ser verdaderos organismos educacionales, hasta que el gobierno de la nación les fue a dar el soplo de vida que necesitan.

“Estos antecedentes ya nos han dado la suficiente experiencia, y si actualmente no puede el Estado resolver la creación de la Universidad Nacional del Litoral en su conjunto, cuya influencia beneficiaría directamente a las provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes, que la resuelva por partes,

nacionalizando primero, la actual Universidad, para ir luego fundando las demás Universidades, a medida que el tiempo y el estado de las finanzas lo permitan. Saludan al señor Presidente con su consideración más distinguida. Luis S. Reggiardo, Manuel J. Menchaca, Eusebio Hoyos, Alejandro Gruning Rosas, J. Eliseo Leguizamón, Vicente Palma, Horacio Gómez, Segundo Gómez”.

El 26 de agosto viajó a Paraná el Dr. Cristóbal Roca, miembro del Consejo Superior de la Universidad, portador de una nota del Comité al Dr. Miguel Laurencena, gobernador de Entre Ríos y la misión de entrevistar además a los Ministros y caracterizados vecinos de esa ciudad para pedirles apoyo.

En tanto, los alumnos de la Facultad de Derecho, Cándido Gómez Cello, Pablo Vrillaud, Ricardo S. Sonnelkab, Julio Pietranera y Justino Gómez, constituidos en comisión pro nacionalización, invitaban a todas las personas simpatizantes con la idea a una reunión que se celebró el 26 de agosto a fin de resolver todo lo concerniente a la visita del diputado Agote.

Los días 30 y 31 de agosto de 1917, el diputado Agote estuvo en Santa Fe visitando la Universidad, informándose de su funcionamiento y hablando con sus autoridades, los estudiantes y los miembros del Comité que se mostraron conformes con la idea de resolver de inmediato la nacionalización con la Facultad de Medicina en Rosario como iniciación de la Universidad Nacional del Litoral que comprendía no podía crearse completa inmediatamente.

Fue agasajado, además, por los médicos locales, porque el diputado Agote era un médico eminente, honra de la ciencia argentina.

Al partir para Rosario, la noche del 31, Pablo Vrillaud lo despidió en nombre del estudiantado de derecho:

“Mañana, cuando llegado a la Babilonia opulenta, primer blasón de nuestra heráldica continental, se pierda vuestra vista de la brumosa perspectiva de los bulevares y contempléis la gesta magna que triunfa en el músculo del obrero y en la neu-



rona del pensador, no olvidéis doctor Agote, que no lejos hay una juventud que todo lo espera de vos; una juventud entusiastamente decidida, que quiere Universidad Nacional, no por el placer del título, sino por la amplitud del concepto y dignificación de la enseñanza.

“No olvidéis que es esta la aspiración de un pueblo que tuvo a mucha honra el dispensaros, con su hospitalidad, la ofrenda de su corazón. En nombre de esa juventud, un reconocimiento, heraldo anunciador del triunfo de nuestra finalidad”.

## VIII

1. “La representación radical disidente por Santa Fe en el Congreso de la nación —informaba a sus lectores “La Capital” de Rosario del 28 de agosto de 1917— se propone presentar un proyecto de ley, creando la Universidad de Rosario. Cabe advertir que existen pendientes de consideración del Congreso dos proyectos, creando la Universidad en esta ciudad, presentados el año pasado”.

Un integrante de aquella, Jorge Raúl Rodríguez, presentó en cambio el 31 de ese mes, un proyecto de ley por el que se creaba en la provincia de Santa Fe un Instituto universitario, dotado de personería jurídica, que se denominaría “Universidad Nacional de Santa Fe”, formado por las siguientes Facultades: a) Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que funcionaría en la ciudad de Santa Fe, sobre la base de la Facultad de Derecho de la provincia de Santa Fe; b) Facultad de Ciencias Médicas; c) Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas; d) Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales, que funcionarían las tres en la ciudad de Rosario y e) Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, que funcionaría en la ciudad de Casilda bajo cuya dependencia se establecería en la zona de la provincia una Escuela práctica.

Pasarían a depender de las respectivas Facultades, los siguientes Institutos: Escuelas Industriales de Santa Fe y Rosario, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales; Escuela Superior de Comercio de Rosario, de la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas; Escuela de Agricultura de Casilda, de la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines.

El Poder Ejecutivo gestionaría del Gobierno de la Provincia de Santa Fe la cesión: a) del dinero efectivo, títulos, instalaciones, muebles e inmuebles, todo lo que constituye el haber de la Facultad de Derecho de la Provincia; b) del terreno y edificios que ocupa actualmente la Escuela Industrial de la Nación, en la ciudad de Rosario; c) de las Escuelas de Obstetricia de Santa Fe y de Rosario y de la Escuela de Farmacia de Santa Fe, con todos sus materiales, gabinetes, instalaciones, etc. que pasarían a depender como institutos de la Facultad de Ciencias Médicas; d) de la suma de ciento cincuenta mil pesos anuales, durante el término de cinco años, para concurrir a la instalación y sostenimiento de la Universidad.

Gestionaría, también, el Poder Ejecutivo de quien correspondiera, la cesión del terreno y edificios del Hospital y Escuela de Medicina del Centenario y de la Biblioteca Argentina de la ciudad de Rosario, para ser anexada como Biblioteca de la Universidad.

En la organización de la Universidad proyectada, planeábase darle una estructura que garantizara su funcionamiento autónomo y democrático con autoridades elegidas en Asambleas formadas por profesores, Directores de Institutos y delegados de los alumnos; estableciendo la amplia libertad de los profesores para desarrollar los programas y el régimen de concurso para la provisión de las cátedras.

Los títulos profesionales expedidos por la Facultad de Derecho de Santa Fe, hasta la fecha de la promulgación de la ley, tendrían validez equivalente a los otorgados por las Universidades de la Nación.

Al fundar el proyecto, dijo su autor:

“La idea de establecer en la provincia de Santa Fe un núcleo orgánico de Institutos universitarios tiene antiguo abo-  
lengo en esta Casa y señala, sin duda alguna, una aspiración  
inteligente y vigorosa de toda la nación.

“Interpretándola con acierto, aunque desde puntos de vista  
y orientaciones personales distintas, han llegado al seno de  
esta Honorable Cámara y del Senado una serie de proyectos  
de ley en que este alto propósito se concreta. En el espacio  
de varios años cuatro iniciativas parlamentarias afrontan el  
problema buscando la solución indispensable y legítima, apor-  
tan a su estudio antecedentes valiosos y dejan establecido  
claramente la urgencia, la justicia y la conveniencia pública  
de la sanción que solicitan. Cuatro hombres prestigiosos y  
autorizados suscriben esas iniciativas y se vinculan, no obstante  
el poco éxito alcanzado, a la historia de este gran pensamien-  
to de gobierno: corresponden a los diputados doctores Rafael  
Castillo, Lisandro de la Torre, Estanislao Zeballos y senador  
doctor Joaquín V. González. La ley 3721, bajo cuyo imperio  
han caído todos los proyectos mencionados, determinando su  
caducidad, ha eliminado temporariamente el instrumento le-  
gislativo que daba forma a aquella aspiración pública que  
consulta tan altos intereses de la nación; pero el proyecto que  
tengo el honor de traer hoy al seno de la Cámara creando la  
Universidad Nacional de Santa Fe —más amplio y completo  
que los anteriores— pone al alcance del Honorable Congreso  
una solución eficaz y definitiva que le hará honor.

“Representante de Santa Fe, creo tener una noción clara  
de la responsabilidad de mi mandato. El tiene, a mi juicio,  
exigencias impostergables, y de cumplirlas con lealtad deriva  
una íntima satisfacción. En ningún caso puede deber alguno  
ser más grato; interpretando un legítimo y unánime anhelo de  
Santa Fe, sirvo con este proyecto mucho más que eso, sirvo  
un gran interés nacional, un pensamiento de trascendencia

para la economía general del país, una idea firme y serena de previsión, de perfeccionamiento, de renovación”.

Luego de hacer una referencia histórica a las Universidades y de señalar su vinculación con la totalidad de los fenómenos sociales, económicos y políticos, expresó:

“Nuestros problemas de educación tienen sin duda múltiples aspectos. Y el que por su magnitud y simplicidad preocupa a la generalidad de los hombres públicos en primer término, es el que se refiere al analfabetismo, a la necesidad de difundir la instrucción primaria, el mínimum de lo que cada ser humano debe saber y tiene innegable derecho a exigir. Y se explica perfectamente. Todos, a nuestra hora, hemos sido tocados en el sentimiento y la inteligencia por la palabra brava de Sarmiento reclamándolo imperiosamente, por la frase bella y profunda de Avellaneda: “Es preciso difundir la educación primaria hasta que llegue a ser en la República, como el aire y la luz, un don gratuito y universal”. Y en buena hora, todos estamos interesados y dispuestos a cumplir deber tan alto. Pero de ninguna manera el cumplimiento de ese deber excluye los otros.

“Por el contrario, se cumplirá mejor aquel cuanto más capacidad demos para abarcar, comprender y solucionar los otros problemas que se vinculan por medio de la enseñanza universitaria, al desarrollo económico, político y social de la nación. El empirismo malogra mucho de lo que debiera ser nuestro patrimonio. Nuestra capacidad de producción es de una deplorable insignificancia con relación a lo que debiéramos exigir, contemplando las enormes riquezas naturales de que está dotado nuestro suelo. Ocupamos, por el porcentaje de producción por hectárea sembrada, uno de los lugares menos honrosos en la estadística entre los pueblos de cultivo agrícola. La ganadería se mantiene en sus sistemas primitivos, si se exceptúan algunos pocos privilegiados del frigorífico y del engorde. De nuestros montes no hacemos más que postes, durmientes y

leña para las calderas. Nuestras minas esperan en la entraña de la tierra manos hábiles que las entreguen al intercambio de los valores, multiplicando la riqueza común. Estamos en los primeros pasos en las industrias madres. Y estamos a ciegas en absoluto en lo que se refiere a transformaciones industriales de todo lo que producimos y de todo lo que nuestra generosa tierra alberga y encierra. El valor total de nuestra producción agrícola ganadera, se nos escapa de entre las manos, para pagar a precio de oro nuestras propias mercancías elaboradas a millones de kilómetros de distancia, porque nuestra despreocupación o nuestra incapacidad no arbitra los medios que la ciencia pone en manos de todos los hombres y de todos los pueblos que la interrogan. Tenemos regiones inmensas cuya producción será incalculable el día que obras hidráulicas de aliento las rediman de su infecundidad, arrojando en el seno yermo y desolado el torrente de agua que las entregue triunfalmente a una vida de generosa abundancia. La vida compleja de nuestros días, y lo será más muy pronto, ya que no sabemos qué consecuencias nos reserva la tragedia de Europa, hace indispensable una preocupación honrada por los problemas serios que debemos afrontar en el futuro. Un argentino eminente, el doctor Joaquín V. González, cuya consagración y cuyo saber en estas cuestiones honran a la república, ha afirmado con verdad, desde las tribunas universitarias de toda la nación, desde La Plata, Buenos Aires, Córdoba y Tucumán, en el libro, en la cátedra, en el Congreso, que lo urgente es educar, "educar por los dos extremos, educar en superficie, en profundidad, de abajo hacia arriba y de arriba hacia abajo". Y ha bregado gallardamente por la creación de nuevas Universidades de tipo distinto, con caracteres propios, con una misión superior cada una, para llenar en su radio, en su esfera, sirviendo a los altos intereses de toda la nación en la penetración, en la investigación, en el análisis de lo que a cada zona es necesario para que sus valores materiales se multipliquen y la salud moral se robustezca.

“A esos propósitos responde este proyecto. Dentro de la necesidad de darle forma, ha procurado realizar una obra útil, consignando además de la orientación eminentemente práctica de los estudios en tres de sus Facultades, algunos principios modernos en lo que se refiere a organización de éstas y de la Universidad. Los puntos principales son los siguientes: autonomía completa de la Universidad docente y económica. A ese objeto se le adjudican bienes y se le autoriza a administrarlos, comprar y enajenar, con las limitaciones de la ley.

“Universidad democrática; todas sus autoridades se eligen en Asambleas formadas por profesores, Directores de Institutos y delegados de los alumnos. Se establece la más amplia libertad para que los profesores al dictar la cátedra de su asignatura, dentro del programa aprobado por la Facultad, no puedan ser desviados, por ningún concepto, de su orientación personal.

“Las Facultades tienen completa autonomía para hacer sus planes de estudios, programas, etc. Los nombramientos de profesores se harán por concurso. Es la mejor garantía de que no podrá en ningún caso primar una influencia extraña al interés general. El margen que se establece como excepción ofrece las mayores seguridades para facilitar el nombramiento de algún profesor de condiciones excepcionales que no hubiera participado del concurso, por encontrarse en el extranjero, etc.

“El costo de la Universidad, ateniéndonos a las cesiones que el Poder Ejecutivo deberá gestionar, es verdaderamente insignificante en relación a los grandes beneficios que reportará al país.

“No se trata de improvisar una Universidad. Ella será el producto del medio, del cual concurren factores que la hacen indispensable. La Facultad de Derecho de Santa Fe, tiene una vida prestigiosa y fecunda. Ha sido un foco de cultura cuyos beneficios la nación tiene repetidas e indudables comprobaciones. Desde su fundación ha expedido 133 títulos de

Doctores en Derecho, 93 Escribanos y 194 Procuradores. Actualmente tiene 114 alumnos de Derecho y 109 de Notariado y Procuración. Sus bienes son los siguientes: Doscientos cinco mil pesos en efectivo, veinticuatro mil doscientos pesos en títulos, una manzana de terreno entre las calles San Lorenzo, Saavedra, Buenos Aires y Moreno.

“La Facultad de Ciencias Médicas, para la cual hay en Rosario elementos de todo orden: un numeroso cuerpo médico de profesionales distinguidos, diez hospitales, edificios de la Escuela de Medicina y Hospital del Centenario, en el que se han invertido varios millones. Y las Escuelas de Obstetricia de Santa Fe y Rosario y Escuela de Farmacia de Santa Fe.

“La Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, que se instalará sobre la base de la Escuela Superior de Comercio. Tiene ésta 701 alumnos. Ha expedido hasta ahora 516 títulos de sus diversas especialidades.

“La Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales, tendría como base las Escuelas Industriales de Rosario y Santa Fe; la primera tiene 374 alumnos y se han diplomado hasta ahora 40.

“En Rosario hay grandes talleres de los ferrocarriles, fábricas, usinas, grandes obras portuarias, etc., que son factores de importancia para colaborar en estudios superiores.

“La Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias, se instalaría a base de la Escuela de Agricultura de Casilda, que tiene 63 alumnos internos y ha expedido 70 diplomas de Administradores Rurales.

“Agrego planes de los edificios y una serie de planillas ilustrativas que servirán a la Honorable Comisión de Instrucción Pública y a la Honorable Cámara para completar sus informaciones y afirmar la convicción que supongo fundamentalmente ha de abrigar sobre la justicia, la urgencia y la conveniencia pública de sancionar este proyecto”.

2. El proyecto provocó alarma en la capital de la provincia, en cuanto no hablaba de la nacionalización de la Casa

de estudios de Santa Fe; no hacía la menor referencia a la Universidad Provincial sino a la Facultad de Derecho de Santa Fe y no indicaba el lugar en el que tendrían su sede las autoridades de la Universidad proyectada.

El 2 de setiembre, el diario "Santa Fe" publicó este comentario:

"La presentación de un proyecto de "Universidad de Santa Fe" hecha por el diputado nacional Jorge Raúl Rodríguez, motiva nuestro comentario, porque tras de la carátula de tal proyecto aparece este otro: "Universidad del Rosario".

"La Universidad de Santa Fe —decía más adelante— ha cumplido ya la primera etapa de su vida; tiene 27 años de existencia y si la labor que representa todo ese pasado no es base suficiente para asegurar su estabilidad, se desprende claramente que el Congreso nacional no cumpliría una elevada misión como cuerpo de gobierno, si desconociendo el proceso evolutivo de las Instituciones, con un criterio conservador, aceptara a un país como el nuestro, de intensas evoluciones, los radicalismos creadores, que son el fundamento de la desorganización.

"La H. Cámara de Diputados de la nación, al iniciar el estudio de este problema universitario, debe encararlo, como decimos, de acuerdo con las exigencias generales del país y no sería hacer obra patriótica fomentar regionalismos políticos que pudieran despertar en el ambiente de las provincias rivalidades tradicionales de hegemonía en ciudades que pretenden desplegar una acción absorbente.

"El desarrollo de nuestro progreso debe ser armónico y compensador, y aquellas ciudades que carecen de fuentes propias de riqueza, tienen necesariamente que recibir el fomento de otras actividades; y si a estas consideraciones se agrega un antecedente histórico y una razón geográfica, fácilmente se desprende que un problema como el presente, debe plantearse de acuerdo a esta lógica de pensamiento.

"Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Córdoba, Tucumán, Bahía Blanca son centros de población que tienen asegurado



su porvenir, por razones que no escapan al criterio de nadie; son focos de producción y de vida. Por lo tanto, no necesitan que el gobierno central vaya a sustentar sus actividades o aumentar otras de índole distinta.

“Estas ligeras consideraciones han hecho que en otras épocas hombres de gobierno y de pensamiento clarividente hayan prestigiado la creación de Institutos de alta docencia en el litoral argentino. Santa Fe ha colocado desde hace más de un cuarto de siglo la primera piedra, y no sería respetar su tradición demoler una obra iniciada para crear otra, cuando el mismo Congreso ha sancionado leyes conservando monumentos históricos. La “Universidad de Santa Fe” es una creación de alta cultura que tiene el mérito de ser una obra viviente.

“Como todo organismo pequeño, tiene sus defectos que al fin son defectos de iguales proporciones, y es precisamente para llegar a su engrandecimiento y para perfeccionar todo su cuerpo, que el Congreso de la Nación debe dictar una ley bien meditada, que asegure su estabilidad, irradiando de este centro de enorme zona la cultura espiritual y material que necesita el litoral argentino. La Universidad futura debe ser un compuesto federativo cuyo poder central resida en Santa Fe.

“La idea de la nacionalización de la actual Universidad ha tenido la rara virtud de despertar un sinnúmero de pasiones y de intereses y ya no es posible resolver la cuestión dentro del estrecho marco de las ambiciones localistas. Tengamos la elevación de espíritu suficiente para realizar una obra que, respetando el pasado, asegure el porvenir”.

El 5 de setiembre, el Rector de la Universidad, Dr. Busaniche, se dirige al Presidente de la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara de Diputados, haciéndole llegar el pensamiento de la Universidad.

“Desde ya algunos años —le dice— esta Universidad ha gestionado ante los poderes públicos su nacionalización, entendiéndolo que la nación, por sus mayores recursos, estaba en

mejores condiciones que la provincia para extender su acción educativa creando nuevos Institutos, además de los existentes.

“No presentamos nuevos proyectos —son ya muchos los que se han formulado—, sólo quiero expresar ante V. H. algunas de nuestras aspiraciones que no dudo han de tenerse presente por V. H.

“1º Es nuestro deseo que de crearse la Universidad Nacional de Santa Fe, se cree sobre la base de la nuestra, transformándola en un Instituto nacional y que su sede sea Santa Fe, capital de la provincia. Nada más legítimo a nuestro entender, H. Comisión, que este deseo. El no representa otra cosa que el reconocimiento y el prestigio que queremos buscar para nuestra Casa de estudios y que indiscutiblemente se ha ido adquiriendo con el esfuerzo patriótico de todos sus colaboradores desde su inspirador y primer Rector el doctor José Gálvez hasta los que hoy nos encontramos a su frente. Ella ha formado la tradición universitaria santafesina; y huelga decir que éste es un título digno de todo reconocimiento para el legislador.

“2º Sobre la base de lo que existe en esta nacionalizado y la creación de una Facultad de Medicina en la ciudad de Rosario, estaría a nuestro juicio planteado un Instituto que podría y debería extenderse más tarde, cuando la situación del tesoro nacional lo permitiera, dejando que la misma Universidad gestionara de los poderes públicos la creación de nuevas Facultades o Escuelas, en los puntos más propicios a su mayor desenvolvimiento.

“3º Juzgamos conveniente a objeto de permitir la evolución constante de los estudios universitarios, atendiendo a las necesidades siempre renovadas del país que la ley deje a la Universidad la iniciación de la orientación de sus estudios y trabajos. Si la ley la señala desde ya, la señala indefinidamente; ello es condición de la vida de la ley y en una República en formación como la nuestra, en que más que en otras una constante evolución es la ley de su vida, el propósito expresado.

nos parece consultar, para estudiarlas y poder satisfacerlas en tiempo oportuno, las situaciones que puedan presentarse.

Son estas en síntesis o en lo fundamental, las aspiraciones del Consejo Universitario que me honro en presidir, y que transmito poniéndome a disposición de V. H., para suministrarle verbalmente los antecedentes que crea necesario conocer sobre la Universidad de Santa Fe”.

3. El 18 de setiembre tuvo entrada en la Cámara el despacho de la Comisión de Instrucción Pública en los proyectos de ley de los diputados Frugoni Zavala, sobre validez de diplomas expedidos por las Universidades provinciales; Martínez Zuviría, referente a la nacionalización de los títulos de la Universidad de Santa Fe; y Rodríguez (Jorge Raúl), relativo a la creación de la Universidad de Santa Fe.

Lo suscribían la mayoría de los miembros de la Comisión, diputados Federico Pinedo, Martín Reibel, B. T. Solari y Luis Agote y en disidencia el diputado Enrique Dickmann.

Creábase por él la “Universidad Nacional de Santa Fe”, de conformidad con lo dispuesto por la ley N° 1597 y con las modificaciones que se establecían.

Tendría su sede oficial en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe y comprendería los siguientes Institutos:

- a) En la ciudad de Santa Fe: la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sirviendo de base la actual provincial del mismo nombre; la Escuela de Química Industrial y Agrícola, sirviendo de base la Escuela de Farmacia provincial.
- b) En la ciudad de Rosario: la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y ramos menores; Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales; Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas; sirviendo de base para la creación de estas últimas, las Escuelas Industrial de la nación y Superior de Comercio, respectivamente.

- c) En la ciudad de Paraná: la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias Educativas, sobre las bases de las Escuelas Normales de la nación.
- d) En la ciudad de Corrientes: la Facultad de Agricultura, Ganadería e industrias afines, que funcionaría en el nuevo edificio y tierras correspondientes de la Escuela Normal regional.

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales organizaría sus estudios en dos departamentos, de manera que respondan: a) Al conocimiento de la legislación nacional y comparada. b) Al conocimiento de las ciencias sociales y en particular a las relaciones del derecho con los fenómenos y problemas políticos de la nación.

El diputado Jorge Raúl Rodríguez hizo moción para que el despacho fuera tratado con preferencia, lo que fue aprobado.

4. En sesión del 27 de setiembre, el Consejo Superior de la Universidad de Santa Fe consideró el despacho, opinando el consejero Guastavino que no satisfacía, a su entender, los anhelos de la Universidad y que debía solicitarse:

- A) Que la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales se establezca en esta ciudad, que debe tener por lo menos dos Facultades, ya que el proyecto le reconoce el derecho de ser la sede de la nueva Universidad, y que por otra parte ofrece por su situación geográfica, por sus ferrocarriles y por sus numerosos establecimientos industriales y fabriles, ventajas notorias para asiento de esa Facultad.
- B) La modificación del art. 3º del proyecto en el sentido de dejar a la Facultad de Derecho el poder desenvolverse en el futuro de acuerdo con las necesidades del país, pues tal como está redactado el artículo estabiliza la orientación de la enseñanza que debe darse en dicha Facultad.

- C) La aclaración del art. 7º en el sentido de que la validez por él acordada a los títulos expedidos hasta la fecha por esta Universidad, comprende también a los de la Facultad de Farmacia y Obstetricia.

El consejero Sañudo, por su parte, manifestó que lo que correspondía era hacer llegar la protesta de la Universidad por la forma como se ha despachado el asunto, defraudando los intereses de la misma.

El Rector y los consejeros Roca, Martínez y Puccio, fundaron su voto concordante con el del doctor Guastavino y terminado el debate se resolvió a moción del consejero Puccio y por unanimidad, dirigir una nota a la Cámara haciendo las observaciones que sugería el despacho de la Comisión, peticionando la modificación del mismo en el sentido indicado por el Dr. Guastavino y encargando a la diputación santafesina la gestión del asunto.

Al día siguiente salió para Buenos Aires, despachada telegráficamente, la nota acordada, que decía:

“El Consejo Superior de la Universidad de Santa Fe, en conocimiento del despacho presentado a esa H. Cámara por la Comisión de Instrucción Pública, relativo a la creación de la Universidad Nacional de Santa Fe, me ha encargado dirija al señor Presidente esta comunicación, en la que sintetiza las observaciones a dicho proyecto y peticiona las modificaciones que reputa deben introducirse al mismo.

“El Consejo Superior sostiene que la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales, que se proyecta, debe establecerse en la ciudad de Santa Fe. La ciudad capital, con su tradición universitaria, con las dos Facultades que funcionan en la actualidad, puede y debe legítimamente aspirar a que en la Universidad a fundarse, se le asignen dos Facultades por lo menos. Razones geográficas corroboran la justicia de esta petición. Si la tendencia, públicamente exteriorizada por los hombres que se ocupan de asuntos de instrucción superior, es descongestionar los centros en los que se ha establecido,

la ciudad de Santa Fe por su situación territorial ofrece ventajas notorias a tal propósito, porque queda en el centro del litoral, donde tendrá su esfera de acción la nueva Universidad.

“Si a esto se agrega las circunstancias de que en esta capital funcionan el Departamento de Ingenieros de la provincia, y una Escuela Industrial de la nación, de que sus establecimientos industriales y fabriles son numerosos e importantes, que es cabecera de dos ferrocarriles cuya importancia parece excusado señalar: el de la Compañía Francesa, que tiene establecido en ésta su dirección y sus talleres, ferrocarril cuyo radio comercial abarca la provincia, el Chaco, parte de Córdoba, con extensiones sobre Corrientes y el Paraguay; y el ferrocarril Central Norte que comunica el litoral con las provincias del norte y oeste y con Bolivia; si se tiene en cuenta que la ciudad de Santa Fe, por su vecindad inmediata con la ciudad de Paraná y con su rápida y fácil comunicación con las de Rosario y Corrientes, está situada en el centro de las ciudades que comprende el proyecto, fácil es compenetrarse de las ventajas que ofrece para ser asiento de la Facultad indicada.

“La Universidad de Santa Fe al apoyar un programa mínimo, prestigiaba la creación de una Facultad de Medicina en Rosario y el mantenimiento de los Institutos existentes en esta ciudad, pero hoy que la Comisión ha encarado el asunto con la amplitud que las circunstancias exigen, no puede menos que manifestar su disentimiento con el proyecto antedicho, que viene a restringir la importancia de la ciudad, como central universitario, pues se le acuerda en realidad una sola Facultad, cuando ella ha mantenido varios años, con sus modestos recursos, dos.

“Si a esta ciudad se le reconoce el derecho de ser la sede de la nueva Universidad por su tradición universitaria, larga, honrosa y eficazmente mantenida, no parece equitativo que al proyectarse el Instituto nacional, se reduzca lo existente asignándole una sola Facultad.

“Disiente también el Consejo Superior con el art. 3º del proyecto, en cuanto fija normas legales y estabiliza la orientación de la enseñanza que debe darse en la Facultad de derecho y ciencias sociales. Considera que basta el enunciado de las ciencias que deben ser el objeto de los estudios en dicha Facultad, sin que la ley deba llegar al detalle que impediría en lo futuro su desenvolvimiento, de acuerdo con las necesidades del país y de la ciencia misma.

“Considera la corporación que preside, que el art. 7º del proyecto debe aclararse, en el sentido de que las atribuciones que le acuerda al Consejo, sean sin perjuicio de las que le confiere la ley 1597, a cuyo efecto podría agregarse después de la palabra “correspondiendo” la de “también”.

“En lo que respecta al artículo 11º, estima el Consejo que debe ampliarse el concepto a todos los títulos expedidos hasta la fecha por la Universidad, pues excluir de la validez acordadas los títulos expedidos por la Facultad compuesta por las Escuelas de farmacia y obstetricia, importaría una desigualdad injustificada, que creemos no ha estado en la mente de la comisión establecer.

“Esta petición la abonan todos los antecedentes legislativos análogos.

“La Universidad de Santa Fe ha creído que debía llevar a esa H. Cámara su pensamiento, respecto al proyecto presentado por la comisión de instrucción pública, pues para crear el nuevo instituto se ha tomado por base lo existente tanto en establecimientos como en bienes; se cree legítimamente autorizada para contribuir a la resolución del problema educacional que representa para la república la organización de la nueva Universidad”.

La nota llegó a Buenos Aires y tuvo entrada en el Congreso en el mismo día, siendo publicada en el diario de sesiones de la Cámara por indicación del diputado Gustavo Martínez Zuviría.

5. El 29 de setiembre, penúltimo día del período de sesiones ordinarias de la Cámara, comenzó a tratarse el asunto, que informó en un extenso discurso, el diputado Federico Pinedo, presidente de la Comisión.

Después de estudiar la evolución de los estudios universitarios argentinos, dijo:

“La comisión ha tenido a estudio tres proyectos, y los tres presentados por la diputación por Santa Fe. Uno del señor diputado Frugoni Zavala, que reconoce la validez de todos los títulos universitarios otorgados por las provincias; otro del señor diputado Martínez Zuviría, que limita esta prerrogativa a la sola Universidad de Santa Fe, y otro del señor diputado Rodríguez, que crea la Universidad Nacional.

“Nos ha parecido en la comisión que los dos primeros proyectos a que me he referido encerraban una iniciativa peligrosa como precedente y que eran de una constitucionalidad muy dudosa, desde que según la constitución corresponde al Congreso Nacional dictar los planes de enseñanza universitaria.

“He manifestado antes que estas ideas habían sido también el origen de las Universidades de Córdoba y de Buenos Aires, y que ese fue el concepto primordial de la ley Avellaneda. En cambio, el proyecto del señor diputado Rodríguez, que crea la Universidad Nacional en Santa Fe, lo hace con un carácter quizás demasiado adelantado para el momento, pues establece una universidad autónoma, de tipo nuevo, moderna. Hace muchos años que en nuestro país un eminente educacionista, el doctor Joaquín V. González, siguió la misma inspiración al crear la Universidad de La Plata; pero antes de repetir el ensayo, antes de crear otra Universidad de ese tipo, es conveniente que el público consagre la validez y la importancia que da a los títulos emitidos por universidades autónomas, porque nuestra costumbre ha sido la de la Universidad oficial nacional.

“Hemos tomado en la comisión del proyecto del señor diputado Rodríguez la idea de establecer la sede de la Univer-



sidad en Santa Fe. El concebía distintas Facultades en varias ciudades de la provincia, en las más importantes. Nosotros hemos aceptado eso en parte, pero también hemos establecido Facultades en Entre Ríos y en Corrientes.

“No hemos creído que fuera una calaverada; ni siquiera que era una idea pretenciosa, como si dijéramos la previsión de un porvenir manifiesto. Al contrario; nos ha parecido que era una deuda antigua y que había sido muy retardada en su ejecución.

“Santa Fe ha conseguido formar no solamente esa ciudad, sino también la de Rosario, que, como todos sabemos es, no sé si exagero, la más importante ciudad provincial de la república.

“Es necesario entonces, señor presidente, satisfacer y transformar la antigua cultura de Santa Fe, y es necesario también aprovechar y encauzar todos los movimientos científicos que se dibujan o que se notan en el Rosario, como sucede en las sociedades modernas.

“En otra ocasión, señor presidente, no sé si en varias ocasiones, he tenido oportunidad de defender en la cámara la ley Avellaneda y de defender el concepto universitario. No he de repetir en este momento todo lo que entonces dije. Recuerdo vagamente, que citaba eminentes educacionistas que sostenían la Universidad, como citaba la necesidad de mantener ese vínculo entre todas las Facultades.

“Puedo agregar ahora que constituyen un gran beneficio para los estudiosos.

“Las universidades, señores diputados, crean un mundo, crean un ambiente especial en el que la superioridad intelectual tiene realmente grandes satisfacciones; en ese mundo, el saber encuentra estímulo y encuentra ayuda; en ese medio los maestros necesitan estudiar siempre para no ser sobrepasados por sus discípulos y la felicidad, que es uno de los grandes ideales de la vida, se encuentra y se consigue entre iguales, entre naturalezas superiores por las satisfacciones del estu-

dio, prescindiendo de las que produce la riqueza y mirando de lejos y sin envidiarlas y sin desearlas a las áspetas satisfacciones de los buenos éxitos políticos.

“La sede de la Universidad de Santa Fe estaba, pues, indicada; y también establecer allí la Facultad de derecho y ciencias sociales, porque ha existido una antigua Universidad que ha producido doctores que llegaron como jueces a los más altos tribunales y que se distinguieron como eminencias en altas esferas públicas.

“La Universidad y la Facultad de derecho aprovecharán ese ambiente; y en el Rosario, donde existen todos los elementos de las ciudades modernas, donde existen grandes y lujosos hospitales, médicos distinguidos, cirujanos de verdadera fama en el país y fuera de él, estará, nos ha parecido, en su terreno propio la Facultad de medicina.

“En Alemania, señor presidente, existen veintisiete universidades y colegios de enseñanza superior. Nosotros tenemos tres. Esta cuarta Universidad les parece a muchos una audacia, y yo creo que les parecería un escándalo si propusiéramos una quinta Universidad en Entre Ríos, otra en Corrientes... y siempre vuelve Tucumán a presentárenos como una posible base para otra gran civilización en esa parte de la república.

“Nosotros no hemos querido ir tan lejos, y no pudiendo llevar una Universidad a Entre Ríos, que fue la cuna de Urquiza, que fue allí donde comenzó la vida constitucional del país, que fue allí donde se estableció por mucho tiempo la capital de la nación, donde existen colegios históricos en que se han educado eminentes argentinos, muchos de los cuales llegaron a la presidencia de la república, nos ha parecido, señor presidente, que estaría allí en su medio el colegio de Francia, es decir, la Facultad de Filosofía científica, sobre ciencias naturales, la Facultad de letras y la Facultad de ciencia educacional, atendiendo a las predilecciones intelectuales de este medio.

“Corrientes, señor presidente, fue, como todos sabemos, la cuna de San Martín y se observan allí indicaciones en apariencia casuales, pero en realidad eflorescencias de minas, que es urgente, que es conveniente explotar y elaborar.

“Bompland, el amigo de Humboldt, de Darwin, de Víctor Hugo, estableció allí; allí formó su familia y allí murió, y siempre lo hemos conocido enamorado de su flora extraordinaria. La correspondencia de Bompland con Víctor Hugo sobre estos tópicos debió ser muy entusiasta a juzgar por una revelación ocasional del eminente romántico. Pido permiso a la cámara para referir brevemente este incidente.

“Con motivo de la exposición internacional de 1857, los franceses quisieron presentar todas las características y todas las maravillas de París, donde tenía lugar la exposición, bajo sus aspectos más favorables. Para ese fin formaron un libro en dos gruesos volúmenes, que llamaron “Guía de París”, y encargaron cada uno de los capítulos a los talentos más preparados en cada una de las materias. Teófilo Gautier escribió sobre el museo de Louvre, y los visitantes todavía aprovechan de sus preciosas indicaciones. Renán escribió sobre el colegio de Francia; Edmond About sobre la Sorbona, y así cada una de las características y maravillas de París, es presentada por un maestro en la materia.

“La instrucción fue confiada a Víctor Hugo, quien hizo vibrar las mejores cuerdas de su espíritu asombroso. A su juicio la humanidad debía ser un solo pueblo de hermanos. París capital del mundo y tierra de promisión, especie de Arcadia, entre ellas nuestra Corrientes; y el genio del romanticismo pintaba en su magnífico lenguaje los ríos, las lagunas interiores, grandes como mares, la vegetación paradisíaca y las maravillas de su flora nueva en el mundo.

“Señor presidente; el genio del romanticismo lleva, pues, con todo el prestigio de su inmenso talento la Facultad de agronomía, al sitio donde la hubiera querido su amigo Bompland”.

Hizo referencia a la oposición socialista al proyecto, expresada por el diputado Dickmann, para concluir diciendo:

“Si ahora, como miembro de la comisión de instrucción pública tuviera la suerte de que este proyecto fuera convertido en ley, habría contribuído, como final quizás de mi vida pública, a un gran triunfo educacional:

“De esta Universidad del Litoral, señor presidente, han de venir directores ilustrados para todos los partidos políticos, han de venir ciudadanos preparados para las grandes enseñanzas, para explotar dignamente y con provecho todas las grandes fuentes de riqueza de nuestro país, creándose así el ambiente universitario a que antes me refería, en varias ciudades muy importantes de provincia, substrayendo una parte considerable de su población a la desgracia de estar dependiendo pura y exclusivamente de la vida material o de las fluctuaciones de la política.

“Los socialistas, que en este nuevo mal momento van a oponerse a esta ley, habrán sido vencidos, señor presidente, por el obispo Trejo y Sanabria. Y yo diré, no en latín, porque veo cerca al señor diputado Rodríguez, pero sí en español, el lema de su Universidad: para que llevéis mi nombre, el nombre de la Universidad, a todas las generaciones”.

El diputado Dickmann fundó su disidencia, manifestando que no eran universidades sino escuelas primarias las que hacían falta en la República y además que el tesoro nacional no estaba en condiciones de afrontar el gasto que demandaría su instalación.

El diputado Agote, por su parte, dijo:

“La cámara sabe muy bien que con motivo de un proyecto de ley del señor diputado por Santa Fe, doctor Martínez Zuviría, nacionalizando los títulos expedidos por la Universidad provincial de Santa Fe, proyecto que no es sino una nueva repetición de las muchas tentativas para alcanzar ese propósito, sistemáticamente rechazado por el honorable congreso, resolvió la cámara avocarse al estudio del problema

llamando a juicio todos los elementos que pudieran contribuir a su solución. Antes de reunirse la comisión me apersoné a los señores diputados por Santa Fe y les anuncié mi propósito de estudiar el asunto, no bajo el punto de vista que se indicaba en este proyecto, sino en una forma más amplia y más conveniente, la de la nacionalización de la Universidad, completándola con nuevas entidades si se demostraba su conveniencia. A estos efectos estaba resuelto a visitar la provincia de Santa Fe, haciendo un verdadero sacrificio por las múltiples ocupaciones que llaman imperativamente mi atención aquí en la capital federal.

"Reunida la comisión y conocido mi propósito de estudio y viaje a la provincia resolvió aquélla abocarse al asunto y después de una o dos sesiones fue llamado, a pedido de nuestro compañero de tareas el doctor Dickmann, el rector de la Universidad de Buenos Aires, doctor Uballes, personalidad sobre cuya autoridad y preparación sería ocioso insistir, quien mostróse decidido partidario de la creación de un nuevo centro de estudios superiores en los puntos que indica el proyecto que conocen los señores diputados y por lo tanto en oposición a la simple nacionalización de los títulos, considerada con razón como un verdadero peligro, opinión compartida también por la mayoría de la comisión de instrucción pública.

"Fue entonces, señor presidente, que resolví, como digo, definitivamente visitar los establecimientos educacionales de Santa Fe, tanto los ya en función como aquellos que ampliadamente podrán servir para el establecimiento de nuevas facultades.

"Al mismo tiempo solicité de los señores diputados por Santa Fe recabaran de las autoridades educacionales de su provincia quisieran facilitarme todo aquello que creyeran pertinente. Es con placer, señor presidente, que declaro que esta colaboración me fue ampliamente documentada, trasladándose a sus efectos a ésta el rector de la Universidad, doctor Busaniche enviándome además, los centros a que me he referido, como también diversas y definidas personalidades, sus opi-

niones bien documentadas para evitar errores o entusiasmos perfectamente explicables. En este sentido debo hacer mención especial del señor diputado Jorge Raúl Rodríguez, nuestro simpático y estimado colega, quien me anunció la intención de presentar un proyecto de ley creando la Universidad de Santa Fe, proyecto que servirá de base para el estudio definitivo del problema enunciado, invitándome galantemente a firmarlo, ofrecimiento que decliné por razones fáciles de comprender.

“Señor presidente: en los últimos días de agosto me trasladé a Santa Fe primero y al Rosario después, acompañado por algunos colegas de dicha provincia. De mi rápida pero eficaz visita tengo una cosecha de datos para responder a las exigencias de la discusión, si ello es necesario, pero también, señores diputados, recogí una impresión de trabajo, de entusiasmo definido y orientado hacia el estudio, hacia el adelanto intelectual de la provincia y del país, trabajo realizado sin desmayos, ni vacilaciones por un núcleo importante de hombres, quienes con la vista fija en el porvenir de la república, de los grandes problemas que le interesan, buscan crear centros superiores capaces de formar hombres inteligentes.

“Me he sentado, señor presidente, en el consejo académico de la Universidad de Santa Fe; he escuchado de los labios de la docta corporación sus palabras de anhelo por una nacionalización; de ansiedad por temor de que no se realizara, y de entusiasmo y decisión, señor presidente, para seguir trabajando sin nacionalización o con ella. He visitado a su vez el Rosario, he recorrido sus hospitales, sus bibliotecas, sus centros científicos, los edificios donde se levantaría la futura Facultad de medicina; he compulsado las manifestaciones de su labor y consagración científica; he visto a sus hombres en el trabajo diario, y me he sentido, señores diputados, emocionado apreciando la inmensa suma de esfuerzos que ello representa, sin más compensación que el placer de contribuir al adelanto científico y educacional del país. Yo me considero, señor presidente, obligado a hacer esta declaración: es el ho-

menaje que debemos los hombres de esta ciudad a esos decididos luchadores que no han dudado jamás del porvenir y que buscan alcanzarlo por el cauce tranquilo y sereno del estudio.

“Reunida nuevamente la comisión y habiendo escuchado mi informe, entregóse de lleno al estudio del asunto, y después de escuchar al doctor Rivarola, que así lo solicitara, al rector de la Universidad de Santa Fe, a los estudiantes de la misma, de compulsar todas las notas y telegramas impresos que llegaran profusamente a la comisión, resolvió substituir al proyecto de nuestro simpático colega el señor Rodríguez por el que la cámara tiene a su estudio en este momento y que encuadra dentro del concepto de la ley Avellaneda. A estas últimas reuniones no asistió deliberadamente el señor diputado Dickmann, quien solo manifestara opinión favorable a la creación simple de una facultad de medicina en Rosario.

“Estos son los antecedentes del asunto que estudiamos. Tiene en su haber numerosos y repetidos proyectos presentados en años anteriores y que se encuentran transcritos en los diarios de sesiones, como también lo tiene, y por cierto conviene tenerlo muy presente, el anhelo de una gran parte de la república, que clama por la Universidad del Litoral como generalmente se la llama, coronación lógica de una serie de continuados esfuerzos, no sólo en el orden intelectual. No se trata pues, de una improvisación, como se ha dicho tan ligeramente, y el mismo discurso del doctor Dickmann, al dar a éste tanta extensión y con tan nutridos datos, prueba lo contrario.

“Hechas estas manifestaciones que he considerado pertinentes, entraré de lleno al asunto en debate, pero limitándome a un solo punto, al más fundamental de todos, del cual debemos partir para derivar los otros, así como en un problema matemático se deduce de una ecuación la fórmula definitiva. Este punto, señor, es el de si conviene o no crear en el país una nueva Universidad. Para mí, todo gira alrededor de esta

premisa. Su carácter, los recursos con que debe contarse para sostenerla, todas éstas son cuestiones relativamente secundarias en presencia de este factor fundamental.

“Este punto me lo he presentado ante mí mismo con toda sinceridad y con toda franqueza cuando el señor diputado Martínez Zuviría presentó el proyecto sobre nacionalización de títulos. Y como no fuera partidario de la idea por el peligro que ella encerraba, por su generalización, por un lado, y los escrúpulos constitucionales que me presentara el señor diputado Pinedo, por el otro, fui llevado entonces, como lo dijera, a estudiar el problema bajo la nueva fase de su nacionalización lisa y llana.

“Y bien, señores diputados: el problema tenía la respuesta en sus mismos términos, desde el momento que ella existía y el hecho de darle o no mayor alcance no modificaba en lo más mínimo sus condiciones dinámicas. Lo difícil, lo peligroso es crear un organismo nuevo, mientras que perfeccionar lo que existe es un deber ineludible. La provincia de Santa Fe tiene su Universidad. La ha creado a costa de grandes esfuerzos, de sacrificios y vicisitudes diversas; no la podemos suprimir tampoco si así lo quisiéramos. Conviene entonces estudiar el problema de hecho, como una realidad y no dentro de las consideraciones filosóficas tan sugestivas y atrayentes siempre en materias educacionales. Y este orden de ideas es tanto más legítimo cuando que en la república ejercen profesionales distinguidos e ilustrados egresados de la misma universidad, que numerosos alumnos llenan sus aulas y que cada día aumenta más su prestigio.

“La Universidad de Santa Fe existe, es real; no es un cuerpo virtual. Con pocos o muchos alumnos, ha llenado su función educacional en el litoral de la república, y sus egresados han llegado hasta la capital federal, en las instituciones judiciales, en la cátedra, en el parlamento, en todas partes. Hay allí un centro de cultura que con todas las dificultades a que me he referido ha mantenido un relativo equilibrio en el concepto educacional y superior del país. Cuando de todo el país



se dirijan los alumnos a las universidades de La Plata, ella ha tenido fuerza suficiente de atracción para llevar a sus aulas un número determinado de los mismos, Este fenómeno está obrando de por sí y está diciéndonos, señores diputados, que el equilibrio intelectual de la república debe mantenerse creando en otros puntos universidades, porque es un grave inconveniente para el porvenir de la república que una sola región prime con sus hombres intelectuales en el desenvolvimiento y en el desarrollo de las cuestiones que le son inherentes.

“Pesa mucho Buenos Aires sobre la república, decimos a cada día y es exacto. Es enorme el número de clases, como acaba de decirse, que forman el proletariado intelectual de que se reprocha al país; pero no equivoquemos su causa originaria atribuyéndola al número elevado de universidades; la causa es el traer a un medio extraño una juventud que no se encuentra en condiciones de poderse mantener y de desenvolverse con la amplitud, la facilidad y la armonía en que lo hubiera hecho en un centro propio.

“Este es el secreto de la importancia de Córdoba; es por eso que ha mantenido durante muchísimo tiempo su influencia en la vida pública argentina. La ciudad doctoral se ha impuesto por sus universitarios, por ese centro que ha tenido un brillo tan grande en el pasado, que se mantiene todavía en el presente y que seguirá brillando en el porvenir.

“Domina en el ambiente un concepto equivocadísimo, de influencia perjudicial para el porvenir del país. Se mira con desconfianza a las universidades y se proclama la restricción de las existentes, para llevar las energías de la nación a la educación común. Levantemos nuestra voz de protesta contra criterio tan anacrónico. La Universidad es luz que irradia en todo sentido, para arriba y para abajo: para arriba buscando orientaciones para el porvenir; para abajo, alumbrando el camino de los que se inician en la jornada. Los grandes problemas que hoy nos agobian no se resuelven con improvisaciones ni ensayos más o menos felices, sino buscando la ley que los rige, y ésta no puede ser sino obra del estudio y del trabajo

continuado. Por ignorarlo, por desconocerlo hemos sufrido descalabros, tropiezos repetidos, hasta que aleccionados por la dura experiencia, hemos recurrido a estos técnicos cuyos servicios quisimos desconocer. Dígalo la ganadería, cuyos brillantes éxitos constituyen nuestro orgullo, y dígalo también la agricultura, hoy todavía en pañales, precisamente por mantenernos dentro de procedimientos rudimentarios y atrasados.

“Pero dejemos eso, que enunciarlo es resolverlo favorablemente. Dejemos eso e insistamos en esa otra fase sobre la cual quiero volver brevemente. Me refiero, como lo he dicho, a la imprescindible necesidad de mantener el equilibrio político, social del país, por la acción eficiente de grandes centros universitarios. Córdoba, la doctoral ciudad, ha llenado este papel levantado durante la mayor parte de nuestra historia, gracias a sus hombres educados, disciplinados, preparados para oponer a los entusiasmos y agitaciones del Litoral la serenidad de juicio que nace del estudio metódico y sereno de los problemas nacionales. Córdoba y Buenos Aires con sus universidades han mantenido los platillos en el fiel de la balanza para ventaja y adelanto del país.

“No miremos con ojeriza a las universidades existentes, ni tampoco esta nueva que se busca ampliar. El país ganará enormemente en fomentarlas y mejorarlas, pues son los universitarios los que han hecho el país, dirigiendo, legislando, resolviendo los problemas nacionales. Sobre ellos ha pesado y pesa la grave responsabilidad de esta inmensa tarea y es deber primordial del estado facilitar los medios para que los egresados de sus aulas estén bien armados para responder a las múltiples exigencias de la también múltiple vida argentina. Estas son verdades indiscutibles y el hecho de que el genial Sarmiento no haya pertenecido a ellas no significa nada, porque el genio es siempre excepción.

“Crear buenos universitarios, este es el grave problema, señores diputados. Se dice que hay muchos doctores en el país. Hay pocos doctores buenos; hay quizás muchos malos, y no se resuelve el problema suprimiendo las fuentes de instrucción con

el pretexto de que son malos los individuos que salen de ellas. Pero es que también hay al respecto un miraje equivocado, equivocadísimo. El país tal cual está es obra de universitarios, y hasta sus hombres más grandes, como Sarmiento, que no lo era, han debido recurrir a ellos; los han llevado a su lado, desde Avellaneda hasta Vélez, porque más de una vez los borbotones de su genio se han de haber sentido detenidos para tomar una forma tangible y han necesitado de los universitarios, para traducir sus pensamientos e ideas en una forma aceptable y conveniente para los intereses del país. Y Ameghino, señores, más de una vez se queja en su libro *Filogenia*, entre otros, de su carencia de estudios universitarios.

“Eso es necesario no olvidarlo, señores diputados. Y cuando se diga que Sarmiento no era más que un maestro de escuela yo preguntaré a mi vez cuántas veces en la soledad de su gabinete el genial luchador habrá sentido no tener sistematizados sus estudios para resolver los graves problemas que se presentaban a su decisión.

“El país necesita de esa Universidad del Litoral, que se está pidiendo desde 1841, señores diputados, habiendo tenido su primera iniciativa en la provincia de Corrientes, como lo demuestra un decreto en que se nombra su primer rector, al señor Derqui que fuera después presidente de la confederación, y que entrego a la secretaría para que sea insertado en el *Diario de Sesiones*, a fin de que no se pierda documento tan histórico e interesante.

“La pide también, señores diputados, la ciudad de Rosario, que se ha dicho con mucha razón es la segunda ciudad de la república, la que cuenta con elementos suficientes para construirla y sostenerla, que ha hecho grandes sacrificios para levantar los edificios necesarios; que apira a ello como un derecho propio, porque creo que ha llegado el momento de coronar sus esfuerzos, de que tanto nos enorgullecemos con la universidad de sus anhelos, de sus legítimos anhelos y que será factor decisivo en el porvenir de la república.

“La pide Entre Ríos, la provincia dueña del colegio histórico, cuyo nombre despierta en nuestras almas gratitud y admiración; la pide Corrientes, avanzada del Litoral, que tiene derecho a ella, y la pide la república entera que no hace distinciones entre sus entidades constituyentes, y la pide también, señores diputados, ese mismo problema del analfabetismo que todos anhelamos resolver y que se resuelve por la acción conjunta de todos, pues es necesario saber que los grandes problemas del analfabetismo no se resuelven fundando únicamente escuelas primarias, sino también escuelas superiores, universitarias, para que la influencia poderosa de arriba haga ambiente, para que penetre en el pueblo, porque de arriba es de donde vienen las direcciones y no de abajo.

“La Sociedad es un cono en cuya punta afilada están los pocos, los pocos no por su abolengo, por su nacimiento o por su estirpe, sino por su preparación, por su educación, por su consagración al servicio público; y la Universidad vieja de Buenos Aires, con la ley de Avellaneda, la de Córdoba antiquísima han contribuido a dar hombres, esos directores que son los que necesita la nación.

“Si nosotros creemos en estas distintas ciudades de provincias las Facultades que constituyen la Universidad, vamos a constituir centros que irradiarán en todo sentido, formarán lo que es más difícil de formar: el ambiente, el ambiente sin el cual todas nuestras creaciones van a ser como plantas de invernáculo que el menor sople de aire frío marchita. Y así, por haber desconocido la falta de ambiente, es que nos hemos equivocado, hoy por hoy, con la Universidad de La Plata, que quizá pueda dar mañana lo que tenemos derecho a pedir de ella, y que hoy no da porque está sufriendo las consecuencias de las demasiadas universidades a orillas del río de La Plata.

“No voy a insistir más sobre el particular. Comprendo que la hora es inoportuna para extenderme; pero mi pensamiento queda perfectamente definido con las palabras que he dicho, que tuvieron ya su iniciación al dirigirme al Litoral y recorrer aquellos centros y ver los establecimientos en pleno funciona-

miento que podían servir de base para esta Universidad, teniendo un sentimiento de placer al pensar que, a pesar de las dificultades, las luchas y los inconvenientes de todo orden que nos apremian, se mantiene vivo el entusiasmo educacional, que es una de las características de nuestra vida nacional desde que se inicia en la vieja estancia por la maestría de escuela o por el miembro de la familia a leer a los humildes, para terminar en el grande establecimiento que es el orgullo del tiempo actual.

“Señores diputados: tengo todos los datos indispensables para responder a las objeciones que puedan hacerse, de orden didáctico, de orden económico y de todo orden. Y sólo haré presente una cosa: que es esta la primera vez que se crea una institución de esta naturaleza con la decidida contribución provincial, pues por largo tiempo Santa Fe entrega 150.000 pesos, los mismos que tiene ya en caja para facilitar el funcionamiento de su Universidad, y lo mismo lo harán las otras provincias comprendidas con sumas de importancia con igual objeto. Es una innovación sobre la cual llamo la atención de los señores diputados, para disiparles los escrúpulos que puedan presentarse a sus espíritus sobre un nuevo recargo al tesoro nacional.

“Con todo sentimiento termino, señor presidente. El tema me atrae, me llama por todas las inclinaciones de mi espíritu. Propiciar la creación de una nueva Universidad con porvenir bien definido, es tarea suficiente para halagar la ambición, la legítima ambición de un modesto parlamentario como yo. ¡Cuántas cosas tendría que decir si tuviera tiempo para ello! ¡cuántas cosas!; pero me doy cuenta de que no es posible hacerlo después de la abrumadora tarea a que nos entregamos hace tantas horas.

“Termino, pues, no sin antes recordar, señor presidente, que estas universidades que miran los señores socialistas con tanta insistencia, son como las hogueras que el viajero perdido en la obscuridad de la noche enciende a costa de grandes esfuerzos y repetidos ensayos. Primero débil llama, que al menor sople de viento amenaza apagar; pero que

a la larga se acrecienta, aumentando cada vez más el círculo de claridad que la rodea, despejando las imágenes y fantasmas que el temor, la ignorancia y las tinieblas fecundan y fomentan hasta concretarse en vívida llama, cuyos brillantes reflejos señalan el camino como a la luz meridiana sin tropiezos ni vacilaciones”.

Como la Cámara quedó sin número debió levantarse la sesión y el asunto quedó sin considerar por haberse concluido el período ordinario de sesiones.

## IX

1. El movimiento estudiantil iniciado en Córdoba en 1918, en procura de una organización universitaria que diera participación a los estudiantes en el gobierno de la Universidad y la asentara sobre nuevas bases liberales y democráticas, compartido por la juventud santafesina, daría ese año un vigoroso impulso a la brega por la Universidad Nacional del Litoral, en la que aspiraban a aplicar la reforma anhelada y cuya creación incorporaron de inmediato a su programa.

2. Por su parte, en una de las primeras sesiones del año del Consejo Superior de la Universidad de Santa Fe —la del 19 de abril de 1918—, el consejero Guastavino señaló que convenía que se resolviera cómo iba a encararse ese año el asunto relativo a la nacionalización de la Universidad y qué gestiones se harían al respecto.

El Rector Busaniche manifestó que de acuerdo con una resolución anterior del Consejo había solicitado audiencia al Presidente de la Nación y que ella había sido acordada, por lo que convenía esperar el resultado de esa conferencia para decidir la actitud a tomar.

No existen en las actas del Consejo constancias del resultado de las entrevistas mantenidas por el Rector con el Presidente de la Nación y el Ministro de Instrucción Pública, pero sí de que en su viaje a Buenos Aires, reiteró a la nueva Comi-

sión de Enseñanza de la Cámara de Diputados, las observaciones de la Universidad al despacho de la misma. en el asunto de la Universidad Nacional de Santa Fe.

En la sesión del Consejo del 22 de mayo, el delegado Dr. Elías F. Guastavino dio cuenta de una resolución tomada por el cuerpo de profesores de la Facultad de Derecho, y votada después de haberse tratado el problema universitario, por unanimidad de todos los presentes, y que estaba concebida así: "El cuerpo de profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Santa Fe, desea que se haga saber al Consejo Superior de la misma, la aspiración del profesorado en el sentido de que se nombre una comisión en que estén representados todos los intereses de la Universidad, y a la cual se encargue el estudio de las mejores bases de organización para la futura Universidad Nacional", resolviéndose por unanimidad "que se tenga presente el voto formulado por la Asamblea de Profesores de la Facultad de Derecho".

Tuvo también entrada en esa sesión un proyecto de reforma a los estatutos, presentado por el consejero Dr. Cristóbal Roca y que fue enviado a la Comisión de Enseñanza, Reglamentación e Interpretación, la que presentó su despacho en la sesión del 8 de junio, en la que el decano de la Facultad de Derecho comunicó una declaración sancionada por la Academia de la misma relativa a la reforma de los estatutos de la Universidad, la que fue agregada a aquél.

Tratado en la misma sesión el despacho, que introducía modificaciones de importancia en el organismo universitario, fue informado por el consejero Dr. Guastavino, autor de un proyecto que había servido de base para el informe de la comisión.

"Considero —dijo el Dr. Guastavino— que las reformas llegaran en buena hora, porque armonizan con el ambiente universitario que prima en el país, ambiente universitario que en la historia de los siglos vemos mudar con frecuencia, dejando como malo hoy lo que fue bueno ayer, como mañana se dejará lo actual para volver tal vez a lo que fue bueno hace tiempo o

crear algo que parezca mejor. Pero al considerar que la reforma es oportuna y conveniente, no entiendo decir que en nuestra casa se tienda a resolver una situación anacrónica.

“Los estatutos actuales fueron sancionados por todo el personal docente de las Facultades, aún no hace cuatro años. Durante ese breve tiempo las Academias han sufrido cambios considerables en su constitución, no siendo sus componentes de hoy todos aquellos que fueron electos hace cuatro años. El mal que se atribuye al vitalicismo, no podía así haber echado raíces en nuestro instituto.

“Si aceptan las reformas proyectadas, le habremos puesto a nuestra Universidad un nuevo traje, remozándola si se quiere; pero cabe reconocer que el anterior en su estructura sustancial fue del gusto de todos y aún no habría envejecido entre nosotros. Debemos también formular un voto porque si se aprueban las reformas que proyectamos, tengan en la práctica la virtud que le atribuye nuestra intención al proyectarlas y el criterio del Consejo al prestarle su aprobación”.

Uno de los artículos disponía que los estudiantes de cada Facultad tendrían derecho a estar representados por uno de ellos ante el Consejo Superior, o ante los Consejos de la respectiva Facultad en las deliberaciones en que debiera considerarse alguna petición estudiantil y a objeto de ampliar informes o evacuar los que el cuerpo correspondiente estime de conveniencia solicitarles. Estos representantes tendrían voz, pero no voto. Podrían también ser invitados a las reuniones de las comisiones internas de los Consejos precitados con el mismo objeto con que pueden intervenir en las deliberaciones. El Consejo Superior reglamentaría la forma y tiempo de la elección de esos representantes, sobre las bases del sufragio de todos los estudiantes inscriptos de cada Facultad y de la renovación anual de los representantes, que podrían ser reelectos.

“El propósito que inspira el artículo 82 del despacho —dijo al respecto el Dr. Guastavino— es el de permitir que los estudiantes sean oídos por medio de un representante, en las peticiones que presenten y a objeto de ampliar informes o eva-



cuar los que los cuerpos correspondientes o las comisiones de los mismos crean convenientes solicitarles. Esta innovación reclamada por los estudiantes del país, nos ha parecido conveniente implantarla, porque pensamos que de ese modo se llegarán a conocer mejor las aspiraciones que traduzcan las peticiones de los alumnos del instituto. No siempre los escritos expresan todo el pensamiento de los solicitantes o muchos aspectos de las cuestiones propuestas no son contemplados a primera vista, por lo que una representación de tal índole, convenientemente reglamentada, puede al par que una aspiración legítima, llenar una necesidad sentida”.

El consejero Roca dijo —al retratarse este artículo— que en su proyecto había una idea semejante; pero que después de pensarlo y cambiar opiniones, creía que era más conveniente que el representante de los estudiantes se eligiera fuera del seno de éstos; lo que fue rebatido a favor del despacho por el consejero Dr. Guastavino y el Rector Busaniche.

Aprobada la reforma, en la sesión del día 28 de mayo tuvo entrada una nota en la que la Federación Universitaria de Santa Fe hacía llegar al Consejo la felicitación estudiantil.

3. El Primer Congreso de Estudiantes Universitarios reunido en Córdoba en julio de ese año, con representaciones de las Federaciones Universitarias de Buenos Aires, Córdoba, La Plata, Santa Fe y Tucumán, trató el tema: “Creación de la Universidad Nacional” del que fue relator el estudiante Angel S. Caballero Martín, que era delegado por Santa Fe a la Federación Universitaria Argentina.

Asistieron al Congreso, llevando la representación de Santa Fe, los estudiantes Alejandro Gruning Rosas, Pablo Vri-laud, Horacio J. Varela, Mariano R. Tissebaum, Juan A. Sanz, Octavio Martínez, Humberto Gambino y Raúl Zaballa, con el mandato de bregar por la Universidad Nacional del Litoral.

El Sr. Caballero Martín informó ampliamente sobre el organismo que se proyectaba: “La Universidad Nacional del Litoral —dijo—, distribuirá sus Facultades en tres ciudades, consultando en cada uno de los complejos factores de todo

orden que hagan apropiado el medio para que determinada Facultad pueda desenvolverse y rendir en su seno el máximo de beneficios por la naturaleza de sus estudios.

“Constituirá una federación de Facultades que guardarán, como nuestras provincias, sus autonomías y, a la manera del gobierno de la Nación, existirá un rectorado para coordinar armónicamente la orientación de todas ellas. No será tampoco —agregó— una nueva Universidad en el sentido numérico del término, sino una ampliación y remozación de la existente”.

La sede de la Universidad se establecía en la ciudad de Santa Fe y la integrarían las siguientes Facultades: en Santa Fe, Derecho y Ciencias Sociales; Química y Técnica Industrial, y Agronomía y Veterinaria; en Rosario, Medicina; Ciencias Económicas, y Ciencias Exactas, y en Paraná, Ciencias Pedagógicas y Filosofía y Letras. En Corrientes se crearía una Escuela dependiente de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Después de escucharle, el Congreso sancionó el 24 de julio de 1918, la siguiente resolución: “El Primer Congreso Nacional de Estudiantes Universitarios, recomienda al Congreso Nacional la pronta sanción del proyecto creando la Universidad Nacional del Litoral”; con lo que la aspiración de los estudiantes del litoral pasó a ser compartida por los estudiantes de todo el país.

4. En tanto, continuaban llegando al Congreso Nacional nuevas peticiones desde Santa Fe en favor de la Universidad Nacional, dirigidas por el Consejo Deliberante Municipal, el Centro de Estudiantes de Derecho, el Centro de Estudiantes de la Escuela Industrial, la Biblioteca Popular Progresos Urbanos, el Centro de Estudiantes de Comercio, el Centro de Libre Pensamiento, la Biblioteca Popular Mariano Moreno, la Sociedad Educación y Ciencia, la Asociación Argentina de Telegrafistas y la Cámara Sindical de la Bolsa de Comercio de Rosario.

Pero el proyecto presentado el año anterior por Jorge Raúl Rodríguez había caducado al no obtener sanción y re-

novarse al comienzo del nuevo período la comisión de instrucción pública que había producido despacho, por lo que el diputado Agote, denodado paladín de la idea de la Universidad santafesina, introdujo nuevamente el asunto a la consideración del Congreso, presentando el 29 de julio un proyecto de ley sobre el mismo asunto, que era idéntico al despacho de la comisión de instrucción pública que comenzara a tratarse el año anterior, con la única modificación en la elección de decanos y consejos directivos, representados por tres por cada curso, tomados entre aquellos que tuvieran las mejores clasificaciones.

Lo fundó en breves palabras y en los discursos del miembro informante diputado Pinedo y en el suyo propio, pronunciados en aquella ocasión.

“No creo necesario —dijo— extenderme en los fundamentos de este proyecto que, en verdad no me pertenece.

“Con motivo de un proyecto de ley del señor diputado Martínez Zuviría, dando validez nacional a los títulos expedidos por la Universidad provincial de Santa Fe, hice presente en el seno de la comisión de instrucción pública la conveniencia de nacionalizar la Universidad misma y no sus títulos, debiendo en este propósito estudiar el estado de la misma bajo las diversas fases que ofrece el problema aumentando el número de sus institutos en la proporción e importancia que comprende el nuevo estado de cosas proyectado. La diputación de Santa Fe, consultada por mí al respecto, manifestó decidida en favor de estas ideas y el diputado señor Jorge Raúl Rodríguez exteriorizó el pensamiento dominante en su provincia y sus ideas propias redactando el proyecto de ley que actualmente se encuentra a estudio de la comisión de instrucción pública. Esta el año próximo pasado presentó un despacho de sustitución de los dos proyectos a que me he referido, con la disidencia parcial de su miembro señor Dickmann, creando la Universidad Nacional de Santa Fe, con institutos en las ciudades de Santa Fe, Rosario, Corrientes y Entre Ríos.

“Este despacho no llegó a convertirse en ley, a pesar de haberse iniciado en discusión, informando el presidente de la comisión señor Federico Pinedo, quien pronunció un bellissimo discurso, digno del talento, de la preparación y del saber decir del mencionado diputado. Este discurso lo hago también mío, y agregado al que pronunciara por mi parte en aquel entonces, los entrego como fundamentos del proyecto que acompaño”.

5. Concluído el 20 de julio de 1918, el período de cuatro años de su nombramiento, la Asamblea Universitaria reeligió Rector al Dr. Busaniche, que a los pocos días elevó la renuncia del cargo. “Cuando hace pocos días —dijo a la Asamblea— fui reelecto Rector de la Universidad, solicité me permitieran no resolver mi situación en ese momento. Vengo hoy a declinarla, declinando el cargo por el que me siento tan honrado. Juzgo que es conveniente en los momentos actuales, la renovación de la alta autoridad directiva de la Universidad, y ya sabeis vosotros, señores académicos que en toda determinación que a ello se refiera, no puedo tener yo otro punto de vista que ella misma. No me determina a proceder así, contrariedad alguna y menos surgida de la casa. Vuestra decisión tan espontánea, que aprecio en todo su significado, obliga además mi reconocimiento. El principio de renovación tan necesario al hombre como el alma de las instituciones de esta índole, para mejorarla y que yo he sentido complacido operarse en el seno de la Universidad, traducido en empeño vuestro y de los alumnos por el estudio, en el aumento creciente de estos como una ratificación social del esfuerzo, en la consideración que hoy dispensan a la nuestra las universidades argentinas, ese mismo principio, me parece que habrá de realizarse más cumplidamente, si la renovación se completa con el cambio de dirección. No quiero decir con esto que hemos de cambiar rumbos, sino que hemos de aprovechar toda nueva energía para marcarlos más pronto. Veo desde ese punto de mira la posibilidad de forzar nuestro adelanto y contribuyendo así a poner en juego otras actividades, de-

clino inexorablemente el honroso cargo para el que me habeis reelecto, entendiendo hacer obra de bien”.

El 3 de agosto, la Asamblea rechazó la renuncia, pero la sanción de una ley de incompatibilidades entre la cátedra universitaria y la magistratura, le dió la oportunidad de reiterar la dimisión que fue aceptada, designándose rector el 14 de setiembre al Dr. Zenón Martínez.

6. A fines de mes de agosto el dictámen del procurador de la nación en los nuevos estatutos de la Universidad —enviados al gobierno de la nación por el gobierno de la provincia, después de prestarle su aprobación, de acuerdo al decreto nacional de validez de los títulos del año 1909—, produciría alarma en Santa Fe y haría notar la conveniencia de urgir la nacionalización del instituto provinciano.

El Dr. Matienzo había informado: “que cualquiera que sea la validez que puedan tener en la esfera nacional, los diplomas otorgados por la Universidad de Santa Fe, no pueden estar equiparados a las universidades de Córdoba, Buenos Aires y La Plata mientras la ley no le conceda el carácter nacional como otras leyes reconocieron las nombradas.

“Es incierto —agregaba— que el decreto de 1909 acordó validez nacional a los títulos expedidos por la Universidad Nacional, bajo la condición de someter los estatutos y aranceles a la aprobación del ministerio de instrucción pública, en la forma que prescribe la ley N° 1597, pues esta ley refiere expresamente en su artículo 18 a aquellas universidades, y es obvio que el Poder Ejecutivo no puede modificar leyes por sí solo, limitándose a la facultad de reglamentarlas sin alterar su espíritu”.

“En consecuencia, aún cuando existe el antecedente anterior de la aprobación de los estatutos del establecimiento hecho por el Poder Ejecutivo en 1914, no corresponde ahora aprobar la presente ordenanza de reformas de la Universidad de Santa Fe, dado el carácter provincial siempre subsistente de dicha Universidad, por más que las enmiendas introducidas sean dignas de aplauso”.

## X

1. La inclusión en el despacho de la comisión de presupuesto de la Cámara de Diputados de la nación, de una partida en el presupuesto de 1919 para la creación de la Universidad Nacional del Litoral y otra para la instalación de la Escuela de Medicina de Rosario, hizo creer ese año que la fundación de la Universidad era inminente.

En octubre del año anterior, el Ministro Salinas hizo saber telegráficamente esa inclusión al diputado nacional Dr. Enrique M. Mosca: "En respuesta a su telegrama —le dijo— complázcome en comunicarle que en anexo instrucción pública, estudiado por comisión presupuesto con intervención del suscripto, queda leyenda creando la Universidad Nacional del Litoral en la forma anhelada por los estudiantes".

El 27 de enero, el diario "Santa Fe" que dirigía en esta ciudad el Sr. Salvador Espinosa y que siempre había sostenido la nacionalización de la Universidad santafesina, informaba a sus lectores:

"Las gestiones que en la Capital Federal lleva a cabo la comisión de estudiantes que preside el Sr. Alejandro Gruning Rosas, cerca del gobierno, de las instituciones culturales y de la prensa, son acogidas con verdadero beneplácito. Ningún reparo se le opone al proyecto, considerándolo por el contrario, como una necesidad nacional. La prensa general emite sus juicios favorables a la creación de dicha Universidad y entre los legisladores, lo mismo que en las esferas del gobierno, cuenta con un ambiente de adhesión.

"Ya no puede dudarse de que la Universidad que ha de dar cultura a la juventud de la provincia del litoral y por la que tanto ha luchado la juventud santafesina deje de ser un hecho. Pronto tendremos la ley que la autorice y entonces podremos decir que la cultura que hasta aquí ha venido recibiendo la juventud mencionada, entrará en una nueva etapa de evolución. El profesorado tendrá que ponerse a tono con las nuevas corrientes culturales de la nación, seleccionándose en vir-

tud del nuevo espíritu moderno y abarcativo, inherente a las funciones de la Universidad creada.

Se aceptaba, ahora —en el deseo de lograr la pronta creación de la Universidad Nacional—, la base mínima de los institutos de la Universidad de Santa Fe y la Facultad de Medicina de Rosario, dejando la creación de las otras facultades en el litoral para más adelante, cuando los recursos del Estado nacional lo permitieran; y en tal sentido se había dirigido a la Cámara de Diputados el Sr. Gruning Rosas, Presidente de la Federación Universitaria de Santa Fe.

“Se puede decir —comentaba “Santa Fe” el 21 de febrero de 1919— que han culminado con todo éxito los trabajos tesoneros, que durante seis años han venido realizando un grupo selecto de caballeros de esta provincia, secundado por los gobiernos y pueblo de Entre Ríos y Corrientes, para obtener la creación de la Universidad Nacional del Litoral, a base de la Facultad de Derecho de esta capital y con una Facultad de medicina en Rosario, que tiene título adquirido para ello.

“La información que llega de Buenos Aires es grata y auspiciosa, pues anuncia que en el curso de la semana entrante, la Cámara de Diputados votará los fondos, y que probablemente en el mes de abril la Universidad Nacional habrá empezado a funcionar transformada en Nacional la que fundara el genio previsor de un santafesino, discutido en vida, pero a quien se le ha hecho justicia después de muerto: el Dr. José Gálvez.

“Indudablemente, este suceso de la creación de la Universidad Nacional del Litoral, con su sede en esta capital, ha de ser andando los años, la más grata nota blanca en el centro negro del mercantilismo”.

2. Se hablaba de la realización de un convenio entre los gobiernos de la nación y de la provincia, al que luego habría que prestarle aprobación legislativa —tal como se había procedido en 1902 para llegar a la nacionalización de la Universidad de La Plata y hasta se anunció la llegada a Santa Fe del Ministro de Instrucción Pública Dr. Salinas, para la firma del contrato ad-referendum.

En su edición del 1º de mayo de 1919 el diario "Santa Fe" dio la siguiente noticia:

"Anteayer entrevistóse con el presidente de la República, una delegación formada por el presidente de la Federación Universitaria Argentina, Sr. Agustín Gruning Rosas, los doctores Tomás Cullen, Ricardo Aldao, Manuel Leiva, Enrique M. Mosca, Osvaldo Loudet, presidente de la Federación Universitaria Argentina, y el doctor Cristóbal J. Roca, especialmente invitado por los estudiantes.

"Hablaron largamente con el presidente de la República sobre la necesidad de firmar cuanto antes el contrato ad-referendum entre los dos poderes: ejecutivo nacional y provincial, para nacionalizar la Universidad de Santa Fe y organizar la Universidad Nacional del Litoral en la forma que se le auspicia.

"El Círculo de Residentes (Santafesinos en Buenos Aires) entregó al Dr. Irigoyen una nota en la cual se le pide la pronta nacionalización de la Universidad de Santa Fe y la creación de la Universidad del Litoral.

"El Dr. Irigoyen quedó comprometido a firmar cuanto antes el convenio, cuyos términos están arreglados, poniendo en vigencia los estatutos de la Universidad de Buenos Aires.

"El viaje del ministro Araya a la Capital Federal responde a este propósito. En cuanto al ambiente que hay en la Legislatura local y en el congreso de la nación, se nos informa que es favorable.

"Hoy parte también a Buenos Aires para interiorizarse también por la nacionalización de la Universidad, la delegación del Honorable Consejo Superior formada por los doctores Busaniche, Gómez y Reggiardo, quienes se entrevistarán mañana con el presidente de la República, a las dos de la tarde, poniendo en sus manos un proyecto de contrato y todos los antecedentes y datos necesarios para hacer la transferencia".

Pero una vez de regreso la delegación universitaria, el Dr. Severo A. Gómez, uno de sus integrantes, informó al diario



“Nueva Epoca” que el presidente Irigoyen juzgaba más conveniente que se continuara la acción en el Congreso.

Sabemos por esas declaraciones que Santa Fe llevaba como base del convenio dos Facultades en Santa Fe: la de Derecho y Ciencias Sociales y la de Ciencias Industriales sobre la Escuela Industrial de la Nación y la Escuela de Farmacia; y otras dos en Rosario: la Facultad de Ciencias Médicas, con las Escuelas de Farmacia, Odontología y Obstetricia y la de Ciencias Económicas y Comerciales sobre la base de la Escuela de Comercio de la Nación.

3. El Consejo Superior de la Universidad de Santa Fe —en el deseo de contemplar mejor las aspiraciones estudiantiles las que habían urgido, por otra parte, por medio de la Federación Universitaria de Santa Fe el 10 de abril, la modificación sustancial del gobierno de la Universidad en su constitución y orientaciones— dispuso adoptar los estatutos de la Universidad de Buenos Aires, en los que la asamblea electoral universitaria participaba con estudiantes elegidos por todos los alumnos entre los que cursaban los últimos años de estudios y dictó el 8 de mayo un extenso decreto, que decía:

“El Consejo Superior de la Universidad de Santa Fe, reunido a objeto de considerar los puntos 2º, 3º y 4º planteados por la Academia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su nota de 10 de abril del corriente año, y

Considerando:

Que con fecha 8 de junio del año 1918 el H. Consejo Superior sancionó la reforma de los estatutos de la Universidad, sometiendo dicha reforma a la aprobación de los Poderes Ejecutivos de la Nación y de la Provincia;

Que pronunciada la aceptación por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia se requirió la misma del Gobierno de la Nación de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 7 de julio de 1909, realizándose con ese objeto repetidas gestiones, sin haber conseguido hasta la fecha ningún pronunciamiento;

Que en esta situación la Academia de la Facultad de Derecho pasó a la Rectoría de la Universidad la nota recordada de fecha 10 de abril del corriente año, en virtud de la cual el H Consejo Superior designó una comisión de su seno para que se entrevistara con el Presidente de la Nación a objeto de convenir los medios más conducentes para llegar a la realización inmediata de la idea de crear en Santa Fe la Universidad Nacional o del Litoral;

Que habiéndose convenido entre los señores delegados y el Superior Gobierno de la Provincia, las bases de un contrato ad referendum que fue sometido a la aprobación del Superior Gobierno de la Nación, del informe de dichos delegados se desprende que no obstante la buena voluntad manifiesta de S. E. el señor Presidente de la Nación, no se puede esperar la realización inmediata o muy próxima de aquella idea; debiendo resolverse entonces las cuestiones que plantea en su segunda parte la nota de la H. Academia de la Facultad de Derecho ya recordada;

Que después de haberse producido por el H. Consejo Superior la reforma de los estatutos que actualmente se encuentran para su aprobación en el Ministerio de Instrucción Pública de la Nación, la Universidad Nacional de Buenos Aires sancionó la reforma de sus propios estatutos, de acuerdo con un proyecto de la misma aceptado y modificado en parte por el Poder Ejecutivo de la Nación;

Que estos estatutos posteriores a los sancionados por el H. Consejo Superior de la Universidad de Santa Fe contienen reformas más amplias en lo que se refiere a la organización del Gobierno Universitario;

Que siendo ineludible concluir con la situación provisoria en que se encuentran las autoridades universitarias por las razones que ha dado la Academia de Derecho, y que ratificadas por otra resolución de la Academia de Farmacia y Obstetricia, el Consejo Superior hace suyas. Siendo, además, propósito del H. Consejo Superior resolver esta cuestión en la forma más amplia y que más satisfaga las aspiraciones de todos los elemen-

tos de la Universidad, encuadrando el régimen de su gobierno dentro de las bases que han de regirla cuando se forma con sus elementos la esperada Universidad Nacional, el H. Consejo Superior:

D E C R E T A :

1. Adoptar para el régimen de la Universidad, los estudios vigentes en la Universidad Nacional de Buenos Aires, con las limitaciones que imponga su carácter de Universidad Provincial, el número de sus institutos, la ley de su creación y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 7 de julio de 1909.

2. Someter esta resolución y los estatutos adoptados, a la aprobación de los Poderes Ejecutivos de la Provincia y de la Nación, retirando los estatutos que actualmente se encuentran en el Ministerio de Instrucción Pública de la Nación, previo asentimiento del Poder Ejecutivo de la Provincia.

3. Dada la necesidad perentoria e ineludible de reorganizar el gobierno universitario en consonancia con los nuevos estatutos, ponerlos en vigencia de inmediato, una vez aprobados por el Superior Gobierno de la Provincia, y sin perjuicio de aceptar las reformas que introduzca en ellos en su oportunidad el Gobierno de la Nación.

4. Requerir la inmediata aprobación del Gobierno de la Provincia y señalar para que entren en vigencia el día 15 del corriente mes de mayo, si para esa fecha estuvieran aprobados por el Poder Ejecutivo de la Provincia, o diez días después de su aprobación si ella se realizase con posterioridad.

5. El señor Rector de la Universidad procederá a la forma establecida por los mismos estatutos para la elección y constitución del nuevo Gobierno Universitario quedando autorizado el señor Rector y los delegados que se designen para el gobierno de cada una de las Facultades, a reducir los términos en la medida que sea posible, para la más pronta reali-

zación de los actos necesarios a la constitución de las nuevas autoridades.

Ese mismo día, los estudiantes reunidos en asamblea, disconformes con que fuera el Rector —en quien veían la encarnación de la vieja Universidad que repudiaban— quien presidiera la reorganización de la casa, resolvieron pedir la renuncia al Rector y profesores de la casa, no concurrir a clase, y solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia la adopción de los estatutos de la Universidad de Buenos Aires, la modificación del art. 5º de la resolución del Consejo Superior y el pronto nombramiento de un representante que tuviera a su cargo la reorganización.

Cinco días más tarde, el Rector Martínez presentaba su renuncia al igual que los profesores y el gobernador Lehmann dictaba sendos decretos, aceptando la dimisión, adoptando los estatutos vigentes en la Universidad de Buenos Aires con las modificaciones indispensables para adoptarlos al instituto provincial e interviniendo la Universidad de Santa Fe, designando al efecto al Ministro interino de Agricultura e Instrucción Pública doctor José Araya.

“Siendo necesario e indispensable reorganizar las autoridades de la Universidad de Santa Fe —decía el decreto de intervención— de acuerdo con los estatutos puestos en vigencia por decreto de la fecha y considerando las comunicaciones elevadas al Ministerio de Instrucción Pública y Agricultura por los catedráticos y alumnos de la referida Universidad, solicitando la intervención del señor ministro del ramo doctor José Araya, a objeto de que proceda a la expresada reorganización, y teniendo en cuenta, por una parte, la expresa y espontánea voluntad de los mismos de facilitar la acción del señor ministro, a fin de que los propósitos y tendencias que imponen los nuevos estatutos se realicen con toda amplitud, y por la otra la renuncia presentada por el doctor Zenon Martínez del cargo de rector, EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, DECRETA: Art. 1º — Declárase intervenida la Universidad de Santa Fe, al solo objeto de

reorganizar sus autoridades, de acuerdo con las disposiciones pertinentes contenidas en los nuevos estatutos puestos en vigencia por decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de fecha de hoy. Art. 2º — Designase interventor al Dr. José Araya, ministro de Hacienda y Obras Públicas a cargo de la Cartera de Instrucción Pública y Agricultura, a quien se le confieren todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de su misión. Art. 3º — Designase el día 14 del corriente a las 10 horas para que el señor Interventor proceda a recibirse del gobierno de la Universidad de Santa Fe”.

El 14 de mayo de 1919, el Interventor se hacía cargo de sus funciones y el Dr. Zenón Martínez le decía, al ponerlo en posesión de la dirección de la casa:

“El decreto aprobatorio de los estatutos recientemente sancionados pone en vuestras manos el gobierno de la Universidad de Santa Fe, a los fines de la reorganización y elección de sus autoridades.

“La adopción de los estatutos últimamente sancionados por la Universidad Nacional de Buenos Aires, satisface los anhelos de todos y remueve, quiero creerlo, la causa ostensible de actitudes y conflictos que por bien de la misma Universidad deben desaparecer.

“En su virtud la Universidad fundada por Gálvez en 1890 entra, desde hoy, en un nuevo período de vida, período de transición y de ensayo, que todos estamos interesados en que tenga el éxito más completo.

“La desmoralización del gobierno universitario, que trasladada al recinto de la casa de altos estudios las agitaciones de la vida cívica, con sus nobles afanes y sus estimulantes éxitos, sin precedentes en las grandes universidades de Europa y América, es un sistema novísimo, que necesita de la buena voluntad de todos, para que una práctica leal y sensata acredite su bondad.

“Debo confesar que mis pronósticos son optimistas para nuestra Universidad, porque es tradicional en ella el celo con:

que los alumnos velaron siempre por la fiel observancia de estatutos y reglamentos.

“Tengamos fe en el engrandecimiento de esta casa y trabajemos todos por su progreso y mejoramiento, en un ambiente de lealtad y concordia, deponiendo desconfianzas y recelos, que nunca serán fundamento de obra duradera.

“Que venga cuanto antes la Universidad Nacional de Santa Fe, la Universidad grande que desde hace veintinueve años estamos esperando; que venga y encuentre la Universidad democrática, la Universidad modernísima y libérrima, abierta a todas las enseñanzas, como siempre lo estuvo, donde todos, alumnos y maestros, pueden enseñar y aprender en santa libertad, y donde no se pida a nadie cuenta de sus ideas, ni se mire un adversario en el que profesa contrarias opiniones.

4. El evento fue celebrado como un triunfo por el elemento estudiantil de la casa y en los actos con que lo celebraran —con adhesión de los elementos reformistas y las Federaciones Universitarias de toda la República— destacó que la lucha era por la reforma y la creación de la Universidad Nacional del Litoral.

La Federación Universitaria Argentina tomó la siguiente declaración en un documento suscripto por Osvaldo Loudet, presidente; Raimundo Meabe. (Delegados por Buenos Aires) Angel S. Caballero Martín, Ubaldo Isnardi. (Delegados por Santa Fe) Hiram Pozzo, secretario; Gregorio Bergman. (Delegados por Córdoba) Julio V. González, Carlos Lloveras. (Delegados por La Plata) Gabriel del Mazo, Alejandro Terrera (Delegados por Tucumán).

“La Federación universitaria argentina, impuesta de la actitud tomada por la Federación santafesina y atendiendo a las causales invocadas en el Primer congreso universitario argentino que sancionó unánimemente la proposición de crear la Universidad del Litoral teniendo como base la Universidad de Santa Fe y los elementos existentes en Rosario para la instalación de la Facultad de medicina, y considerando:

“Que la creación de la Universidad del Litoral surge en las presentes circunstancias, no solo como una forma de resolver el conflicto, sino para que la Universidad de Santa Fe se oriente, según el espíritu que informa los anhelos estudiantiles.

“Que la organización de la universidad debe ser presidida por una autoridad completamente desvinculada de la situación actual, resuelve:

“Primero: Enviar nota al Congreso, encareciendo la necesidad de encarar a la mayor brevedad el asunto de la Universidad del Litoral, adjutándole copia de la presente resolución;

“Segundo: Apoyar decididamente la actitud de la Federación universitaria de Santa Fe hasta obtener la solución deseada, recomendando a los estudiantes la prosecución del movimiento con la misma serenidad y cultura observada hasta el presente;

“Tercero: Enviar como delegado de la Federación universitaria al señor Ubaldo Isnardi;

“Cuarto: Comunicar esta resolución a las federaciones locales;

“Quinto: Comunicar esta resolución a la Legislatura de Santa Fe y a los ministros de Instrucción Pública de Santa Fe y de la nación.

5. En el Congreso de la Nación, en tanto, en la primera sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de la Nación el 21 de mayo de 1919, el diputado Jorge Raúl Rodríguez reprodujo, con los mismos fundamentos, el proyecto de ley que había presentado el 31 de agosto de 1917; y sólo a siete días de aquél el 28 de mayo de 1919, presentó un nuevo proyecto, por el que creaba la Universidad Nacional de Santa Fe, sin fijar el lugar de su sede y con sólo dos Facultades; la de Ciencias Jurídicas en Santa Fe, (sobre la base de la Facultad provincial), y la de Ciencias Médicas en Rosario, sin perjuicio de las que se crearan en lo sucesivo.

Le llevaba el propósito de asegurar lo más pronto posible la creación de la Universidad, a la que luego se le harían las ampliaciones necesarias para obtener la vasta institución planeada y el conocimiento de que un plan más extenso no contaría con el apoyo de la comisión de instrucción pública, ni de la representación socialista cuyos puntos de vista eran conocidos.

En el texto del proyecto que constaba de nueve artículos, uno de ellos —tendiente a resolver la situación por la que atravesaba la Universidad Provincial— establecía que mientras el Consejo Superior de la nueva Universidad no dictara sus estatutos y los reglamentos de acuerdo con la ley N° 1597 de organización de las universidades argentinas, regirían para su funcionamiento los de la Universidad de Buenos Aires.

“En la sesión del 21 del corriente —dijo el autor al fundarlo— hace apenas ocho días; he reproducido mi proyecto creando la Universidad Nacional de Santa Fe presentado el 31 de agosto de 1917, que mereció los honores de un despacho favorable en sus puntos esenciales, de la prestigiosa comisión de instrucción pública que presidía el señor diputado Pinedo y fue ampliamente discutido en la última sesión del período ordinario de 1917. No pudo votarse entonces por circunstancias especiales, que la Honorable Cámara debe recordar y caducó el primitivo despacho, en mérito de la renovación total de las comisiones parlamentarias, que se produce cada dos años al incorporarse los diputados electos y de la terminación del período en que aquél fuera formulado.

“Reproducido mi proyecto, que contiene en su articulado completo las serenas y meditadas observaciones que el estudio de este problema de alto interés educacional me ha sugerido; y por cuya orientación renovadora en materia universitaria son bien conocidas mis inclinaciones y mi entusiasmo, pudiera parecer una contradicción en mi traer a la consideración de la honorable cámara un proyecto nuevo, en que las proporciones de la iniciativa primera se limitan, y se mutilan ensayos que si hubieran llegado a realizarse, nos asom-



brarían por sus beneficios fecundos. Pero lejos de serlo, esta nueva iniciativa para la cual reclamo la atención de mis honorables colegas en un acto de consecuencia con la idea central del primero, en cuya ejecución caben todos los matices y para cuyo éxito y realización inmediata es a veces necesario sacrificar consciente, y aun inteligentemente, detalles y aspectos complementarios a los que pudieran atarnos los fuertes vínculos de una laboriosa paternidad espiritual. No he podido vacilar, entonces, en reducir esa gran aspiración de la provincia de Santa Fe, que represento, a los términos más modestos y a la forma de ejecución más discretas y corrientes, con el deseo claro y sincero de que aquella sea satisfecha en breve término y pueda, con el éxito que descuento lleno de fe profunda, ampliarse y perfeccionarse después, para servir mejor su doble misión de investigación científica y de difusión de la enseñanza superior, en los centros mismos en que puedan aprovecharla los mejores y beneficiar con mayor amplitud a toda la nación.

“El momento es propicio y aún podríamos decir único. La Universidad Provincial, sobre cuya base se deberá establecer la Nacional proyectada, está conmovida por un gran movimiento de sus estudiantes, cuyo resultado inmediato ha sido la clausura de los cursos, la renuncia de la totalidad de los profesores y la intervención del poder ejecutivo de la provincia, que designó al Ministro de Instrucción Pública doctor Araya para reorganizarla. Por mucho que las condiciones del interventor hagan esperar una solución de las dificultades visibles e inmediatas que están a su alcance, siempre quedarán en pie los obstáculos fundamentales, siempre el problema de la nacionalización no resuelto será una sombra en el espíritu de los estudiantes, que limitará sus horizontes, enervará sus energías y caerá como un gran desencanto, frío e injusto, sobre la noble pasión que anima sus esperanzas mejores y sus más caras y legítimas aspiraciones. Para ellos los títulos expedidos solo los autorizan a ejercer sus profesiones dentro de la provincia y si bien hay en esa limitación

un principio que asegura la uniformidad en el control de la enseñanza superior, que debe corresponder a la nación y no a las provincias, también es indudable que no puede demostrarse sin gran injusticia la nacionalización de esa Casa de estudios, para que desaparezca esa irritante desigualdad que convierte a los estudiantes y profesionales de Santa Fe en una odiosa excepción entre los universitarios argentinos.

“Las provincias tienen suficiente con atender buena parte de la instrucción primaria; es notorio que Santa Fe contribuye con más del 35 por ciento de su presupuesto ordinario a ese fin y que en el período más angustioso de sus finanzas, el año que rige, realiza el esfuerzo, digno de ser señalado, de crear 126 escuelas nuevas, cuya gran mayoría funcionan ya.

“Al seno de la cámara han llegado desde que fuera presentado mi primer proyecto en 1917, las más autorizadas instituciones del comercio, de la industria, de las clases intelectuales, de todas las fuentes de la producción y del trabajo, reclamando su pronta sanción, como un acto de justicia impostergable para esa provincia que trabaja en silencio la negra tierra que se cubre de espigas, y hace brotar, con la noble fatiga, en cada corazón una flor lozana y fuerte, que los acerca a todos los ideales generosos. Santa Fe trae muy pocas veces sus aspiraciones ante la nación; produce mucho y trata de bastarse a sí misma, con el áspero orgullo de su opulencia, tras de la cual se adivina el dolor de los duros esfuerzos. Puede decirse sin agravios que la nación la tiene proscripta olvidada en sus favores, tal vez porque respeta en ella, con íntima satisfacción, la vanidad del esfuerzo cumplido, prolífico y brillante, en la feraz comarca que arrolla el candoroso Paraná con sus aguas revueltas y ligeras.

“Pero quiere la provincia que represento ser escuchada en su legítimo anhelo de ampliar los horizontes de su cultura superior, de perfeccionar, en la investigación de todos los fenómenos que la complejidad de la vida moderna presenta, sus métodos de trabajo, sus formas de explotación inteligente

de las riquezas naturales, de mejorar todas las condiciones de vida como consecuencia de la enseñanza profesional moderna y de la elevación del nivel general de la instrucción pública, en todas sus formas.

“Reclama en fin, la “Universidad Nacional de Santa Fe” y para que su realización inmediata no encuentre obstáculos, traigo esta nueva iniciativa, que comprende solamente dos Facultades: la de Derecho, a establecerse sobre la base de la provincial, que funciona en la ciudad de Santa Fe y la de Medicina, que deberá instalarse en la ciudad de Rosario sobre la base de la escuela y hospital Centenario, construidos por suscripción pública y que representan un valor de más de cuatro millones de pesos. Las restantes disposiciones del proyecto se refieren a las formalidades necesarias para convenir con la provincia interesada y las instituciones con personería jurídica que correspondan, la entrega de edificios y otros bienes al dominio de la nación, como asimismo para fijar una contribución que Santa Fe abonará durante cinco años para subvenir en parte a los gastos de los nuevos institutos.

“Todo coincide ahora para dar término feliz a esta iniciativa que tiene el auspicio unánime de Santa Fe y que en la nueva forma, simplificada y reducida a los términos expuestos, no puede ofrecer la menor de las dificultades. La cámara la ha discutido hace dos años en su magnitud de la primera hora, con un despacho favorable en todos sus aspectos, y una visible mayoría lo prestigiaba, que a poder votarse entonces, lo hubiera convertido en ley. Los poderes públicos de la provincia, las instituciones representativas en todos los órdenes, los estudiantes secundarios, el profesorado, la Federación Universitaria Argentina, y la Federación Universitaria de Santa Fe, solicitan desde hace dos años con interés evidente la sanción definitiva de esta idea, que es ya una justificada obsesión.

El Poder Ejecutivo de la nación ha hecho públicas manifestaciones a comisiones de profesores y alumnos de la universidad provincial, de su apoyo a la realización de estos altos

propósitos, y el honorable congreso tiene comprometida su opinión favorable, desde que en el presupuesto del año 1918 se estableció una partida de pesos 200.000.— por mi gestión para crear la “Universidad Nacional del Litoral”, que era el título del primitivo despacho, previa sanción de la ley orgánica respectiva.

La oportunidad es excepcional para realizar con éxito una gran medida de gobierno, de cuyos resultados todos nos sentiremos satisfechos muy pronto. La honorable comisión de instrucción pública, de la que tengo el honor de formar parte, sabrá apreciar con clara visión las grandes conveniencias y ha de darle —tengo plena fe— una solución rápida, amplia y eficaz que haga honor a sus altas responsabilidades”.

El 3 de junio de 1919, la comisión de instrucción pública —compuesta ahora por los diputados Marcial V. Quiroga, Jorge Raúl Rodríguez, Enrique Dickmann, Luis Agote y Pedro Caracoche— produjo despacho, para el cual el día siguiente el autor del proyecto, diputado Rodríguez hizo moción de preferencia que fue aprobada.

“Los señores diputados —dijo— deben estar informados de que la Universidad Provincial de Santa Fe se encuentra clausurada. La totalidad de sus profesores y autoridades ha renunciado; y los cursos por consiguiente han sido suspendidos. La opinión pública de Santa Fe, los centros representativos de las clases intelectuales y de todas las otras formas del trabajo y de la producción han solicitado reiteradamente al congreso de la nación, la sanción de esta ley, que nacionaliza la vieja Facultad provincial y que crea la Facultad de Medicina en el Rosario.

“En atención a que votando esta ley se satisfará un anhelo unánime de Santa Fe y sería resuelto de una manera definitiva y justa el conflicto pendiente, ya que los profesionales que obtienen su título en la Universidad de Santa Fe tienen limitado su campo de acción al territorio de la provincia y no pueden ejercer sus profesiones fuera de ella, lo que les coloca en inferioridad de condiciones con relación a los demás uni-

versitarios de la República, yo pediría a la cámara que este despacho fuera tratado en la sesión del viernes próximo. Su consideración, por la circunstancia de tener la firma de todos los miembros de la comisión, determinará una discusión brevísima y dará, sobre todo, la solución a este conflicto pendiente, que debe interesar al Congreso de la Nación, por su importancia y por lo que significa para la cultura superior, en una provincia que desea ampliarla y perfeccionarla”.

El 10 del mismo mes, el autor debió reiterar la moción de preferencia, que volvió a aprobarse y que contó esta vez con el apoyo del diputado Dickmann.

“El proyecto de la Universidad de Santa Fe —dijo este último— es también conocido por todos los miembros de la comisión de instrucción pública. El funcionamiento de la Universidad de Santa Fe está actualmente trastornado y se necesita nacionalizarla, así como también la creación de una Escuela de Medicina en el Rosario cuya necesidad nadie discute”.

En el ínterin el Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Fe, la Federación Universitaria Argentina y las Federaciones Universitarias de Santa Fe y Buenos Aires y otras instituciones de Santa Fe y Rosario habían pedido la inmediata sanción de la ley.

“Nunca tan oportuna como en los momentos actuales la sanción que se pide —dijo el gobernador santafesino Lehmann— en virtud de encontrarse intervenido el instituto universitario de referencia, clausuradas sus clases y caducas sus autoridades y cuerpo docente, situación que vendría a resolverse en forma auspiciosa con la sanción de la ley de nacionalización”.

Por su parte, la Federación Universitaria Argentina, llevando la voz del estudiantado, señaló “El primer congreso nacional de estudiantes universitarios reunido en Córdoba el año próximo pasado formuló un voto de apoyo a la creación de la Universidad de Santa Fe, como una necesidad impostergable para el progreso de la cultura argentina en la región del litoral de la república. La fórmula de organización que propo-

ne la comisión de instrucción pública satisface plenamente los anhelos estudiantiles”.

En tanto Alejandro Gruning Rosas, José Rubio Olsson, Francisco J. Garo y Domingo Albornoz, delegados en Buenos Aires de la Federación Universitaria de Santa Fe, expresaban que con la sanción proyectada “coordinando esos elementos, se obtendrá, sino la Universidad Nacional del Litoral, al menos y por el momento, el núcleo inicial que sucesivamente se ampliará en forma eficaz y progresista” y destacaban que “la situación especial porque se atraviesa en Santa Fe, provocada por la forma irregular en que se desenvolvía el gobierno universitario, hace que sea de carácter urgente el pedido que nos permitimos presentar a la Honorable Cámara”.

6. En la sesión del 11 de junio comenzó el tratamiento en la Cámara del despacho favorable de comisión, que fue informado por el diputado Luis Agote quien hizo la historia de la Universidad Nacional proyectada, reseñando sus antecedentes, el proyecto del diputado Rodríguez en 1917 y el despacho de la comisión de instrucción pública presentado ese año; explicando por qué prefería ahora el proyecto sumario que informaba, el proyecto extenso que él mismo había reproducido el año 1918.

“Quiero explicar —aclaró— esta situación personal porque algunos deseos de sancionar el proyecto primitivo hecho mío, me han observado mi actitud de hoy respecto a la de ayer. Declaro salvada esa situación mía, que no me opongo a la ampliación que ellos desean, pero hay que tener presente que cuando uno quiere obtener mucho bueno y no lo alcanza, obtiene lo que puede y creo que haciendo así hace bien”.

Se refirió luego a la necesidad de descentralizar la enseñanza universitaria, llevada toda a las orillas del Río del Plata y destacó que la creación de la Universidad proyectada, importaba un acto de justicia a la provincia de Santa Fe.

“El propósito que encierra el despacho de la comisión —dijo— referente a la Universidad de Santa Fe, es un acto obligado, aún más, es imperativo para el Congreso Nacional. En medio de las vicisitudes porque ha atravesado la república; en

medio de los grandes sacudimientos políticos que nos han hecho ver las cosas bajo tantos cristales de colores diversos y sombríos; dentro de las tendencias más o menos funestas que quisieron minar nuestro organismo nacional, un grupo de hombres bajo la administración del gobernador Iriondo fundó esta Universidad del colegio de los jesuitas, donde se desarrollara en su iniciación como planta de invernáculo. La fundaron, la sostuvieron y la cuidaron e hicieron de ella un centro intelectual de verdad. Quizás esté retardado en su evolución progresiva, debido al limitado orden de sus actividades y estudios, quizás aún no se haya compenetrado bien de las modernas tendencias, como sería deseable, hasta el límite dictado por las necesidades de la nación, tal como lo desean los entusiasmos juveniles, sino con el paso paulatino, progresivo y sereno de la necesidad y de la verdad y por esas causas sufren una verdadera crisis. Pero esa crisis ha de ser pasajera y no ha de tocar los fundamentos de la casa que están formados de la tradición de más de cincuenta años de vida intelectual, que en un pueblo que escasamente tiene cien años de vida significan quizás más que los mismos cien años. Y para hacerlo han tenido que olvidar todas las angustias del presente y todas las agitaciones del momento, para pensar en su obra tan cariñosamente creada y tan tesoneramente citada.

“La república tiene una deuda de gratitud para Santa Fe por haber creado esa Universidad, por haber pensado que no sólo de pan vive el hombre, que el estudio lleva fatalmente a desarrollar la ambición de conocer el más allá, de saber que es mucho más grande el campo de lo desconocido, de lo que no sabemos que el de lo poco que sabemos, y que ha decidido en este amplio campo de acción, en estos horizontes ilimitados que se presentarán a su vista al realizar su tarea silenciosa y progresivamente, sin vacilaciones y sin desmayos. Y hoy Santa Fe se presenta pidiendo lo que es justo: la nacionalización. Porque ha llegado el momento en que puede salvar los estrechos límites de la provincia para alcanzar los amplios de la Nación. Va a hacer allí un centro intelectual, va a aumentar

la influencia civilizadora de su acción y presencia, va a agregarle —¡Con qué placer lo digo!— una Facultad de Medicina donde van a estudiarse las ciencias médicas con todo el entusiasmo que despierta en los espíritus generosos, sobre todo con el entusiasmo que nace de un núcleo de hombres quienes sin tener la atracción de las Facultades han sabido demostrar allí que el hombre de estudio en cualquier terreno encuentra campo suficiente para progresar y adquirir nuevos conocimientos.

“He estado en Rosario; conozco el hermoso edificio que la iniciativa popular —cosa rara entre nosotros— ha levantado y que cuesta dos millones y pico de pesos, sin contar el extenso terreno en que se halla ubicado; conozco las publicaciones científicas de los médicos del Rosario; y como se ha dicho, siento verdadero placer al decir que he econtrado allí un núcleo de hombres jóvenes y entusiastas que no desmerecerían en ninguna Universidad de la república ni del extranjero si fueran puestos a prueba. Allí están reunidas las dos condiciones que he expresado: necesidad, situación geográfica por un lado y medio intelectual, por el otro.

“La provincia hace a la nación donación de sus hermosas instalaciones y de su Facultad de Derecho, sin pedir nada en cambio; y lo hace porque comprende que ha llegado la hora en que el hecho debía suceder. En este hermoso sacrificio de la provincia, que se desprende de sus bienes, y de la sociedad del Rosario, generosa y altruísta, que ha levantado el hermoso edificio que se llama Hospital del Centenario y Facultad de Medicina, y que se desprende también de él, se denota la ambición legítima y todo el intenso deseo que tiene la provincia de Santa Fe de que se conviertan en realidad sus legítimas aspiraciones”.

Refutó luego las objeciones hechas por los contrarios a la creación de nuevas universidades, destacando que la fundación proyectada equivalía a descongestionar la Universidad de Buenos Aires y recogió las objeciones sobre el nombre de la Universidad, que algunos querían que fuese “Universidad Nacional del Litoral”, como se la llamaba en la ley de presupuesto.



“*A tout seigneur, tout honneur*, se dice todos los días —expresó—, le corresponde entonces el nombre a la provincia de Santa Fe, que hizo tantos esfuerzos patrióticos, a costa de tantos sacrificios, y que los convirtió en obra buena y grande al crear su Universidad; esa Universidad que dio y ha dado al país numerosos servidores: senadores, diputados, jueces, abogados de alto renombre, de gran carácter y de gran honradez. Se me ha dicho por algunos de los que ven las cosas con el calor legítimo del localismo, movidos por el cariño al suelo que les vio nacer, que había que poner el nombre de Universidad Nacional del Litoral, porque ella va a extender su influencia a toda esa parte de la república, olvidando que al conservarles su nombre hacemos un acto de justicia premiando el esfuerzo realizado por sus fundadores y sucesores, que ese título forma la joya primordial de su corona, que lo había ganado y afirmado en la obra educacional realizada y traducida en tantos diplomados y hombres de valer salidos de sus aulas y que quitarle ese nombre es despojarla de su mejor título.

“Quiero terminar —concluyó— pero antes de hacerlo, quiero recordar la impresión que me hizo esa Universidad (de Santa Fe), considerada por mí en otras épocas como un centro estático colocado como valla en la provincia de Santa Fe, cuando visité su capital hace algunos años con motivo de una misión médica. En 1900 había ido, llamado por el gobernador de aquel entonces, a aclarar un diagnóstico de un sujeto sospechoso de fiebre amarilla. Llegado a aquella capital en las primeras horas de la mañana, en un tren de carga, porque había sido llamado con urgencia, me puse a recorrer la ciudad esperando que se abrieran las oficinas sanitarias

“De golpe me encontré en la plaza. Era una noche oscura y las sombras cubrían el vasto perímetro. De un lado veíase el palacio de gobierno y del otro el colegio de la Inmaculada, el antiguo colegio de los Jesuitas; los otros dos costados restantes estaban ocupados por casas de familia de ilustre abolengo en la historia argentina. Parecíame, al encontrarme allí que no me hallaba en una ciudad nuestra, sino que por arte de magia y

de encantamiento me encontraba en una ciudad medioeval donde, como manifestaciones del poder dominante algo brusco en separarse, los tres edificios ocupados por los tres poderes también dueños de la autoridad efectiva, la casa del cabildo, la del noble señor, y el convento, haciendo sentir su decisión e inevitable influencia sobre la multitud que en aquel instante dormía.

“De pronto las primeras claridades de la aurora alumbraron la plaza; y la casa de los jesuitas y la casa de gobierno aparecieron claramente; el aspecto tétrico, conventual de la mística casa, desaparecía poco a poco para dar sitio a una más moderna, en cuyas líneas arquitectónicas mostrábase, quieras que no quieras, la influencia de las ideas modernas, fijadas hoy en la piedra y en los adornos del edificio. Las casas solariegas, el mismo edificio del gobierno perdían su carácter amenazador y dominante, destacándose alegres bajo los rayos del sol vivificante y puro. Nada de sombras ni de misterios. El convento se modernizaba, perdía su aspecto medioeval estético, para ponerse también de acuerdo con el tiempo y la época. Allí estaba bien evidente esa influencia moderna, y que no es otra que el espíritu liberal de la república y de la raza, que aparta todos los obstáculos opuestos por el atraso para llevarnos al camino del progreso y de la prosperidad que nuestros fundadores habían fijado con tanto entusiasmo en nuestra carta fundamental.

“¡No hay peligro, señores diputados! Podemos fundar una Universidad al lado del convento, podemos fundarla en el sitio tradicional donde los jesuitas enseñaron, que las ideas liberales de los hombres que echaron los cimientos de la república serán mantenidas siempre incólumes para bienestar de todos los argentinos”.

Dijo el diputado por Entre Ríos, Alberto Mendez Casariego, que votaría el proyecto, pero reservando el derecho de pedir que se le dé la facultad acordada a su provincia en el despacho de la comisión de instrucción pública de 1917; el diputado Dickmann explicó los motivos que le habían llevado a prestar su aprobación al proyecto, en tanto se habían opuesto al propósito de crear la Universidad que había planeado antes el

diputado Rodríguez; el diputado por Corrientes, José Antonio González hizo la misma advertencia que su colega entrerriano, dejando a salvo pedir oportunamente la creación en su provincia de la Facultad de Agronomía y los diputados por Santa Fe Enrique M. Mosca y Néstor de Iriondo anunciaron su voto favorable al proyecto.

Sin embargo el despacho —que se debatió los días 11 y 13 de junio y 2 de julio de 1919— no pudo ser aprobado, ante la oposición de los diputados Carlos F. Melo, que se mostró contrario a la creación de sólo dos Facultades de Derecho y Medicina e hizo notar la falta de escuelas científicas con aplicaciones prácticas, por lo que era partidario de crear una alta escuela de trabajo sobre la base de la Escuela Industrial de Santa Fe o Rosario; Rogelio Araya que compartiendo ese criterio, propiciaba la creación de una Facultad de Ciencias Físicas, Químicas y Naturales en la ciudad de Rosario; y sobre todo del diputado por Corrientes Manuel F. Bermúdez —presente recién en la última sesión— que pidió que el asunto volviera a comisión para que produjera nuevo despacho, teniendo en cuenta el proyecto primitivo de creación de la Universidad en el Litoral, reproducido a principios del año anterior por el diputado Agote.

De nada valió que se le dijera que el despacho producido colocaba los dos jalones sobre los cuales debía asentarse la gran construcción de enseñanza superior que se ambicionaba y que podía ser ampliado en la discusión en particular, por cuanto el diputado correntino insistió en que no votaría la nacionalización de la Universidad de Santa Fe sino la creación de la Universidad Nacional del Litoral y el asunto debió continuar en debate.

Entre tanto, nuevas peticiones habían ido llegando a la Cámara, urgiendo la pronta consideración del asunto, entre las que se destacaba la presentación del senado de la Provincia de Santa Fe.

“La cámara de senadores de Santa Fe resolvió en sesión de hoy —lo decía en nota del 20 de junio de 1919— manifestar ante vuestra honorabilidad su adhesión al proyecto sobre Univer-

sidad del Litoral, interpretando un anhelo público de esta provincia. Sin duda esa sanción resolvería un problema de la mayor trascendencia que se agita desde hace varios años, siendo cada día más sensibles los intereses que afecta. El pueblo miraría con el mayor agrado su solución en el presente año por parte del honorable congreso”.

La Federación Universitaria de Buenos Aires y la Federación Universitaria de Santa Fe solicitaban también el tratamiento del despacho, urgiendo esta última la solución y el Centro Católico de Rosario, la Biblioteca Popular Monteagudo y la Universidad Popular de Santa Fe hacían lo propio.

Vecinos de Rosario y el Centro de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores diplomados de Rosario, pedían la creación de la Facultad de Ciencias Físicas, Químicas e Industriales propuesta por el diputado Araya y el Museo Popular de Paraná, que presidía el profesor Antonio Serrano solicitaba la sanción del proyecto del diputado Rodríguez con la denominación de Universidad Nacional del Litoral, por satisfacer viejos y patrióticos anhelos culturales de la juventud y pueblos de Entre Ríos y Corrientes.

A principios del mes de agosto, las más representativas de las organizaciones estudiantiles universitarias, volvieron a urgir la consideración del asunto, en sendas notas que tuvieron entrada en la Cámara de Diputados en la sesión del 6.

“La Federación Universitaria Argentina —decía una de ellas— que congrega en su seno a todas las federaciones de estudiantes universitarios de la República, se dirige a la honorable Cámara de Diputados de la nación, poniendo de manifiesto el propósito solidario que tiende a ver en el litoral una Universidad Nacional, que en base a la coordinación de Facultades y demás elementos existentes, llena las aspiraciones y necesidad de las provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes; una Universidad Nacional que coloque a los establecimientos de enseñanza superior, no sólo en condiciones de “doctorar” sino también en la de formar hombres con las capacidades técnicas su-

ficientes que sepan avalorar y metodizar las energías naturales y económicas de esa rica región del país.

“La circunstancia de estar a estudio de la honorable cámara un dictamen que llena parte de esas aspiraciones, permite a la federación universitaria argentina declarar, con toda su fuerza representativa, la urgencia de una sanción que dé término feliz a las gestiones realizadas ante esa honorable cámara por instituciones prestigiosas del litoral, apoyadas por los poderes públicos”.

Pablo Vrillaud y Augusto Morissot, Presidente y Secretario de la Federación Universitaria de Santa Fe le decían, por su parte:

“Santa Fe está viviendo una bella página en su historia re-constructiva; un día inolvidable para los hombres jóvenes, nos rebelamos en contra de un régimen caduco, en nuestro afán superior de adquirir la hombría sobre el falso ornamento profesional y estamos hoy en el mismo puesto. Pensamos que las universidades tienen el derecho a ser argentinas, en la propia patria, no mendigamos una ley: un deber de juventud y justicia nos dice lo contrario, hoy que el nacionalismo se canta a pecho lleno, en su nombre reclamamos un gesto generoso de los representantes del pueblo. Queremos que el proyecto de universidad se vote, no sabemos si afirmativa o negativamente, pero deseamos que se resuelva. Todo esto que lo venimos sosteniendo hace una década, la Cámara lo puede sancionar en un minuto. La Federación Universitaria en nombre de una patria mejor, que surgirá a la obra común y solidaria de los gobiernos y los pueblos, deposita una vez más su confianza en el honorable cuerpo legislativo que sabrá interpretar la justicia y la sinceridad de este llamado”.

Al continuar la Cámara el 14 de agosto la discusión en general del proyecto, una hábil maniobra parlamentaria de los diputados Rodríguez y Agote, obvió la vuelta del asunto a la comisión, con el consiguiente ahorro de tiempo.

Los dos diputados, autorizados por la Cámara, retiraron sus firmas del despacho de la comisión de instrucción pública que

integraban y presentaron como despacho en minoría, el que había sido presentado por la comisión en el proyecto inicial de Rodríguez en 1917, creando la Universidad Nacional de Santa Fe con sede en la capital de la provincia y facultades distribuidas en las ciudades de Santa Fe, Rosario, Paraná y Corrientes.

“Es —dijo el diputado Rodríguez— la reproducción exacta del despacho de la comisión de instrucción pública, hecho sobre la base de un proyecto de agosto de 1977 que la cámara discutió en la última sesión ordinaria de aquel período simplificado en todo lo que se refiere a organización interna de la Universidad y de sus Facultades, despojado de todo lo que significaba un agregado a la ley orgánica de las universidades argentinas y reducido en lo que es de carácter administrativo, a su mínima expresión. Conserva, en cambio, las Facultades de Derecho y de Química Industrial y Agrícola en la ciudad de Santa Fe, las Facultades de Medicina, de Ciencias Comerciales Económicas y de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en Rosario; la Facultad que era la de Filosofía y de Ciencias Educativas en Paraná, transformándola en Facultad de Ciencias Económicas y Educativas para esa misma ciudad, es decir, que en lugar de hacer filósofos, la Facultad haga hombres expertos en las ciencias económicas que tanto están vinculadas al desarrollo económico y a la riqueza del país. Por último, establece la misma Facultad proyectada en aquel despacho en 1917 para la ciudad de Corrientes, que es la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias afines”.

La creación propuesta al principio con sólo dos Facultades —advirtió más tarde— “podría bastar provisoriamente hace dos meses, a condición de que se convirtiera pronto en ley, pero pasada la oportunidad de dictarla, no tiene explicación que nos mantengamos dentro de esos términos mínimos, que si entonces explicaban, ahora perdido ya el carácter de una solución rápida, no se justificarían”.

Pese a la oposición de la diputación socialista, que estimaba la creación complicada y costosa, el asunto fue aprobado en general por la Cámara, que el día 21 de agosto comenzó a tratarlo en particular.

Los diputados Ferrarotti y Bermúdez, diputados por Santa Fe y Corrientes, pidieron el cambio de nombre de la Universidad Nacional del Litoral, por cuanto tendría sus Facultades en varias provincias.

“No sé, señor presidente —dijo el diputado Nicolás A. Avellaneda—, si estoy trascordado; pero la denominación de del Litoral, no me trae ni me recuerda nada, mientras que el nombre de Santa Fe me recuerda que fue en esa ciudad donde se dictó la ley suprema que todavía rige los destinos de la República.

“Creo, entonces, que tratándose de la fundación de un centro de cultura, de un centro intelectual como será la futura Universidad, tiene Santa Fe el derecho adquirido en buena ley de que lleve su nombre. Además es conveniente que este instituto de enseñanza superior, se inicie conmemorando grandes acontecimientos, porque procediendo así se enseña. Por eso he de votar por que se llame “Universidad de Santa Fe”.

“Dándole el nombre de la ciudad donde van a estar los institutos principales y donde ha estado la Universidad originaria, el instituto fundador diré así —sostuvo, por su parte, el diputado Juan N. Aramburu— yo creo que se subsanará todo inconveniente; y no se puede hacer una larga cuestión respecto de si se llamará del Litoral o de Santa Fe; es una Universidad Argentina con el nombre de Universidad de Santa Fe, porque la verdadera Universidad del Litoral que existe actualmente, se llama Universidad de Buenos Aires.

“Para mí, señor presidente —dirá por último el diputado Agote— y comenzaré por lo más trivial, por lo que menos importancia tiene a primera vista, la cuestión del título o del nombre que lleve esta Universidad no tiene la grandísima importancia que se le ha atribuido, ni merece la discusión que se ha hecho a su alrededor.

“Más bien su conservación responde a un acto de justicia: a un acto de justicia porque la provincia de Santa Fe ha sido durante cincuenta años la única que en la República ha realizado el pensamiento de crear con su esfuerzo propio un instituto

de alta enseñanza, después de la creación de la Universidad de Buenos Aires, que por su naturaleza y por sus antecedentes tenía carácter nacional aún perteneciente a la provincia de Buenos Aires. La provincia de Santa Fe ha creado la Universidad y después ha hecho todos los esfuerzos posibles en las mayores vicisitudes que han puesto en peligro sus mismas instituciones. La Universidad ha sido salvada, ha sido sostenida y ha llegado hoy un momento en que si sufre es porque no ha llegado a la evolución que en su desenvolvimiento lógico debía alcanzar. Ahora se nacionaliza, y, en lugar de tomar el beneficio que le corresponde al nacionalizarse, se le quiere borrar su mayor título de propiedad, es decir su nombre. Yo, señor presidente, no voy a hacer una discusión sobre el caso. A mí me basta saber que ha habido una institución en el país que durante cincuenta años, ha resistido a todos los embates, inconvenientes y vicisitudes; que ha dado hombres que han formado parte de todas las grandes instituciones de nuestro país: jueces, legisladores, camaristas, hombres de derecho salidos de esa Universidad. La República les ha reconocido esos títulos de hecho, porque, sin tener derecho a ejercer en otras partes del país, el título les ha dado la consideración suficiente para que hayan ejercido su profesión sin el requisito de la nacionalización.

“Todos estos son hechos positivos, conocidos e indiscutidos. Y ahora que queremos crear un organismo nuevo pretendemos cambiarle el nombre, para responder a otras exigencias, respetables si se quiere, pero que son siempre inferiores a estas otras que son fundamentales y que están en la entraña misma de la institución. La Universidad de Santa Fe tiene legítimo derecho a conservar este título. Y yo, que no soy hijo de Santa Fe, yo que no soy hijo de Corrientes, yo que no soy hijo de Entre Ríos, les digo a los señores diputados de estas tres provincias, que al quitarle el título tan legítimamente ganado a través de cincuenta años de trabajo, cometeremos —permítaseme que emplee ese término, aunque limitando su alcance— un acto de injusticia y si se quiere de desconsideración hacia esta institución. Ahora, que la Cámara resuelve al respecto; lo que me im-



porta es la Universidad, con cualquier título que lleve, para responder a las exigencias que en el orden nacional le corresponden”.

Renovado nuevamente el debate en general, el artículo inicial dio lugar a una amplia discusión entre los sostenedores y los escasos impugnadores de la Universidad, hasta que la votación aprobó el nombre de Universidad Nacional del Litoral.

Aceptados, con algunas ligeras modificaciones en el texto de unos artículos, el despacho de los diputados Rodríguez y Agote quedó sancionado el 27 de agosto; habiéndose aprobado la disposición que establecía que los diplomas expedidos por la Universidad de Santa Fe hasta la nacionalización tendrían validez en toda la República, con el voto en contra de los diputados Melo, Ferreyra y Maidana que entendían que el Congreso no podía otorgar títulos universitarios.

Enviado en revisión a la Cámara de Senadores, tuvo entrada en ella en la sesión del 2 de setiembre de 1919 y pasó a la comisión de instrucción pública, integrada por los senadores Fernando Saguié, Octavio Iturbe y Pedro Llanos, la que produjo despacho aconsejando la sanción del proyecto, con la disidencia del senador Llanos en cuanto a la validez nacional que acordaba a los títulos expedidos por la Universidad provincial de Santa Fe hasta la fecha de la nacionalización.

La Federación Universitaria Argentina, la Sociedad Amigos de la Infancia y sociedades culturales, industriales, comerciales y estudiantiles de Santa Fe, Rosario y Paraná, se dirigieron a la Cámara urgiendo su pronto pronunciamiento.

En la sesión del 27 de ese mes, informó el despacho al senador Llanos, que recordó los antecedentes parlamentarios del asunto y el debate mantenido en la Cámara de Diputados, refutó los argumentos de sus impugnadores y pidió la aprobación en general del proyecto “entendiendo que interpreta leal y acertadamente los verdaderos intereses del país y que satisface necesidades y anhelos hondamente sentidos por las provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes, necesidades y anhelos expresados por sus órganos más prestigiosos; por sus representan-

tes en el congreso, por sus hombres intelectuales y dirigentes, por sus centros de cultura superior y por su prensa autorizada”.

“No nos preocupamos —señaló— de los sacrificios pecuniaros que tendrá que hacer la nación para crear y sostener este centro de alta cultura. Bástenos saber y tener profunda fé en ello, que la Universidad Nacional del Litoral retribuirá pródigamente este esfuerzo, preparando los hombres que han de contribuir a conservar y acrecentar nuestras riquezas y nuestro patrimonio científico, los hombres que han de robustecer las filas de los que empeñosamente se afanan en labrar la grandeza perdurable y la eterna felicidad de la patria.

“La Universidad del Litoral, no solamente producirá estos incalculables beneficios, no solamente facilitará el estudio a los jóvenes de las tres provincias ribereñas y a los del norte y oeste de la república, sino que también descongestionará a la Universidad de Buenos Aires, en cuyas Facultades cada año se hace más difícil, más engorrosa la enseñanza por el número considerable de alumnos que forzados por la necesidad de aprender acuden a sus aulas”.

Al analizar en particular su articulado, se refirió a su disidencia con el art. 9º, en cuanto establecía que los “títulos y certificados parciales expedidos por la Universidad Provincial de Santa Fe, hasta la fecha de su nacionalización, tendrán validez en todo el territorio de la república”; por cuanto entendía que el Congreso carecía de facultades para otorgar en esa forma títulos que correspondía acordar a las Universidades, que eran los órganos capacitados para expedirlos.

El senador Ricardo Caballero, representante de Santa Fe, luego de manifestar “Se ha dicho que el país no necesita de mayor número de hombres de cultura superior, y yo sostengo que todo país que aspira a realizar sus destinos en el orden de sus actividades manuales, industriales e intelectuales, necesita más que ninguna otra cosa de un número, el más grande posible, de estos hombres, que hayan tocado por sus estudios a la ciencia en su aspecto superior; porque de lo contrario, caeríamos en el defecto que precisamente señalaba, que es más grave que el

analfabetismo; caeríamos en el defecto de la limitación en todos los órdenes de la vida, material, intelectual y moral del país”, hizo referencia a los antecedentes de los establecimientos sobre los que se alzarían las Facultades que se establecerían en Rosario.

Al pasar el tratamiento del proyecto en particular, el senador Saguier manifestó que la mayoría de la comisión entendía que debía reconocerse la validez de los títulos y el art. 9º, —con el que disenta el senador Llanos— fue aprobado al igual que el resto del articulado, después que el senador Joaquín V. González pronunció un extenso discurso demostrando que, la disposición en cuestión no repugnaba a la constitución.

8. La sanción de la ley, fue celebrada por los estudiantes entrerrianos y motivó en Santa Fe una entusiasta recepción a los alumnos —Alejandro Gruning Rosas, Mariano R. Tissebaum y Angel S. Caballero Martín— que habían trabajado empeñosamente en Buenos Aires para lograr su aprobación.

Alejandro Gruning Rosas, que había luchado sin descanso por ello desde el mitín estudiantil de 1912, dijo a sus compañeros con modestia:

“Triunfo impersonal del esfuerzo común y de la concurrencia de factores decisivos, la Universidad Nacional será un exponente indiscutible de la realización de ideales, demostrativos, entre otras cosas, de que a esta ciudad de Santa Fe es tiempo que se la estime en el concepto que merece y se la considere a la altura que legítimamente corresponde. Hace rato que dejó la categoría de villorrio y nadie puede negar que en ella hay alma y juventud, fuerza y vida, entusiasmo y la noble inquietud por lo mejor y ese ideal estético y moral, que han hecho y harán la grandeza gloriosa de los pueblos, en la paz y la libertad”.

Calló decir que por lograr el triunfo de esos ideales, había dejado inconclusos sus estudios de abogacía y tronchado en

ese aspecto su destino; como si la providencia hubiera querido que quedara de él —en la historia de la Universidad— la imagen del estudiante, en una cabal expresión de la juventud, noble y desinteresada, de la que fue vocero.

9. Promulgada la ley el 17 de octubre de 1919, bajo el número 10861, el Presidente Hipólito Irigoyen encargó su ejecución el 18 de marzo de 1920, al Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, Dr. José S. Salinas y nombró el 3 de abril para que colaboraran en la constitución y organización de la Universidad a los señores Dr. Antonio Agudo Avila, Dr. Benito Nazar Anchorena, Dr. Horacio Damianovich, Ing. Julio S. Gorbea y contador Guillermo J. Watson, que se hicieron cargo de las Facultades de Ciencias Médicas, de Ciencias Jurídicas y Sociales, de Química Industrial y Agrícola, de Matemáticas Físico-Químicas y Naturales y de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, respectivamente.

Posteriormente, el 10 de julio de 1920, designó al Ing. Juan F. Baldasarre, para que se hiciera cargo de la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industria Afines, con asiento en la ciudad de Corrientes y proyectara la organización; en tanto de la Facultad de Ciencias Económicas y Educativas de Paraná se hacía cargo personalmente el Ministro, con la colaboración del Inspector Pascual Guaglianone, funcionario del Ministerio a su cargo.

Poco días después de su designación, el 9 de abril de 1920, el Ministro Salinas viajó a Rosario, para recibir de Don Casiano Casas, vice presidente en ejercicio de la Comisión del Hospital e Instituto de Enseñanza Médica del Centenario, la Escuela de Medicina anexa que había ofrecido al Poder Ejecutivo de la Nación para que sirviera de base a la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores; en tanto encomendaba a los delegados de las Facultades la confección de los planes de estudios y orientaciones de cada instituto,

los que fueron aprobados por sendas resoluciones del Ministerio a su cargo.

Concluidos los trabajos de organización, dos años más tarde, el 12 de abril de 1922, el Presidente Irigoyen, nombró hasta la elección de las autoridades por los claustros, Rector al doctor José B. Abalos, decanos de Ciencias Jurídicas al doctor Pedro Martínez, de Ciencias Médicas al doctor Rafael Araya, de Ciencias Económicas al doctor Ricardo Davel, de Ciencias y Educación al doctor Antonio Sagarna, de Ciencias Matemáticas al ingeniero Julio Gorbea, de Química al ingeniero Francisco Urondo y de Agricultura al señor Bernardino Acosta; y el Ministro Salinas anunció el propósito de trasladarse a Santa Fe el 18 de abril de 1922, para proceder a la inauguración de la Universidad.

El día indicado, que fue declarado feriado en la ciudad de Santa Fe por el Poder Ejecutivo de la Provincia, tuvo lugar en el salón de actos de la Escuela Sarmiento, la ceremonia, en la que el Ministro Salinas declaró solemnemente fundada, en nombre del presidente de la república, la Universidad Nacional del Litoral, e hizo entrega de la misma a sus autoridades, en un acto al que asistieron los gobernadores de Santa Fe, doctor Enrique Mosca, de Entre Ríos doctor Celestino Marcó, de Mendoza, doctor Carlos Lencinas; los representantes del gobernador de Corrientes, don Fernando López y doctor Antonio Anello y el representante de la Universidad de Córdoba, ingeniero Pedro M. Tapia.

“Os entrego, señor rector —le dijo el Ministro— la Universidad Nacional del Litoral, bajo la advocación de los preclaros fundadores de la nacionalidad. Instalada, organizada y constituida bajo bases nuevas, científicas, auscultando las necesidades del país y en armonía con la vida nacional, con su desenvolvimiento industrial, económico, comercial, institucional y social, con una orientación esencialmente nacionalista y prác-

tica, ella será no un remedo, no un trasplante de organizaciones exóticas, sino una Universidad nuestra propia, moderna y más que todo genuinamente argentina”.

Sobre la vieja Universidad de Santa Fe, fundada por la provincia a fines del siglo XIX, nació un instituto nacional único en su género; en cuanto encerraba, prohijándolas, las aspiraciones de cultura de una vasta región de la patria.